BAJA CALIFORNIA
GOBIERNO DEL ESTADO

EDUCACIÓN
Secretaría de Educación

Guías de estudio

EDUCACIÓN BÁSICA

2026-2027

PROMOCIÓN HORAS ADICIONALES

Educación
Secretaría de Educación Pública

USICAMM
UNIDAD DEL SISTEMA PARA LA CARRERA DE LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS

Maestras y Maestros participantes en el proceso de promoción a horas adicionales en Educación Básica.

Guía de apoyo

para la presentación del instrumento de apreciación de conocimientos y aptitudes

Docente. Secundaria

Artes

Ciclo escolar ***2026-2027***

Maestras y Maestros participantes en el proceso de promoción a horas adicionales en Educación Básica.

Docente. Secundaria
Artes

D.R. © 2026

Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros

Educación
Secretaría de Educación Pública

USICAMM
UNIDAD DEL SISTEMA PARA LA CARRERA DE LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS

Guía de apoyo

Docente. Secundaria
Artes

Ciclo escolar 2026-2027

ÍNDICE

I. **Presentación**

II. **Introducción**

III. **Apreciación de conocimientos y aptitudes**
Definiciones de las áreas y subáreas
Área 1. Aspectos normativos
Área 2. Intervención Docente
Área 3. Participación en el trabajo de la escuela y la comunidad
Bibliografía sugerida

IV. **Formatos de los reactivos del instrumento**
Cuestionamiento directo
Completamiento
Ordenamiento
Relación de elementos

V. **Proceso de aplicación**
Antes de la aplicación
Durante la aplicación
Después de la aplicación

I. Presentación

La educación constituye un derecho fundamental reconocido en el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y es un pilar esencial para el desarrollo social, cultural y económico del país. En este sentido, el Estado mexicano tiene la responsabilidad de garantizar una educación con equidad, inclusión, excelencia y sentido humanista, orientada al desarrollo integral de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

En el marco de las políticas educativas impulsadas por el Gobierno de México, encabezado por la Presidenta Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, se da continuidad al fortalecimiento del Sistema Educativo Nacional mediante la consolidación del modelo educativo de la Nueva Escuela Mexicana, el cual promueve una educación centrada en el interés superior de los educandos, basada en el respeto a la dignidad humana, el enfoque de derechos humanos, la igualdad sustantiva y la participación comunitaria.

Dentro de este modelo, las maestras y los maestros desempeñan un papel fundamental en el desarrollo del proceso educativo, al contribuir a la formación integral de las y los estudiantes, así como a la construcción y transmisión del conocimiento, la ciencia, la cultura y los valores que fortalecen la vida democrática y el bienestar social.

En congruencia con lo establecido en la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, el Estado garantiza que la promoción del personal docente se realice mediante procesos transparentes, equitativos y con apego a los principios de legalidad, objetividad, certeza y transparencia.

En este contexto, la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros (USICAMM) tiene la responsabilidad de coordinar y conducir los procesos del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, mediante la definición de criterios técnicos, metodológicos y operativos que garanticen la adecuada valoración de los conocimientos, aptitudes y experiencia profesional del personal participante.

El Secretario de Educación Pública, Licenciado Mario Delgado Carrillo, ha reiterado el compromiso del Gobierno de México con el fortalecimiento del magisterio nacional, mediante acciones orientadas a reconocer la importancia de las distintas funciones, favorecer su desarrollo profesional y contribuir al mejoramiento permanente del servicio educativo.

En este marco, el presente documento tiene como propósito orientar a las Maestras y los Maestros interesados en participar voluntariamente en el proceso de Promoción a Horas Adicionales en Educación Básica, proporcionando información sobre los elementos multifactoriales que lo integran y la estructura del instrumento de ***apreciación de conocimientos y aptitudes.***

Asimismo, se describen las áreas y subáreas que conforman dicho instrumento, las cuales se fundamentan en los conocimientos, capacidades y habilidades que las maestras y los maestros del Sistema Educativo Nacional deben poseer para favorecer el aprendizaje, el desarrollo integral y el bienestar de las y los educandos.

De igual forma, se incluye la bibliografía de referencia, con el propósito de brindar a las Maestras y los Maestros participantes los elementos necesarios para su preparación y participación en el proceso correspondiente.

Mario Rafael Llergo Latournerie
Titular de la Unidad del Sistema
para la Carrera de las Maestras y los Maestros

II. Introducción

La asignación de horas adicionales para las maestras y los maestros representa una oportunidad para fortalecer su formación y actualización, favoreciendo el desarrollo de su práctica educativa y contribuyendo al aprendizaje integral de las niñas, los niños y adolescentes. Se trata de un proceso de carácter voluntario, en el que se participa en condiciones de equidad, considerando las particularidades de los contextos sociales, regionales y locales. En este marco, la presente guía proporciona contenidos, orientaciones y elementos de apoyo que favorecen el fortalecimiento de los conocimientos y habilidades necesarios.

En el caso de las maestras y los maestros que laboran por hora-semana-mes, la asignación de horas adicionales constituye una promoción que se presenta en función de las necesidades del servicio educativo. En este sentido, se reconoce que la labor docente implica compromiso, actualización permanente y vocación de servicio, aspectos que se reflejan en la trayectoria profesional construida a partir de la formación académica, la experiencia en el aula y la participación en procesos de desarrollo profesional.

Resulta fundamental que las maestras y los maestros cuenten con información clara, accesible y confiable que les permita participar en el elemento de Apreciación de conocimientos y aptitudes.

La participación en este proceso no solo representa una oportunidad en el ámbito individual, sino que también contribuye al fortalecimiento de las comunidades educativas, al promover el trabajo colaborativo, el intercambio de experiencias y la participación entre docentes. Asimismo, constituye un reconocimiento a la labor de las maestras y los maestros como agentes fundamentales en la transformación educativa y social.

Esta guía es un apoyo dirigido a las maestras y los maestros que deseen participar en el proceso de asignación de horas adicionales, ofreciendo información sobre los aspectos relacionados con la Apreciación de conocimientos y aptitudes.

III. Apreciación de conocimientos y aptitudes

Con el propósito de apreciar los conocimientos, las aptitudes y la experiencia necesarios para promover el aprendizaje y el desarrollo integral de los educandos, así como garantizar que la promoción del personal cumpla con el perfil profesional necesario, los elementos multifactoriales que se consideran en el proceso de promoción a horas adicionales en educación básica, ciclo escolar 2026-2027, son los siguientes:

15 Puntos	I	Estudios de posgrado
30 Puntos	II	Antigüedad
25 Puntos	III	Actualización y desarrollo profesional
30 Puntos	IV	Apreciación de conocimientos y aptitudes

Total
100 puntos

Esta guía considera al elemento multifactorial *IV. Apreciación de conocimientos y aptitudes*, instrumento de opción múltiple cuyo objetivo es valorar los conocimientos y las aptitudes de las maestras y los maestros que aspiren a obtener la promoción a horas adicionales en educación básica, en apego a los perfiles profesionales vigentes emitidos por la USICAMM, en los que se establece lo que deben saber y saber hacer.

Se trata de una prueba objetiva de alto impacto y con alcance nacional, conformada por 90 reactivos con tres opciones de respuesta cada uno, que cumple con reglas fijas de diseño, elaboración, aplicación y calificación. El instrumento se conforma por áreas y subáreas, como se muestra a continuación:

Área 1. Aspectos normativos

Subáreas

1.1 Principios legales para la educación integral
1.2 Bases normativas de la Nueva Escuela Mexicana (NEM)

Área 2. Intervención docente

Subáreas

2.1 Bases para el trabajo con las alumnas y los alumnos
2.2 Marco curricular de la Nueva Escuela Mexicana (NEM)

Área 3. Participación en el trabajo de la escuela y la comunidad

Subáreas

3.1 Trabajo colegiado para la mejora continua
3.2 Trabajo colaborativo entre la escuela y la comunidad

Área 1. Aspectos normativos

Esta área valora el dominio de los fundamentos legales que garantizan el ejercicio pleno del derecho a la educación.

Subáreas

1.1 Principios legales para la educación integral: se centra en los derechos de niñas, niños y adolescentes (NNA) y el interés superior de la infancia para garantizar el acceso, permanencia y no discriminación en los centros escolares.

1.2 Bases normativas de la Nueva Escuela Mexicana (NEM): valora cómo los criterios, fines y funciones de la NEM orientan las decisiones, la cultura escolar y la organización institucional para la mejora continua, evitando la simple recuperación de definiciones aisladas.

Área 2. Intervención docente

Esta área valora la capacidad del personal docente para desarrollar su práctica educativa con base en decisiones pedagógicas que favorezcan el aprendizaje de las alumnas y los alumnos.

Subáreas

2.1 Bases para el trabajo con las alumnas y los alumnos: Se centra en la implementación de estrategias que colocan a las alumnas y los alumnos en el centro del proceso educativo, considerando sus características, necesidades y contextos para favorecer su desarrollo integral, la convivencia escolar y la generación de ambientes de aprendizaje pertinentes.

2.2 Marco curricular de la Nueva Escuela Mexicana (NEM): Valora la comprensión y aplicación de los elementos del marco curricular vigente en la planeación y desarrollo de la práctica docente, así como la articulación de sus componentes para favorecer el aprendizaje, evitando la recuperación fragmentada de sus elementos.

Área 3. Participación en el trabajo de la escuela y la comunidad

Esta área valora la participación del personal docente en el trabajo colegiado y en la vinculación con la comunidad, como parte del fortalecimiento del proceso educativo.

Subáreas

3.1 Trabajo colegiado para la mejora continua: Se centra en la colaboración entre el colectivo docente para la reflexión sobre la práctica, el intercambio de experiencias y la toma de decisiones orientadas a la mejora del aprendizaje.

3.2 Trabajo colaborativo entre la escuela y la comunidad: Valora la participación del personal docente en la vinculación con las familias y la comunidad, así como en la generación de acciones que contribuyan a entornos escolares seguros, inclusivos y favorables para el aprendizaje.

Bibliografía sugerida

La consulta de la siguiente bibliografía es accesible a nivel nacional y gratuita, acceda a la dirección electrónica: https://guias.usicamm.gob.mx/2026-2027/PHAEB/artes

1. Bodrova, Elena y Leong, Deborah J. (2004). Herramientas de la mente: el aprendizaje en la infancia desde la perspectiva de Vigotski (pp. 8-14, 21-32). México, Pearson.
2. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2026). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 3° (párrafos 1, 2 y 4, fracción II) y 4°, Diario Oficial de la Federación, México.
3. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2026). Ley General de Educación, artículos 5°-9°, 11-16, 78, 128 y 129, título noveno, capítulo II, Diario Oficial de la Federación, México.
4. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2026). Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, artículos 2°, 3°, 13-17, 19-22, 36, 37, 39, 43-44, 46, 50, 53, 57, 58, 60, 62-65, 71, 73-77, 82, 87, 89, 101 Bis, 101 Bis 1 y 101 Bis 2, Diario Oficial de la Federación, México.
5. Diario Oficial de la Federación (2024). Acuerdo por el que se establecen los lineamientos generales a los que deberán sujetarse la preparación, la distribución y el expendio de los alimentos y bebidas preparados, procesados y a granel, así como el fomento de estilos de vida saludables en alimentación en las escuelas del Sistema Educativo Nacional.
6. Meece, Judith (2000). Desarrollo del niño y del adolescente. Compendio para educadores (pp. 5-7, 16-26). México, SEP/McGraw-Hill.
7. Monetti, E. y Molina, M. E. (2024). La planificación didáctica y su enseñanza en la formación docente: entramado de sentidos, representaciones y prácticas, Espacios en blanco. Serie indagaciones, 34(1), 260–266.
8. Montaño Sánchez, L. (2025). Apuntes sobre las relaciones entre escuela, familias y comunidad: sentidos y posibilidades en la Nueva Escuela Mexicana. En Consejo Técnico Escolar. Ciclo Escolar 2025–2026. Tema 10: Trabajo con las familias. Secretaría de Educación Pública
9. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) (2010). La naturaleza del aprendizaje: Usando la investigación para inspirar la práctica (pp. 42-50, 82-100, 110-129, 186-188, 189-221). OCDE Publishing.
10. Paoli Bolio, José Antonio (2021). Construyendo equidad. Actividades para el diálogo y la colaboración entre la escuela y las familias. México, DGME/SEP/Unesco.
11. Secretaría de Educación Pública (2020). Entornos escolares seguros en escuelas de educación básica. Documento simplificado (pp. 18-37, 45-49). México.
12. Secretaría de Educación Pública (2022). Promover la cultura de paz en y desde nuestra escuela. Fichero de actividades didácticas (3.ª ed., fichas 45–64, pp. 203–286).
13. Secretaría de Educación Pública (2023). Acuerdo número 14/12/23 por el que se emiten los lineamientos para el protocolo de erradicación del acoso escolar en educación básica (preescolar, primaria y secundaria). Diario Oficial de la Federación.
14. Secretaría de Educación Pública (2023). Eduquemos para la paz en las escuelas (pp. 14–64, 90–115).

15. Secretaría de Educación Pública (2023). Resolución de conflictos en los centros escolares. ¿Cómo mejorar la convivencia en su centro escolar?
16. Secretaría de Educación Pública (2024). Acuerdo número 05/04/24 por el que se emiten los Lineamientos para la integración, operación y funcionamiento de los Consejos Técnicos Escolares de Educación Básica. Diario Oficial de la Federación.
17. Secretaría de Educación Pública (2024). Comunicación y expresión para atender problemas en la comunidad. Secundaria. Fase 6.
18. Secretaría de Educación Pública (2024). El proceso de mejora continua: Orientaciones para las escuelas de Educación Básica (pp. 8–25).
19. Secretaría de Educación Pública (2024). La evaluación formativa es un reto pedagógico-didáctico en el trabajo docente (Quinta Sesión Ordinaria del Consejo Técnico Escolar y Taller Intensivo de Formación Continua para Docentes, 23 de febrero de 2024). Educación Básica.
20. Secretaría de Educación Pública (2024). Programa de Estudio para la Educación Primaria: Programa Sintético de la Fase 3 (pp. 9-11, 73-76).
21. Secretaría de Educación Pública (2024). Todas y todos contra el acoso escolar. Guía para docentes de educación básica (2a. ed.) (pp. 6–11, 20–24).
22. Secretaría de Educación Pública (2024). Un libro sin recetas, para maestras y maestros. Fase 3, México, SEP, pp. 45-49.
23. Secretaría de Educación Pública (2025). Acuerdo número 17/05/25 por el que se emiten los Lineamientos para la prevención primaria, atención (detección, intervención, notificación, canalización y seguimiento) y medidas de no repetición (prevención secundaria) para la erradicación de la violencia sexual en educación básica.
24. Secretaría de Educación Pública (2025). El Consejo Técnico Escolar como Comunidad de Aprendizaje. Centros y Escuelas de Organización Completa y Multigrado. Educación Básica. Ciclo Escolar 2025–2026.
25. Secretaría de Educación Pública (2025). Estrategia Nacional Vida Saludable: Proyecto comunitario.
26. Secretaría de Educación Pública (2025). Plan de estudio para la educación preescolar, primaria y secundaria 2022 (2.ª ed., pp. 19–38, 65–68, 81–102, 89–93, 103–153).
27. Secretaría de Educación Pública (2025). Planeación didáctica. Consejo Técnico Escolar. Ciclo Escolar 2025–2026 (Tema 1).
28. Secretaría de Educación Pública (2025). Programa analítico. Consejo Técnico Escolar. Ciclo Escolar 2025–2026 (Tema 2).

Los materiales de referencia pueden incorporar ejemplos contextualizados en determinados niveles educativos; sin embargo, sus enfoques, principios y orientaciones son de carácter general en la gestión de su función. Por ello, se sugiere su revisión desde una perspectiva amplia de análisis y reflexión pedagógica.

Los materiales alojados en el portal de la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos (CONALITEG) deberán, preferentemente, consultarse de manera directa en el navegador o visualizador en línea de la página correspondiente a la CONALITEG, a fin de preservar la integridad, actualización y carácter oficial de los contenidos.

Se invita a la revisión de los materiales, considerando que muchos de sus contenidos forman parte de la normativa vigente y de su práctica cotidiana, por lo que contribuyen a fortalecer los conocimientos y aptitudes propias del quehacer de su función.

IV. Formatos de los reactivos del instrumento

Los reactivos que se utilizan en el instrumento de apreciación de conocimientos y aptitudes son de opción múltiple, se componen de una base que plantea una situación o tarea que incluye los elementos necesarios para su solución con tres opciones de respuesta, de las cuales, solo una es correcta. Los formatos de los reactivos que pueden encontrarse en el instrumento son:

1. Cuestionamiento directo
2. Completamiento
3. Ordenamiento
4. Relación de elementos

A continuación, se describen los formatos de reactivos y se presenta un ejemplo similar al incluido en este instrumento.

Nota: los ejemplos incluidos se presentan con fines ilustrativos, con el objetivo de dar a conocer los formatos de los reactivos, por lo que su contenido deberá entenderse en ese sentido.

Cuestionamiento directo

Este reactivo se presenta como una oración interrogativa o afirmativa que demanda una tarea específica a la persona participante.

Base del reactivo	En una escuela se presenta un accidente en el que un alumno resulta herido. En ese momento, un docente solicita atención inmediata para un trámite administrativo urgente. El director decide darle prioridad a la atención médica del alumno por encima de cualquier otra actividad. ¿Qué principio legal fundamenta esta decisión directiva?
OPCIÓN A	El derecho de prioridad, que obliga a brindarles protección y socorro a los menores en cualquier circunstancia.
OPCIÓN B	La autonomía profesional, que faculta al director para decidir sobre las tareas de emergencia de su personal.
OPCIÓN C	El derecho a la igualdad sustantiva, que obliga a que niñas, niños y adolescentes no sean objeto de prácticas discriminatorias.
Respuesta correcta	A
Argumentaciones	De acuerdo con el artículo 17 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, los menores tienen derecho a que se les brinde protección y socorro en cualquier circunstancia y con la oportunidad necesaria. La opción B es incorrecta porque la autonomía profesional se refiere al ejercicio didáctico y pedagógico del magisterio, no a la jerarquización de derechos ante emergencias. La opción C es incorrecta porque, en este caso, el docente no está evitando una discriminación sino priorizando la emergencia del alumno.
Referencia bibliográfica	Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2026, 15 de enero). *Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes*. Diario Oficial de la Federación, p. 9.

Completamiento

Este reactivo se presenta como enunciados y textos, entre otros, en los que se omite uno o varios elementos. Las opciones de respuesta incluyen la información necesaria para completar el sentido.

Base del reactivo	Durante el seguimiento al Programa Analítico, el director explica que el proceso de codiseño no debe entenderse como un listado de actividades de clase, sino como un ejercicio de _____ que permite situar los procesos formativos y reconocer la diversidad como condición de aprendizaje.
Opción A	planeación didáctica diaria
Opción B	control de contenidos nacionales
Opción C	deliberación curricular colectiva
Respuesta correcta	C
Argumentaciones	La opción C es correcta porque el codiseño implica una deliberación colectiva donde el profesorado decide qué contenidos integrar y cómo contextualizarlos, reconociendo su capacidad para tomar decisiones curriculares. La opción A es incorrecta porque el plano didáctico (la planeación diaria) es un momento posterior y diferente a la formulación del Programa Analítico. La opción B es incorrecta porque el codiseño busca precisamente superar la lógica del control administrativo sobre los contenidos en favor de la flexibilidad y la relevancia local.
Referencia bibliográfica	Secretaría de Educación Pública. (2025). *Plan de Estudio 2022 de la Educación Básica*, pp. 14-16. Secretaría de Educación Pública (2024). Un libro sin recetas, para maestras y maestros. Fase 3, México, SEP, p. 45-48

Ordenamiento

Este reactivo presenta un conjunto de elementos que deben organizarse de acuerdo con un criterio de ordenamiento o jerarquización establecido. Las opciones de respuesta muestran un orden distinto de los elementos y solo una de ellas es correcta.

Base del reactivo	Ordene los momentos que componen el ciclo de reflexión-acción que un director debe seguir para brindar un acompañamiento pedagógico efectivo a los docentes. 1. Puesta en marcha de las acciones acordadas. 2. Integración de una propuesta didáctica coherente. 3. Construcción de la planeación anticipando la realidad. 4. Evaluación y valoración de los resultados obtenidos.
Opción A	1, 2, 4, 3
Opción B	2, 3, 1, 4
Opción C	3, 2, 1, 4
Respuesta correcta	C
Argumentaciones	La opción C es correcta porque el proceso reflexivo inicia con la construcción/anticipación (3), sigue con la integración de la propuesta (2), su puesta en marcha o implementación (1) y culmina con la evaluación del proceso (4). Las opciones A y B son incorrectas porque alteran el ciclo lógico; no se puede implementar (1) antes de haber construido y planeado la intervención pedagógica (3).
Referencia bibliográfica	Secretaría de Educación Pública. (s. f.). *Apuntes didácticos: Una práctica docente reflexiva*. páginas 5-9.

Relación de elementos

Este reactivo presenta dos conjuntos de elementos que deberán relacionarse de acuerdo con un criterio establecido. Las opciones de respuesta presentan distintas combinaciones de dichos elementos y solo una de ellas es correcta.

Base del reactivo	Relacione los elementos de la columna izquierda con su descripción correspondiente de la columna derecha, de acuerdo con el Plan de Estudio para la Educación Preescolar, Primaria y Secundaria 2022. Rasgos 1. Integración curricular 2. Autonomía profesional del magisterio 3. Comunidad como núcleo integrador Capacidades a) Reconoce a las y los estudiantes como prioridad del sistema educativo y sujetos de derecho b) Permite contextualizar los contenidos según la realidad social y cultural c) Articula campos formativos y ejes para el trabajo interdisciplinario
Opción A	1c, 2b, 3a
Opción B	1c, 2b, 3d
Opción C	1a, 2b, 3c
Respuesta correcta	A
Argumentaciones	De acuerdo con la base del reactivo, los elementos se relacionan con sus descripciones dado lo siguiente: 1-c (Integración curricular): Articula campos formativos y ejes, promoviendo el trabajo interdisciplinario. 2-b (Autonomía profesional del magisterio): Permite contextualizar los contenidos de acuerdo con la realidad social, cultural y territorial. 3-a (Comunidad como núcleo integrador): Implica reconocer a las y los estudiantes como parte central del proceso educativo en relación con su entorno social.
Referencia bibliográfica	Secretaría de Educación Pública. (2025). *Plan de estudio para la educación preescolar, primaria y secundaria 2022* (2.ª ed). México: SEP. 14-15.

V. Proceso de aplicación

Antes de la Aplicación

- **Campaña de comunicación:** Previo y durante el proceso, contará con una campaña informativa de comunicación.
- **Estudio y Guías:** Consulte la bibliografía sugerida en el apartado correspondiente de esta Guía de apoyo.
- **Validación de Equipo:** Asegúrese que su equipo de cómputo cuente con cámara y micrófono funcionales, así como una conexión a internet estable.
- **Llaves de Acceso:** Tenga a la mano su folio, contraseña e identificación Oficial (INE), ya que le serán requeridos durante el proceso.
- **Autenticación:** Como parte indispensable de la aplicación, se llevará a cabo una autenticación que consiste en la verificación de la identidad mediante una huella facial, y la simulación previa que le permitirá familiarizarse con el entorno y funcionamiento del sistema. Esta actividad deberá realizarse en el mismo equipo de cómputo donde realizará su valoración.
- **Soporte Técnico:** En caso de ser necesario contará con un servicio de soporte que le auxiliará por medio de correo electrónico con tiempo de respuesta prioritario.

Durante la Aplicación

- **Puntualidad:** La aplicación dará inicio en la fecha y hora asignadas, por lo que el acceso se habilitará únicamente a partir del horario indicado. Recuerde iniciar su aplicación en la fecha y hora que le sea asignada, y en el mismo equipo donde realizó la autenticación.
- **Zona Segura:** Permanezca frente a la cámara en todo momento, es recomendable estar en un espacio privado, sin compañía ni interrupciones.
- **Dispositivos:** Evite el uso de dispositivos electrónicos, adicionales a su equipo de cómputo, cámara y micrófono para el adecuado desarrollo de su aplicación.
- **Soporte Técnico:** En caso de ser necesario contará con un servicio de soporte que le auxiliará por medio de correo electrónico con tiempo de respuesta prioritario.

Después de la Aplicación

- **Sincronización Final:** Al terminar, espere que el sistema confirme que sus respuestas han sido enviadas con éxito. No cierre el navegador antes de ver el mensaje.
- **Comprobante:** Descargue su constancia digital de participación.
- **Consulta de Resultados:** Ingrese al portal Proyecto VENUS en la página de la USICAMM para consultar la publicación de resultados a partir del **19 de junio de 2026**.
- **Listado Nominal:** Manténgase atento a la publicación del listado nominal ordenado de resultados que será publicado el día **3 de agosto de 2026**.

Educación
Secretaría de Educación Pública

USICAMM
UNIDAD DEL SISTEMA PARA LA CARRERA DE LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS

Maestras y Maestros participantes en el proceso de promoción a horas adicionales en Educación Básica

Guía para la presentación del instrumento de apreciación de conocimientos y aptitudes

Docente

Secundaria Artes

Ciclo escolar 2026-2027

Educación
Secretaría de Educación Pública

USICAMM
UNIDAD DEL SISTEMA PARA LA CARRERA DE LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS

Maestras y Maestros participantes en el proceso de promoción a horas adicionales en Educación Básica.

Guía de apoyo

para la presentación del instrumento de apreciación de conocimientos y aptitudes

Docente. Secundaria

Biología

Ciclo escolar ***2026-2027***

Maestras y Maestros participantes en el proceso de promoción a horas adicionales en Educación Básica.

Docente. Secundaria
Biología

D.R. © 2026

Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros

Educación
Secretaría de Educación Pública

USICAMM
UNIDAD DEL SISTEMA PARA LA CARRERA DE LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS

Guía de apoyo

Docente. Secundaria
Biología

Ciclo escolar 2026-2027

ÍNDICE

I. **Presentación**

II. **Introducción**

III. **Apreciación de conocimientos y aptitudes**
Definiciones de las áreas y subáreas
Área 1. Aspectos normativos
Área 2. Intervención Docente
Área 3. Participación en el trabajo de la escuela y la comunidad
Bibliografía sugerida

IV. **Formatos de los reactivos del instrumento**
Cuestionamiento directo
Completamiento
Ordenamiento
Relación de elementos

V. **Proceso de aplicación**
Antes de la aplicación
Durante la aplicación
Después de la aplicación

I. Presentación

La educación constituye un derecho fundamental reconocido en el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y es un pilar esencial para el desarrollo social, cultural y económico del país. En este sentido, el Estado mexicano tiene la responsabilidad de garantizar una educación con equidad, inclusión, excelencia y sentido humanista, orientada al desarrollo integral de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

En el marco de las políticas educativas impulsadas por el Gobierno de México, encabezado por la Presidenta Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, se da continuidad al fortalecimiento del Sistema Educativo Nacional mediante la consolidación del modelo educativo de la Nueva Escuela Mexicana, el cual promueve una educación centrada en el interés superior de los educandos, basada en el respeto a la dignidad humana, el enfoque de derechos humanos, la igualdad sustantiva y la participación comunitaria.

Dentro de este modelo, las maestras y los maestros desempeñan un papel fundamental en el desarrollo del proceso educativo, al contribuir a la formación integral de las y los estudiantes, así como a la construcción y transmisión del conocimiento, la ciencia, la cultura y los valores que fortalecen la vida democrática y el bienestar social.

En congruencia con lo establecido en la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, el Estado garantiza que la promoción del personal docente se realice mediante procesos transparentes, equitativos y con apego a los principios de legalidad, objetividad, certeza y transparencia.

En este contexto, la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros (USICAMM) tiene la responsabilidad de coordinar y conducir los procesos del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, mediante la definición de criterios técnicos, metodológicos y operativos que garanticen la adecuada valoración de los conocimientos, aptitudes y experiencia profesional del personal participante.

El Secretario de Educación Pública, Licenciado Mario Delgado Carrillo, ha reiterado el compromiso del Gobierno de México con el fortalecimiento del magisterio nacional, mediante acciones orientadas a reconocer la importancia de las distintas funciones, favorecer su desarrollo profesional y contribuir al mejoramiento permanente del servicio educativo.

En este marco, el presente documento tiene como propósito orientar a las Maestras y los Maestros interesados en participar voluntariamente en el proceso de Promoción a Horas Adicionales en Educación Básica, proporcionando información sobre los elementos multifactoriales que lo integran y la estructura del instrumento de ***apreciación de conocimientos y aptitudes.***

Asimismo, se describen las áreas y subáreas que conforman dicho instrumento, las cuales se fundamentan en los conocimientos, capacidades y habilidades que las maestras y los maestros del Sistema Educativo Nacional deben poseer para favorecer el aprendizaje, el desarrollo integral y el bienestar de las y los educandos.

De igual forma, se incluye la bibliografía de referencia, con el propósito de brindar a las Maestras y los Maestros participantes los elementos necesarios para su preparación y participación en el proceso correspondiente.

Mario Rafael Llergo Latournerie
Titular de la Unidad del Sistema
para la Carrera de las Maestras y los Maestros

II. Introducción

La asignación de horas adicionales para las maestras y los maestros representa una oportunidad para fortalecer su formación y actualización, favoreciendo el desarrollo de su práctica educativa y contribuyendo al aprendizaje integral de las niñas, los niños y adolescentes. Se trata de un proceso de carácter voluntario, en el que se participa en condiciones de equidad, considerando las particularidades de los contextos sociales, regionales y locales. En este marco, la presente guía proporciona contenidos, orientaciones y elementos de apoyo que favorecen el fortalecimiento de los conocimientos y habilidades necesarios.

En el caso de las maestras y los maestros que laboran por hora-semana-mes, la asignación de horas adicionales constituye una promoción que se presenta en función de las necesidades del servicio educativo. En este sentido, se reconoce que la labor docente implica compromiso, actualización permanente y vocación de servicio, aspectos que se reflejan en la trayectoria profesional construida a partir de la formación académica, la experiencia en el aula y la participación en procesos de desarrollo profesional.

Resulta fundamental que las maestras y los maestros cuenten con información clara, accesible y confiable que les permita participar en el elemento de Apreciación de conocimientos y aptitudes.

La participación en este proceso no solo representa una oportunidad en el ámbito individual, sino que también contribuye al fortalecimiento de las comunidades educativas, al promover el trabajo colaborativo, el intercambio de experiencias y la participación entre docentes. Asimismo, constituye un reconocimiento a la labor de las maestras y los maestros como agentes fundamentales en la transformación educativa y social.

Esta guía es un apoyo dirigido a las maestras y los maestros que deseen participar en el proceso de asignación de horas adicionales, ofreciendo información sobre los aspectos relacionados con la Apreciación de conocimientos y aptitudes.

III. Apreciación de conocimientos y aptitudes

Con el propósito de apreciar los conocimientos, las aptitudes y la experiencia necesarios para promover el aprendizaje y el desarrollo integral de los educandos, así como garantizar que la promoción del personal cumpla con el perfil profesional necesario, los elementos multifactoriales que se consideran en el proceso de promoción a horas adicionales en educación básica, ciclo escolar 2026-2027, son los siguientes:

15 Puntos	I	Estudios de posgrado
30 Puntos	II	Antigüedad
25 Puntos	III	Actualización y desarrollo profesional
30 Puntos	IV	Apreciación de conocimientos y aptitudes

Total
100 puntos

Esta guía considera al elemento multifactorial *IV. Apreciación de conocimientos y aptitudes*, instrumento de opción múltiple cuyo objetivo es valorar los conocimientos y las aptitudes de las maestras y los maestros que aspiren a obtener la promoción a horas adicionales en educación básica, en apego a los perfiles profesionales vigentes emitidos por la USICAMM, en los que se establece lo que deben saber y saber hacer.

Se trata de una prueba objetiva de alto impacto y con alcance nacional, conformada por 90 reactivos con tres opciones de respuesta cada uno, que cumple con reglas fijas de diseño, elaboración, aplicación y calificación. El instrumento se conforma por áreas y subáreas, como se muestra a continuación:

Área 1. Aspectos normativos

Subáreas

1.1 Principios legales para la educación integral
1.2 Bases normativas de la Nueva Escuela Mexicana (NEM)

Área 2. Intervención docente

Subáreas

2.1 Bases para el trabajo con las alumnas y los alumnos
2.2 Marco curricular de la Nueva Escuela Mexicana (NEM)

Área 3. Participación en el trabajo de la escuela y la comunidad

Subáreas

3.1 Trabajo colegiado para la mejora continua
3.2 Trabajo colaborativo entre la escuela y la comunidad

Área 1. Aspectos normativos

Esta área valora el dominio de los fundamentos legales que garantizan el ejercicio pleno del derecho a la educación.

Subáreas

1.1 Principios legales para la educación integral: se centra en los derechos de niñas, niños y adolescentes (NNA) y el interés superior de la infancia para garantizar el acceso, permanencia y no discriminación en los centros escolares.

1.2 Bases normativas de la Nueva Escuela Mexicana (NEM): valora cómo los criterios, fines y funciones de la NEM orientan las decisiones, la cultura escolar y la organización institucional para la mejora continua, evitando la simple recuperación de definiciones aisladas.

Área 2. Intervención docente

Esta área valora la capacidad del personal docente para desarrollar su práctica educativa con base en decisiones pedagógicas que favorezcan el aprendizaje de las alumnas y los alumnos.

Subáreas

2.1 Bases para el trabajo con las alumnas y los alumnos: Se centra en la implementación de estrategias que colocan a las alumnas y los alumnos en el centro del proceso educativo, considerando sus características, necesidades y contextos para favorecer su desarrollo integral, la convivencia escolar y la generación de ambientes de aprendizaje pertinentes.

2.2 Marco curricular de la Nueva Escuela Mexicana (NEM): Valora la comprensión y aplicación de los elementos del marco curricular vigente en la planeación y desarrollo de la práctica docente, así como la articulación de sus componentes para favorecer el aprendizaje, evitando la recuperación fragmentada de sus elementos.

Área 3. Participación en el trabajo de la escuela y la comunidad

Esta área valora la participación del personal docente en el trabajo colegiado y en la vinculación con la comunidad, como parte del fortalecimiento del proceso educativo.

Subáreas

3.1 Trabajo colegiado para la mejora continua: Se centra en la colaboración entre el colectivo docente para la reflexión sobre la práctica, el intercambio de experiencias y la toma de decisiones orientadas a la mejora del aprendizaje.

3.2 Trabajo colaborativo entre la escuela y la comunidad: Valora la participación del personal docente en la vinculación con las familias y la comunidad, así como en la generación de acciones que contribuyan a entornos escolares seguros, inclusivos y favorables para el aprendizaje.

Bibliografía sugerida

La consulta de la siguiente bibliografía es accesible a nivel nacional y gratuita, acceda a la dirección electrónica: https://guias.usicamm.gob.mx/2026-2027/PHAEB/biologia

1. Bodrova, Elena y Leong, Deborah J. (2004). Herramientas de la mente: el aprendizaje en la infancia desde la perspectiva de Vigotski (pp. 8-14, 21-32). México, Pearson.
2. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2026). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 3° (párrafos 1, 2 y 4, fracción II) y 4°, Diario Oficial de la Federación, México.
3. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2026). Ley General de Educación, artículos 5°-9°, 11-16, 78, 128 y 129, título noveno, capítulo II, Diario Oficial de la Federación, México.
4. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2026). Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, artículos 2°, 3°, 13-17, 19-22, 36, 37, 39, 43-44, 46, 50, 53, 57, 58, 60, 62-65, 71, 73-77, 82, 87, 89, 101 Bis, 101 Bis 1 y 101 Bis 2, Diario Oficial de la Federación, México.
5. Couso, D., Jiménez-Liso, M. R., Refojo, C., & Sacristán, J. A. (Coords.). (2020). Enseñando ciencia con ciencia (pp. 89–94).
6. Diario Oficial de la Federación (2024). Acuerdo por el que se establecen los lineamientos generales a los que deberán sujetarse la preparación, la distribución y el expendio de los alimentos y bebidas preparados, procesados y a granel, así como el fomento de estilos de vida saludables en alimentación en las escuelas del Sistema Educativo Nacional.
7. Meece, Judith (2000). Desarrollo del niño y del adolescente. Compendio para educadores (pp. 5-7, 16-26). México, SEP/McGraw-Hill.
8. Monetti, E. y Molina, M. E. (2024). La planificación didáctica y su enseñanza en la formación docente: entramado de sentidos, representaciones y prácticas, Espacios en blanco. Serie indagaciones, 34(1), 260–266.
9. Montaño Sánchez, L. (2025). Apuntes sobre las relaciones entre escuela, familias y comunidad: sentidos y posibilidades en la Nueva Escuela Mexicana. En Consejo Técnico Escolar. Ciclo Escolar 2025–2026. Tema 10: Trabajo con las familias. Secretaría de Educación Pública
10. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) (2010). La naturaleza del aprendizaje: Usando la investigación para inspirar la práctica (pp. 42-50, 82-100, 110-129, 186-188, 189-221). OCDE Publishing.
11. Paoli Bolio, José Antonio (2021). Construyendo equidad. Actividades para el diálogo y la colaboración entre la escuela y las familias. México, DGME/SEP/Unesco.
12. Secretaría de Educación Pública (2020). Entornos escolares seguros en escuelas de educación básica. Documento simplificado (pp. 18-37, 45-49). México.
13. Secretaría de Educación Pública (2022). Promover la cultura de paz en y desde nuestra escuela. Fichero de actividades didácticas (3.ª ed., fichas 45–64, pp. 203–286).
14. Secretaría de Educación Pública (2023). Acuerdo número 14/12/23 por el que se emiten los lineamientos para el protocolo de erradicación del acoso escolar en educación básica (preescolar, primaria y secundaria). Diario Oficial de la Federación.

15. Secretaría de Educación Pública (2023). Eduquemos para la paz en las escuelas (pp. 14–64, 90–115).
16. Secretaría de Educación Pública (2023). Resolución de conflictos en los centros escolares. ¿Cómo mejorar la convivencia en su centro escolar?
17. Secretaría de Educación Pública (2024). Acuerdo número 05/04/24 por el que se emiten los Lineamientos para la integración, operación y funcionamiento de los Consejos Técnicos Escolares de Educación Básica. Diario Oficial de la Federación.
18. Secretaría de Educación Pública (2024). Comunicación y expresión para atender problemas en la comunidad. Secundaria. Fase 6.
19. Secretaría de Educación Pública (2024). El proceso de mejora continua: Orientaciones para las escuelas de Educación Básica (pp. 8–25).
20. Secretaría de Educación Pública (2024). La ciencia escolar en secundaria.
21. Secretaría de Educación Pública (2024). La evaluación formativa es un reto pedagógico-didáctico en el trabajo docente (Quinta Sesión Ordinaria del Consejo Técnico Escolar y Taller Intensivo de Formación Continua para Docentes, 23 de febrero de 2024). Educación Básica.
22. Secretaría de Educación Pública (2024). Programa de Estudio para la Educación Primaria: Programa Sintético de la Fase 3 (pp. 9-11, 73-76).
23. Secretaría de Educación Pública (2024). Todas y todos contra el acoso escolar. Guía para docentes de educación básica (2a. ed.) (pp. 6–11, 20–24).
24. Secretaría de Educación Pública (2024). Un libro sin recetas, para maestras y maestros. Fase 3, México, SEP, pp. 45-49.
25. Secretaría de Educación Pública (2025). Acuerdo número 17/05/25 por el que se emiten los Lineamientos para la prevención primaria, atención (detección, intervención, notificación, canalización y seguimiento) y medidas de no repetición (prevención secundaria) para la erradicación de la violencia sexual en educación básica.
26. Secretaría de Educación Pública (2025). El Consejo Técnico Escolar como Comunidad de Aprendizaje. Centros y Escuelas de Organización Completa y Multigrado. Educación Básica. Ciclo Escolar 2025–2026.
27. Secretaría de Educación Pública (2025). Estrategia Nacional Vida Saludable: Proyecto comunitario.
28. Secretaría de Educación Pública (2025). Plan de estudio para la educación preescolar, primaria y secundaria 2022 (2.ª ed., pp. 19–38, 65–68, 81–102, 89–93, 103–153).
29. Secretaría de Educación Pública (2025). Planeación didáctica. Consejo Técnico Escolar. Ciclo Escolar 2025–2026 (Tema 1).
30. Secretaría de Educación Pública (2025). Programa analítico. Consejo Técnico Escolar. Ciclo Escolar 2025–2026 (Tema 2).

Los materiales de referencia pueden incorporar ejemplos contextualizados en determinados niveles educativos; sin embargo, sus enfoques, principios y orientaciones son de carácter general en la gestión de su función. Por ello, se sugiere su revisión desde una perspectiva amplia de análisis y reflexión pedagógica.

Los materiales alojados en el portal de la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos (CONALITEG) deberán, preferentemente, consultarse de manera directa en el navegador o visualizador en línea de la página correspondiente a la CONALITEG, a fin de preservar la integridad, actualización y carácter oficial de los contenidos.

Se invita a la revisión de los materiales, considerando que muchos de sus contenidos forman parte de la normativa vigente y de su práctica cotidiana, por lo que contribuyen a fortalecer los conocimientos y aptitudes propias del quehacer de su función.

IV. Formatos de los reactivos del instrumento

Los reactivos que se utilizan en el instrumento de apreciación de conocimientos y aptitudes son de opción múltiple, se componen de una base que plantea una situación o tarea que incluye los elementos necesarios para su solución con tres opciones de respuesta, de las cuales, solo una es correcta. Los formatos de los reactivos que pueden encontrarse en el instrumento son:

1. Cuestionamiento directo
2. Completamiento
3. Ordenamiento
4. Relación de elementos

A continuación, se describen los formatos de reactivos y se presenta un ejemplo similar al incluido en este instrumento.

Nota: los ejemplos incluidos se presentan con fines ilustrativos, con el objetivo de dar a conocer los formatos de los reactivos, por lo que su contenido deberá entenderse en ese sentido.

Cuestionamiento directo

Este reactivo se presenta como una oración interrogativa o afirmativa que demanda una tarea específica a la persona participante.

Base del reactivo	En una escuela se presenta un accidente en el que un alumno resulta herido. En ese momento, un docente solicita atención inmediata para un trámite administrativo urgente. El director decide darle prioridad a la atención médica del alumno por encima de cualquier otra actividad. ¿Qué principio legal fundamenta esta decisión directiva?
OPCIÓN A	El derecho de prioridad, que obliga a brindarles protección y socorro a los menores en cualquier circunstancia.
OPCIÓN B	La autonomía profesional, que faculta al director para decidir sobre las tareas de emergencia de su personal.
OPCIÓN C	El derecho a la igualdad sustantiva, que obliga a que niñas, niños y adolescentes no sean objeto de prácticas discriminatorias.
Respuesta correcta	A
Argumentaciones	De acuerdo con el artículo 17 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, los menores tienen derecho a que se les brinde protección y socorro en cualquier circunstancia y con la oportunidad necesaria. La opción B es incorrecta porque la autonomía profesional se refiere al ejercicio didáctico y pedagógico del magisterio, no a la jerarquización de derechos ante emergencias. La opción C es incorrecta porque, en este caso, el docente no está evitando una discriminación sino priorizando la emergencia del alumno.
Referencia bibliográfica	Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2026, 15 de enero). *Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes*. Diario Oficial de la Federación, p. 9.

Completamiento

Este reactivo se presenta como enunciados y textos, entre otros, en los que se omite uno o varios elementos. Las opciones de respuesta incluyen la información necesaria para completar el sentido.

Base del reactivo	Durante el seguimiento al Programa Analítico, el director explica que el proceso de codiseño no debe entenderse como un listado de actividades de clase, sino como un ejercicio de _____ que permite situar los procesos formativos y reconocer la diversidad como condición de aprendizaje.
Opción A	planeación didáctica diaria
Opción B	control de contenidos nacionales
Opción C	deliberación curricular colectiva
Respuesta correcta	C
Argumentaciones	La opción C es correcta porque el codiseño implica una deliberación colectiva donde el profesorado decide qué contenidos integrar y cómo contextualizarlos, reconociendo su capacidad para tomar decisiones curriculares. La opción A es incorrecta porque el plano didáctico (la planeación diaria) es un momento posterior y diferente a la formulación del Programa Analítico. La opción B es incorrecta porque el codiseño busca precisamente superar la lógica del control administrativo sobre los contenidos en favor de la flexibilidad y la relevancia local.
Referencia bibliográfica	Secretaría de Educación Pública. (2025). *Plan de Estudio 2022 de la Educación Básica*, pp. 14-16. Secretaría de Educación Pública (2024). Un libro sin recetas, para maestras y maestros. Fase 3, México, SEP, p. 45-48

Ordenamiento

Este reactivo presenta un conjunto de elementos que deben organizarse de acuerdo con un criterio de ordenamiento o jerarquización establecido. Las opciones de respuesta muestran un orden distinto de los elementos y solo una de ellas es correcta.

Base del reactivo	Ordene los momentos que componen el ciclo de reflexión-acción que un director debe seguir para brindar un acompañamiento pedagógico efectivo a los docentes. 1. Puesta en marcha de las acciones acordadas. 2. Integración de una propuesta didáctica coherente. 3. Construcción de la planeación anticipando la realidad. 4. Evaluación y valoración de los resultados obtenidos.
Opción A	1, 2, 4, 3
Opción B	2, 3, 1, 4
Opción C	3, 2, 1, 4
Respuesta correcta	C
Argumentaciones	La opción C es correcta porque el proceso reflexivo inicia con la construcción/anticipación (3), sigue con la integración de la propuesta (2), su puesta en marcha o implementación (1) y culmina con la evaluación del proceso (4). Las opciones A y B son incorrectas porque alteran el ciclo lógico; no se puede implementar (1) antes de haber construido y planeado la intervención pedagógica (3).
Referencia bibliográfica	Secretaría de Educación Pública. (s. f.). *Apuntes didácticos: Una práctica docente reflexiva*. páginas 5-9.

Relación de elementos

Este reactivo presenta dos conjuntos de elementos que deberán relacionarse de acuerdo con un criterio establecido. Las opciones de respuesta presentan distintas combinaciones de dichos elementos y solo una de ellas es correcta.

Base del reactivo	Relacione los elementos de la columna izquierda con su descripción correspondiente de la columna derecha, de acuerdo con el Plan de Estudio para la Educación Preescolar, Primaria y Secundaria 2022. Rasgos 1. Integración curricular 2. Autonomía profesional del magisterio 3. Comunidad como núcleo integrador Capacidades a) Reconoce a las y los estudiantes como prioridad del sistema educativo y sujetos de derecho b) Permite contextualizar los contenidos según la realidad social y cultural c) Articula campos formativos y ejes para el trabajo interdisciplinario
Opción A	1c, 2b, 3a
Opción B	1c, 2b, 3d
Opción C	1a, 2b, 3c
Respuesta correcta	A
Argumentaciones	De acuerdo con la base del reactivo, los elementos se relacionan con sus descripciones dado lo siguiente: 1-c (Integración curricular): Articula campos formativos y ejes, promoviendo el trabajo interdisciplinario. 2-b (Autonomía profesional del magisterio): Permite contextualizar los contenidos de acuerdo con la realidad social, cultural y territorial. 3-a (Comunidad como núcleo integrador): Implica reconocer a las y los estudiantes como parte central del proceso educativo en relación con su entorno social.
Referencia bibliográfica	Secretaría de Educación Pública. (2025). *Plan de estudio para la educación preescolar, primaria y secundaria 2022* (2.ª ed). México: SEP. 14-15.

V. Proceso de aplicación

Antes de la Aplicación

- **Campaña de comunicación:** Previo y durante el proceso, contará con una campaña informativa de comunicación.
- **Estudio y Guías:** Consulte la bibliografía sugerida en el apartado correspondiente de esta Guía de apoyo.
- **Validación de Equipo:** Asegúrese que su equipo de cómputo cuente con cámara y micrófono funcionales, así como una conexión a internet estable.
- **Llaves de Acceso:** Tenga a la mano su folio, contraseña e identificación Oficial (INE), ya que le serán requeridos durante el proceso.
- **Autenticación:** Como parte indispensable de la aplicación, se llevará a cabo una autenticación que consiste en la verificación de la identidad mediante una huella facial, y la simulación previa que le permitirá familiarizarse con el entorno y funcionamiento del sistema. Esta actividad deberá realizarse en el mismo equipo de cómputo donde realizará su valoración.
- **Soporte Técnico:** En caso de ser necesario contará con un servicio de soporte que le auxiliará por medio de correo electrónico con tiempo de respuesta prioritario.

Durante la Aplicación

- **Puntualidad:** La aplicación dará inicio en la fecha y hora asignadas, por lo que el acceso se habilitará únicamente a partir del horario indicado. Recuerde iniciar su aplicación en la fecha y hora que le sea asignada, y en el mismo equipo donde realizó la autenticación.
- **Zona Segura:** Permanezca frente a la cámara en todo momento, es recomendable estar en un espacio privado, sin compañía ni interrupciones.
- **Dispositivos:** Evite el uso de dispositivos electrónicos, adicionales a su equipo de cómputo, cámara y micrófono para el adecuado desarrollo de su aplicación.
- **Soporte Técnico:** En caso de ser necesario contará con un servicio de soporte que le auxiliará por medio de correo electrónico con tiempo de respuesta prioritario.

Después de la Aplicación

- **Sincronización Final:** Al terminar, espere que el sistema confirme que sus respuestas han sido enviadas con éxito. No cierre el navegador antes de ver el mensaje.
- **Comprobante:** Descargue su constancia digital de participación.
- **Consulta de Resultados:** Ingrese al portal Proyecto VENUS en la página de la USICAMM para consultar la publicación de resultados a partir del **19 de junio de 2026**.
- **Listado Nominal:** Manténgase atento a la publicación del listado nominal ordenado de resultados que será publicado el día **3 de agosto de 2026**.

Educación
Secretaría de Educación Pública

USICAMM
UNIDAD DEL SISTEMA PARA LA CARRERA DE LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS

Maestras y Maestros participantes en el proceso de promoción a horas adicionales en Educación Básica

Guía para la presentación del instrumento de apreciación de conocimientos y aptitudes

Docente
Secundaria Biología
Ciclo escolar 2026-2027

Educación
Secretaría de Educación Pública

USICAMM
UNIDAD DEL SISTEMA PARA LA CARRERA DE LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS

Maestras y Maestros participantes en el proceso de promoción a horas adicionales en Educación Básica.

Guía de apoyo

para la presentación del instrumento de apreciación de conocimientos y aptitudes

Docente. Secundaria

Educación Física

Ciclo escolar ***2026-2027***

Maestras y Maestros participantes en el proceso de promoción a horas adicionales en Educación Básica.

Docente. Secundaria
Educación Física

D.R. © 2026

Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros

Educación
Secretaría de Educación Pública

USICAMM
UNIDAD DEL SISTEMA PARA LA CARRERA DE LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS

Guía de apoyo

Docente. Secundaria
Educación Física

Ciclo escolar 2026-2027

ÍNDICE

I. **Presentación**

II. **Introducción**

III. **Apreciación de conocimientos y aptitudes**
Definiciones de las áreas y subáreas
Área 1. Aspectos normativos
Área 2. Intervención Docente
Área 3. Participación en el trabajo de la escuela y la comunidad
Bibliografía sugerida

IV. **Formatos de los reactivos del instrumento**
Cuestionamiento directo
Completamiento
Ordenamiento
Relación de elementos

V. **Proceso de aplicación**
Antes de la aplicación
Durante la aplicación
Después de la aplicación

I. Presentación

La educación constituye un derecho fundamental reconocido en el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y es un pilar esencial para el desarrollo social, cultural y económico del país. En este sentido, el Estado mexicano tiene la responsabilidad de garantizar una educación con equidad, inclusión, excelencia y sentido humanista, orientada al desarrollo integral de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

En el marco de las políticas educativas impulsadas por el Gobierno de México, encabezado por la Presidenta Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, se da continuidad al fortalecimiento del Sistema Educativo Nacional mediante la consolidación del modelo educativo de la Nueva Escuela Mexicana, el cual promueve una educación centrada en el interés superior de los educandos, basada en el respeto a la dignidad humana, el enfoque de derechos humanos, la igualdad sustantiva y la participación comunitaria.

Dentro de este modelo, las maestras y los maestros desempeñan un papel fundamental en el desarrollo del proceso educativo, al contribuir a la formación integral de las y los estudiantes, así como a la construcción y transmisión del conocimiento, la ciencia, la cultura y los valores que fortalecen la vida democrática y el bienestar social.

En congruencia con lo establecido en la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, el Estado garantiza que la promoción del personal docente se realice mediante procesos transparentes, equitativos y con apego a los principios de legalidad, objetividad, certeza y transparencia.

En este contexto, la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros (USICAMM) tiene la responsabilidad de coordinar y conducir los procesos del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, mediante la definición de criterios técnicos, metodológicos y operativos que garanticen la adecuada valoración de los conocimientos, aptitudes y experiencia profesional del personal participante.

El Secretario de Educación Pública, Licenciado Mario Delgado Carrillo, ha reiterado el compromiso del Gobierno de México con el fortalecimiento del magisterio nacional, mediante acciones orientadas a reconocer la importancia de las distintas funciones, favorecer su desarrollo profesional y contribuir al mejoramiento permanente del servicio educativo.

En este marco, el presente documento tiene como propósito orientar a las Maestras y los Maestros interesados en participar voluntariamente en el proceso de Promoción a Horas Adicionales en Educación Básica, proporcionando información sobre los elementos multifactoriales que lo integran y la estructura del instrumento de ***apreciación de conocimientos y aptitudes.***

Asimismo, se describen las áreas y subáreas que conforman dicho instrumento, las cuales se fundamentan en los conocimientos, capacidades y habilidades que las maestras y los maestros del Sistema Educativo Nacional deben poseer para favorecer el aprendizaje, el desarrollo integral y el bienestar de las y los educandos.

De igual forma, se incluye la bibliografía de referencia, con el propósito de brindar a las Maestras y los Maestros participantes los elementos necesarios para su preparación y participación en el proceso correspondiente.

Mario Rafael Llergo Latournerie
Titular de la Unidad del Sistema
para la Carrera de las Maestras y los Maestros

II. Introducción

La asignación de horas adicionales para las maestras y los maestros representa una oportunidad para fortalecer su formación y actualización, favoreciendo el desarrollo de su práctica educativa y contribuyendo al aprendizaje integral de las niñas, los niños y adolescentes. Se trata de un proceso de carácter voluntario, en el que se participa en condiciones de equidad, considerando las particularidades de los contextos sociales, regionales y locales. En este marco, la presente guía proporciona contenidos, orientaciones y elementos de apoyo que favorecen el fortalecimiento de los conocimientos y habilidades necesarios.

En el caso de las maestras y los maestros que laboran por hora-semana-mes, la asignación de horas adicionales constituye una promoción que se presenta en función de las necesidades del servicio educativo. En este sentido, se reconoce que la labor docente implica compromiso, actualización permanente y vocación de servicio, aspectos que se reflejan en la trayectoria profesional construida a partir de la formación académica, la experiencia en el aula y la participación en procesos de desarrollo profesional.

Resulta fundamental que las maestras y los maestros cuenten con información clara, accesible y confiable que les permita participar en el elemento de Apreciación de conocimientos y aptitudes.

La participación en este proceso no solo representa una oportunidad en el ámbito individual, sino que también contribuye al fortalecimiento de las comunidades educativas, al promover el trabajo colaborativo, el intercambio de experiencias y la participación entre docentes. Asimismo, constituye un reconocimiento a la labor de las maestras y los maestros como agentes fundamentales en la transformación educativa y social.

Esta guía es un apoyo dirigido a las maestras y los maestros que deseen participar en el proceso de asignación de horas adicionales, ofreciendo información sobre los aspectos relacionados con la Apreciación de conocimientos y aptitudes.

III. Apreciación de conocimientos y aptitudes

Con el propósito de apreciar los conocimientos, las aptitudes y la experiencia necesarios para promover el aprendizaje y el desarrollo integral de los educandos, así como garantizar que la promoción del personal cumpla con el perfil profesional necesario, los elementos multifactoriales que se consideran en el proceso de promoción a horas adicionales en educación básica, ciclo escolar 2026-2027, son los siguientes:

15 Puntos	I	Estudios de posgrado
30 Puntos	II	Antigüedad
25 Puntos	III	Actualización y desarrollo profesional
30 Puntos	IV	Apreciación de conocimientos y aptitudes

Total
100 puntos

Esta guía considera al elemento multifactorial *IV. Apreciación de conocimientos y aptitudes*, instrumento de opción múltiple cuyo objetivo es valorar los conocimientos y las aptitudes de las maestras y los maestros que aspiren a obtener la promoción a horas adicionales en educación básica, en apego a los perfiles profesionales vigentes emitidos por la USICAMM, en los que se establece lo que deben saber y saber hacer.

Se trata de una prueba objetiva de alto impacto y con alcance nacional, conformada por 90 reactivos con tres opciones de respuesta cada uno, que cumple con reglas fijas de diseño, elaboración, aplicación y calificación. El instrumento se conforma por áreas y subáreas, como se muestra a continuación:

Área 1. Aspectos normativos

Subáreas

1.1 Principios legales para la educación integral
1.2 Bases normativas de la Nueva Escuela Mexicana (NEM)

Área 2. Intervención docente

Subáreas

2.1 Bases para el trabajo con las alumnas y los alumnos
2.2 Marco curricular de la Nueva Escuela Mexicana (NEM)

Área 3. Participación en el trabajo de la escuela y la comunidad

Subáreas

3.1 Trabajo colegiado para la mejora continua
3.2 Trabajo colaborativo entre la escuela y la comunidad

Área 1. Aspectos normativos

Esta área valora el dominio de los fundamentos legales que garantizan el ejercicio pleno del derecho a la educación.

Subáreas

1.1 Principios legales para la educación integral: se centra en los derechos de niñas, niños y adolescentes (NNA) y el interés superior de la infancia para garantizar el acceso, permanencia y no discriminación en los centros escolares.

1.2 Bases normativas de la Nueva Escuela Mexicana (NEM): valora cómo los criterios, fines y funciones de la NEM orientan las decisiones, la cultura escolar y la organización institucional para la mejora continua, evitando la simple recuperación de definiciones aisladas.

Área 2. Intervención docente

Esta área valora la capacidad del personal docente para desarrollar su práctica educativa con base en decisiones pedagógicas que favorezcan el aprendizaje de las alumnas y los alumnos.

Subáreas

2.1 Bases para el trabajo con las alumnas y los alumnos: Se centra en la implementación de estrategias que colocan a las alumnas y los alumnos en el centro del proceso educativo, considerando sus características, necesidades y contextos para favorecer su desarrollo integral, la convivencia escolar y la generación de ambientes de aprendizaje pertinentes.

2.2 Marco curricular de la Nueva Escuela Mexicana (NEM): Valora la comprensión y aplicación de los elementos del marco curricular vigente en la planeación y desarrollo de la práctica docente, así como la articulación de sus componentes para favorecer el aprendizaje, evitando la recuperación fragmentada de sus elementos.

Área 3. Participación en el trabajo de la escuela y la comunidad

Esta área valora la participación del personal docente en el trabajo colegiado y en la vinculación con la comunidad, como parte del fortalecimiento del proceso educativo.

Subáreas

3.1 Trabajo colegiado para la mejora continua: Se centra en la colaboración entre el colectivo docente para la reflexión sobre la práctica, el intercambio de experiencias y la toma de decisiones orientadas a la mejora del aprendizaje.

3.2 Trabajo colaborativo entre la escuela y la comunidad: Valora la participación del personal docente en la vinculación con las familias y la comunidad, así como en la generación de acciones que contribuyan a entornos escolares seguros, inclusivos y favorables para el aprendizaje.

Bibliografía sugerida

La consulta de la siguiente bibliografía es accesible a nivel nacional y gratuita, acceda a la dirección electrónica: https://guias.usicamm.gob.mx/2026-2027/PHAEB/educacion_fisica

1. Bodrova, Elena y Leong, Deborah J. (2004). Herramientas de la mente: el aprendizaje en la infancia desde la perspectiva de Vigotski (pp. 8-14, 21-32). México, Pearson.
2. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2026). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 3° (párrafos 1, 2 y 4, fracción II) y 4°, Diario Oficial de la Federación, México.
3. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2026). Ley General de Educación, artículos 5°-9°, 11-16, 78, 128 y 129, título noveno, capítulo II, Diario Oficial de la Federación, México.
4. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2026). Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, artículos 2°, 3°, 13-17, 19-22, 36, 37, 39, 43-44, 46, 50, 53, 57, 58, 60, 62-65, 71, 73-77, 82, 87, 89, 101 Bis, 101 Bis 1 y 101 Bis 2, Diario Oficial de la Federación, México.
5. Diario Oficial de la Federación (2024). Acuerdo por el que se establecen los lineamientos generales a los que deberán sujetarse la preparación, la distribución y el expendio de los alimentos y bebidas preparados, procesados y a granel, así como el fomento de estilos de vida saludables en alimentación en las escuelas del Sistema Educativo Nacional.
6. Meece, Judith (2000). Desarrollo del niño y del adolescente. Compendio para educadores (pp. 5-7, 16-26). México, SEP/McGraw-Hill.
7. Monetti, E. y Molina, M. E. (2024). La planificación didáctica y su enseñanza en la formación docente: entramado de sentidos, representaciones y prácticas, Espacios en blanco. Serie indagaciones, 34(1), 260–266.
8. Montaño Sánchez, L. (2025). Apuntes sobre las relaciones entre escuela, familias y comunidad: sentidos y posibilidades en la Nueva Escuela Mexicana. En Consejo Técnico Escolar. Ciclo Escolar 2025–2026. Tema 10: Trabajo con las familias. Secretaría de Educación Pública
9. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) (2010). La naturaleza del aprendizaje: Usando la investigación para inspirar la práctica (pp. 42-50, 82-100, 110-129, 186-188, 189-221). OCDE Publishing.
10. Paoli Bolio, José Antonio (2021). Construyendo equidad. Actividades para el diálogo y la colaboración entre la escuela y las familias. México, DGME/SEP/Unesco.
11. Secretaría de Educación Pública (2020). Entornos escolares seguros en escuelas de educación básica. Documento simplificado (pp. 18-37, 45-49). México.
12. Secretaría de Educación Pública (2022). Promover la cultura de paz en y desde nuestra escuela. Fichero de actividades didácticas (3.ª ed., fichas 45–64, pp. 203–286).
13. Secretaría de Educación Pública (2023). Acuerdo número 14/12/23 por el que se emiten los lineamientos para el protocolo de erradicación del acoso escolar en educación básica (preescolar, primaria y secundaria). Diario Oficial de la Federación.
14. Secretaría de Educación Pública (2023). Eduquemos para la paz en las escuelas (pp. 14–64, 90–115).
15. Secretaría de Educación Pública (2023). Resolución de conflictos en los centros escolares. ¿Cómo mejorar la convivencia en su centro escolar?

16. Secretaría de Educación Pública (2024). Acuerdo número 05/04/24 por el que se emiten los Lineamientos para la integración, operación y funcionamiento de los Consejos Técnicos Escolares de Educación Básica. Diario Oficial de la Federación.
17. Secretaría de Educación Pública (2024). Comunicación y expresión para atender problemas en la comunidad. Secundaria. Fase 6.
18. Secretaría de Educación Pública (2024). El proceso de mejora continua: Orientaciones para las escuelas de Educación Básica (pp. 8–25).
19. Secretaría de Educación Pública (2024). Énfasis de la disciplina de Tecnología. Secundaria. Fase 6.
20. Secretaría de Educación Pública (2024). La evaluación formativa es un reto pedagógico-didáctico en el trabajo docente (Quinta Sesión Ordinaria del Consejo Técnico Escolar y Taller Intensivo de Formación Continua para Docentes, 23 de febrero de 2024). Educación Básica.
21. Secretaría de Educación Pública (2024). Programa de Estudio para la Educación Primaria: Programa Sintético de la Fase 3 (pp. 9-11, 73-76).
22. Secretaría de Educación Pública (2024). Todas y todos contra el acoso escolar. Guía para docentes de educación básica (2a. ed.) (pp. 6–11, 20–24).
23. Secretaría de Educación Pública (2024). Un libro sin recetas, para maestras y maestros. Fase 3, México, SEP, pp. 45-49.
24. Secretaría de Educación Pública (2025). Acuerdo número 17/05/25 por el que se emiten los Lineamientos para la prevención primaria, atención (detección, intervención, notificación, canalización y seguimiento) y medidas de no repetición (prevención secundaria) para la erradicación de la violencia sexual en educación básica.
25. Secretaría de Educación Pública (2025). El Consejo Técnico Escolar como Comunidad de Aprendizaje. Centros y Escuelas de Organización Completa y Multigrado. Educación Básica. Ciclo Escolar 2025–2026.
26. Secretaría de Educación Pública (2025). Estrategia Nacional Vida Saludable: Proyecto comunitario.
27. Secretaría de Educación Pública (2025). Plan de estudio para la educación preescolar, primaria y secundaria 2022 (2.ª ed., pp. 19–38, 65–68, 81–102, 89–93, 103–153).
28. Secretaría de Educación Pública (2025). Planeación didáctica. Consejo Técnico Escolar. Ciclo Escolar 2025–2026 (Tema 1).
29. Secretaría de Educación Pública (2025). Programa analítico. Consejo Técnico Escolar. Ciclo Escolar 2025–2026 (Tema 2).

Los materiales de referencia pueden incorporar ejemplos contextualizados en determinados niveles educativos; sin embargo, sus enfoques, principios y orientaciones son de carácter general en la gestión de su función. Por ello, se sugiere su revisión desde una perspectiva amplia de análisis y reflexión pedagógica.

Los materiales alojados en el portal de la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos (CONALITEG) deberán, preferentemente, consultarse de manera directa en el navegador o visualizador en línea de la página correspondiente a la CONALITEG, a fin de preservar la integridad, actualización y carácter oficial de los contenidos.

Se invita a la revisión de los materiales, considerando que muchos de sus contenidos forman parte de la normativa vigente y de su práctica cotidiana, por lo que contribuyen a fortalecer los conocimientos y aptitudes propias del quehacer de su función.

IV. Formatos de los reactivos del instrumento

Los reactivos que se utilizan en el instrumento de apreciación de conocimientos y aptitudes son de opción múltiple, se componen de una base que plantea una situación o tarea que incluye los elementos necesarios para su solución con tres opciones de respuesta, de las cuales, solo una es correcta. Los formatos de los reactivos que pueden encontrarse en el instrumento son:

1. Cuestionamiento directo
2. Completamiento
3. Ordenamiento
4. Relación de elementos

A continuación, se describen los formatos de reactivos y se presenta un ejemplo similar al incluido en este instrumento.

Nota: los ejemplos incluidos se presentan con fines ilustrativos, con el objetivo de dar a conocer los formatos de los reactivos, por lo que su contenido deberá entenderse en ese sentido.

Cuestionamiento directo

Este reactivo se presenta como una oración interrogativa o afirmativa que demanda una tarea específica a la persona participante.

Base del reactivo	En una escuela se presenta un accidente en el que un alumno resulta herido. En ese momento, un docente solicita atención inmediata para un trámite administrativo urgente. El director decide darle prioridad a la atención médica del alumno por encima de cualquier otra actividad. ¿Qué principio legal fundamenta esta decisión directiva?
OPCIÓN A	El derecho de prioridad, que obliga a brindarles protección y socorro a los menores en cualquier circunstancia.
OPCIÓN B	La autonomía profesional, que faculta al director para decidir sobre las tareas de emergencia de su personal.
OPCIÓN C	El derecho a la igualdad sustantiva, que obliga a que niñas, niños y adolescentes no sean objeto de prácticas discriminatorias.
Respuesta correcta	A
Argumentaciones	De acuerdo con el artículo 17 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, los menores tienen derecho a que se les brinde protección y socorro en cualquier circunstancia y con la oportunidad necesaria. La opción B es incorrecta porque la autonomía profesional se refiere al ejercicio didáctico y pedagógico del magisterio, no a la jerarquización de derechos ante emergencias. La opción C es incorrecta porque, en este caso, el docente no está evitando una discriminación sino priorizando la emergencia del alumno.
Referencia bibliográfica	Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2026, 15 de enero). *Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes*. Diario Oficial de la Federación, p. 9.

Completamiento

Este reactivo se presenta como enunciados y textos, entre otros, en los que se omite uno o varios elementos. Las opciones de respuesta incluyen la información necesaria para completar el sentido.

Base del reactivo	Durante el seguimiento al Programa Analítico, el director explica que el proceso de codiseño no debe entenderse como un listado de actividades de clase, sino como un ejercicio de _____ que permite situar los procesos formativos y reconocer la diversidad como condición de aprendizaje.
Opción A	planeación didáctica diaria
Opción B	control de contenidos nacionales
Opción C	deliberación curricular colectiva
Respuesta correcta	C
Argumentaciones	La opción C es correcta porque el codiseño implica una deliberación colectiva donde el profesorado decide qué contenidos integrar y cómo contextualizarlos, reconociendo su capacidad para tomar decisiones curriculares. La opción A es incorrecta porque el plano didáctico (la planeación diaria) es un momento posterior y diferente a la formulación del Programa Analítico. La opción B es incorrecta porque el codiseño busca precisamente superar la lógica del control administrativo sobre los contenidos en favor de la flexibilidad y la relevancia local.
Referencia bibliográfica	Secretaría de Educación Pública. (2025). *Plan de Estudio 2022 de la Educación Básica*, pp. 14-16. Secretaría de Educación Pública (2024). Un libro sin recetas, para maestras y maestros. Fase 3, México, SEP, p. 45-48

Ordenamiento

Este reactivo presenta un conjunto de elementos que deben organizarse de acuerdo con un criterio de ordenamiento o jerarquización establecido. Las opciones de respuesta muestran un orden distinto de los elementos y solo una de ellas es correcta.

Base del reactivo	Ordene los momentos que componen el ciclo de reflexión-acción que un director debe seguir para brindar un acompañamiento pedagógico efectivo a los docentes. 1. Puesta en marcha de las acciones acordadas. 2. Integración de una propuesta didáctica coherente. 3. Construcción de la planeación anticipando la realidad. 4. Evaluación y valoración de los resultados obtenidos.
Opción A	1, 2, 4, 3
Opción B	2, 3, 1, 4
Opción C	3, 2, 1, 4
Respuesta correcta	C
Argumentaciones	La opción C es correcta porque el proceso reflexivo inicia con la construcción/anticipación (3), sigue con la integración de la propuesta (2), su puesta en marcha o implementación (1) y culmina con la evaluación del proceso (4). Las opciones A y B son incorrectas porque alteran el ciclo lógico; no se puede implementar (1) antes de haber construido y planeado la intervención pedagógica (3).
Referencia bibliográfica	Secretaría de Educación Pública. (s. f.). *Apuntes didácticos: Una práctica docente reflexiva*. páginas 5-9.

Relación de elementos

Este reactivo presenta dos conjuntos de elementos que deberán relacionarse de acuerdo con un criterio establecido. Las opciones de respuesta presentan distintas combinaciones de dichos elementos y solo una de ellas es correcta.

Base del reactivo	Relacione los elementos de la columna izquierda con su descripción correspondiente de la columna derecha, de acuerdo con el Plan de Estudio para la Educación Preescolar, Primaria y Secundaria 2022. Rasgos 1. Integración curricular 2. Autonomía profesional del magisterio 3. Comunidad como núcleo integrador Capacidades a) Reconoce a las y los estudiantes como prioridad del sistema educativo y sujetos de derecho b) Permite contextualizar los contenidos según la realidad social y cultural c) Articula campos formativos y ejes para el trabajo interdisciplinario
Opción A	1c, 2b, 3a
Opción B	1c, 2b, 3d
Opción C	1a, 2b, 3c
Respuesta correcta	A
Argumentaciones	De acuerdo con la base del reactivo, los elementos se relacionan con sus descripciones dado lo siguiente: 1-c (Integración curricular): Articula campos formativos y ejes, promoviendo el trabajo interdisciplinario. 2-b (Autonomía profesional del magisterio): Permite contextualizar los contenidos de acuerdo con la realidad social, cultural y territorial. 3-a (Comunidad como núcleo integrador): Implica reconocer a las y los estudiantes como parte central del proceso educativo en relación con su entorno social.
Referencia bibliográfica	Secretaría de Educación Pública. (2025). *Plan de estudio para la educación preescolar, primaria y secundaria 2022* (2.ª ed). México: SEP. 14-15.

V. Proceso de aplicación

Antes de la Aplicación

- **Campaña de comunicación:** Previo y durante el proceso, contará con una campaña informativa de comunicación.
- **Estudio y Guías:** Consulte la bibliografía sugerida en el apartado correspondiente de esta Guía de apoyo.
- **Validación de Equipo:** Asegúrese que su equipo de cómputo cuente con cámara y micrófono funcionales, así como una conexión a internet estable.
- **Llaves de Acceso:** Tenga a la mano su folio, contraseña e identificación Oficial (INE), ya que le serán requeridos durante el proceso.
- **Autenticación:** Como parte indispensable de la aplicación, se llevará a cabo una autenticación que consiste en la verificación de la identidad mediante una huella facial, y la simulación previa que le permitirá familiarizarse con el entorno y funcionamiento del sistema. Esta actividad deberá realizarse en el mismo equipo de cómputo donde realizará su valoración.
- **Soporte Técnico:** En caso de ser necesario contará con un servicio de soporte que le auxiliará por medio de correo electrónico con tiempo de respuesta prioritario.

Durante la Aplicación

- **Puntualidad:** La aplicación dará inicio en la fecha y hora asignadas, por lo que el acceso se habilitará únicamente a partir del horario indicado. Recuerde iniciar su aplicación en la fecha y hora que le sea asignada, y en el mismo equipo donde realizó la autenticación.
- **Zona Segura:** Permanezca frente a la cámara en todo momento, es recomendable estar en un espacio privado, sin compañía ni interrupciones.
- **Dispositivos:** Evite el uso de dispositivos electrónicos, adicionales a su equipo de cómputo, cámara y micrófono para el adecuado desarrollo de su aplicación.
- **Soporte Técnico:** En caso de ser necesario contará con un servicio de soporte que le auxiliará por medio de correo electrónico con tiempo de respuesta prioritario.

Después de la Aplicación

- **Sincronización Final:** Al terminar, espere que el sistema confirme que sus respuestas han sido enviadas con éxito. No cierre el navegador antes de ver el mensaje.
- **Comprobante:** Descargue su constancia digital de participación.
- **Consulta de Resultados:** Ingrese al portal Proyecto VENUS en la página de la USICAMM para consultar la publicación de resultados a partir del **19 de junio de 2026**.
- **Listado Nominal:** Manténgase atento a la publicación del listado nominal ordenado de resultados que será publicado el día **3 de agosto de 2026**.

Educación
Secretaría de Educación Pública

USICAMM
UNIDAD DEL SISTEMA PARA LA CARRERA DE LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS

Maestras y Maestros participantes en el proceso de promoción a horas adicionales en Educación Básica

Guía para la presentación del instrumento de apreciación de conocimientos y aptitudes

Docente
Secundaria Educación Física
Ciclo escolar 2026-2027

Educación
Secretaría de Educación Pública

USICAMM
UNIDAD DEL SISTEMA PARA LA CARRERA DE LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS

Maestras y Maestros participantes en el proceso de promoción a horas adicionales en Educación Básica.

Guía de apoyo

para la presentación del instrumento de apreciación de conocimientos y aptitudes

Docente. Secundaria

Español

Ciclo escolar ***2026-2027***

Maestras y Maestros participantes en el proceso de promoción a horas adicionales en Educación Básica.

Docente. Secundaria
Español

D.R. © 2026

Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros

Educación
Secretaría de Educación Pública

USICAMM
UNIDAD DEL SISTEMA PARA LA CARRERA DE LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS

Guía de apoyo

Docente. Secundaria
Español

Ciclo escolar 2026-2027

ÍNDICE

I. **Presentación**

II. **Introducción**

III. **Apreciación de conocimientos y aptitudes**
Definiciones de las áreas y subáreas
Área 1. Aspectos normativos
Área 2. Intervención Docente
Área 3. Participación en el trabajo de la escuela y la comunidad
Bibliografía sugerida

IV. **Formatos de los reactivos del instrumento**
Cuestionamiento directo
Completamiento
Ordenamiento
Relación de elementos

V. **Proceso de aplicación**
Antes de la aplicación
Durante la aplicación
Después de la aplicación

I. Presentación

La educación constituye un derecho fundamental reconocido en el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y es un pilar esencial para el desarrollo social, cultural y económico del país. En este sentido, el Estado mexicano tiene la responsabilidad de garantizar una educación con equidad, inclusión, excelencia y sentido humanista, orientada al desarrollo integral de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

En el marco de las políticas educativas impulsadas por el Gobierno de México, encabezado por la Presidenta Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, se da continuidad al fortalecimiento del Sistema Educativo Nacional mediante la consolidación del modelo educativo de la Nueva Escuela Mexicana, el cual promueve una educación centrada en el interés superior de los educandos, basada en el respeto a la dignidad humana, el enfoque de derechos humanos, la igualdad sustantiva y la participación comunitaria.

Dentro de este modelo, las maestras y los maestros desempeñan un papel fundamental en el desarrollo del proceso educativo, al contribuir a la formación integral de las y los estudiantes, así como a la construcción y transmisión del conocimiento, la ciencia, la cultura y los valores que fortalecen la vida democrática y el bienestar social.

En congruencia con lo establecido en la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, el Estado garantiza que la promoción del personal docente se realice mediante procesos transparentes, equitativos y con apego a los principios de legalidad, objetividad, certeza y transparencia.

En este contexto, la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros (USICAMM) tiene la responsabilidad de coordinar y conducir los procesos del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, mediante la definición de criterios técnicos, metodológicos y operativos que garanticen la adecuada valoración de los conocimientos, aptitudes y experiencia profesional del personal participante.

El Secretario de Educación Pública, Licenciado Mario Delgado Carrillo, ha reiterado el compromiso del Gobierno de México con el fortalecimiento del magisterio nacional, mediante acciones orientadas a reconocer la importancia de las distintas funciones, favorecer su desarrollo profesional y contribuir al mejoramiento permanente del servicio educativo.

En este marco, el presente documento tiene como propósito orientar a las Maestras y los Maestros interesados en participar voluntariamente en el proceso de Promoción a Horas Adicionales en Educación Básica, proporcionando información sobre los elementos multifactoriales que lo integran y la estructura del instrumento de ***apreciación de conocimientos y aptitudes.***

Asimismo, se describen las áreas y subáreas que conforman dicho instrumento, las cuales se fundamentan en los conocimientos, capacidades y habilidades que las maestras y los maestros del Sistema Educativo Nacional deben poseer para favorecer el aprendizaje, el desarrollo integral y el bienestar de las y los educandos.

De igual forma, se incluye la bibliografía de referencia, con el propósito de brindar a las Maestras y los Maestros participantes los elementos necesarios para su preparación y participación en el proceso correspondiente.

Mario Rafael Llergo Latournerie
Titular de la Unidad del Sistema
para la Carrera de las Maestras y los Maestros

II. Introducción

La asignación de horas adicionales para las maestras y los maestros representa una oportunidad para fortalecer su formación y actualización, favoreciendo el desarrollo de su práctica educativa y contribuyendo al aprendizaje integral de las niñas, los niños y adolescentes. Se trata de un proceso de carácter voluntario, en el que se participa en condiciones de equidad, considerando las particularidades de los contextos sociales, regionales y locales. En este marco, la presente guía proporciona contenidos, orientaciones y elementos de apoyo que favorecen el fortalecimiento de los conocimientos y habilidades necesarios.

En el caso de las maestras y los maestros que laboran por hora-semana-mes, la asignación de horas adicionales constituye una promoción que se presenta en función de las necesidades del servicio educativo. En este sentido, se reconoce que la labor docente implica compromiso, actualización permanente y vocación de servicio, aspectos que se reflejan en la trayectoria profesional construida a partir de la formación académica, la experiencia en el aula y la participación en procesos de desarrollo profesional.

Resulta fundamental que las maestras y los maestros cuenten con información clara, accesible y confiable que les permita participar en el elemento de Apreciación de conocimientos y aptitudes.

La participación en este proceso no solo representa una oportunidad en el ámbito individual, sino que también contribuye al fortalecimiento de las comunidades educativas, al promover el trabajo colaborativo, el intercambio de experiencias y la participación entre docentes. Asimismo, constituye un reconocimiento a la labor de las maestras y los maestros como agentes fundamentales en la transformación educativa y social.

Esta guía es un apoyo dirigido a las maestras y los maestros que deseen participar en el proceso de asignación de horas adicionales, ofreciendo información sobre los aspectos relacionados con la Apreciación de conocimientos y aptitudes.

III. Apreciación de conocimientos y aptitudes

Con el propósito de apreciar los conocimientos, las aptitudes y la experiencia necesarios para promover el aprendizaje y el desarrollo integral de los educandos, así como garantizar que la promoción del personal cumpla con el perfil profesional necesario, los elementos multifactoriales que se consideran en el proceso de promoción a horas adicionales en educación básica, ciclo escolar 2026-2027, son los siguientes:

15 Puntos	I	Estudios de posgrado
30 Puntos	II	Antigüedad
25 Puntos	III	Actualización y desarrollo profesional
30 Puntos	IV	Apreciación de conocimientos y aptitudes

Total
100 puntos

Esta guía considera al elemento multifactorial *IV. Apreciación de conocimientos y aptitudes*, instrumento de opción múltiple cuyo objetivo es valorar los conocimientos y las aptitudes de las maestras y los maestros que aspiren a obtener la promoción a horas adicionales en educación básica, en apego a los perfiles profesionales vigentes emitidos por la USICAMM, en los que se establece lo que deben saber y saber hacer.

Se trata de una prueba objetiva de alto impacto y con alcance nacional, conformada por 90 reactivos con tres opciones de respuesta cada uno, que cumple con reglas fijas de diseño, elaboración, aplicación y calificación. El instrumento se conforma por áreas y subáreas, como se muestra a continuación:

Área 1. Aspectos normativos

Subáreas

1.1 Principios legales para la educación integral
1.2 Bases normativas de la Nueva Escuela Mexicana (NEM)

Área 2. Intervención docente

Subáreas

2.1 Bases para el trabajo con las alumnas y los alumnos
2.2 Marco curricular de la Nueva Escuela Mexicana (NEM)

Área 3. Participación en el trabajo de la escuela y la comunidad

Subáreas

3.1 Trabajo colegiado para la mejora continua
3.2 Trabajo colaborativo entre la escuela y la comunidad

Área 1. Aspectos normativos

Esta área valora el dominio de los fundamentos legales que garantizan el ejercicio pleno del derecho a la educación.

Subáreas

1.1 Principios legales para la educación integral: se centra en los derechos de niñas, niños y adolescentes (NNA) y el interés superior de la infancia para garantizar el acceso, permanencia y no discriminación en los centros escolares.

1.2 Bases normativas de la Nueva Escuela Mexicana (NEM): valora cómo los criterios, fines y funciones de la NEM orientan las decisiones, la cultura escolar y la organización institucional para la mejora continua, evitando la simple recuperación de definiciones aisladas.

Área 2. Intervención docente

Esta área valora la capacidad del personal docente para desarrollar su práctica educativa con base en decisiones pedagógicas que favorezcan el aprendizaje de las alumnas y los alumnos.

Subáreas

2.1 Bases para el trabajo con las alumnas y los alumnos: Se centra en la implementación de estrategias que colocan a las alumnas y los alumnos en el centro del proceso educativo, considerando sus características, necesidades y contextos para favorecer su desarrollo integral, la convivencia escolar y la generación de ambientes de aprendizaje pertinentes.

2.2 Marco curricular de la Nueva Escuela Mexicana (NEM): Valora la comprensión y aplicación de los elementos del marco curricular vigente en la planeación y desarrollo de la práctica docente, así como la articulación de sus componentes para favorecer el aprendizaje, evitando la recuperación fragmentada de sus elementos.

Área 3. Participación en el trabajo de la escuela y la comunidad

Esta área valora la participación del personal docente en el trabajo colegiado y en la vinculación con la comunidad, como parte del fortalecimiento del proceso educativo.

Subáreas

3.1 Trabajo colegiado para la mejora continua: Se centra en la colaboración entre el colectivo docente para la reflexión sobre la práctica, el intercambio de experiencias y la toma de decisiones orientadas a la mejora del aprendizaje.

3.2 Trabajo colaborativo entre la escuela y la comunidad: Valora la participación del personal docente en la vinculación con las familias y la comunidad, así como en la generación de acciones que contribuyan a entornos escolares seguros, inclusivos y favorables para el aprendizaje.

Bibliografía sugerida

La consulta de la siguiente bibliografía es accesible a nivel nacional y gratuita, acceda a la dirección electrónica: https://guias.usicamm.gob.mx/2026-2027/PHAEB/espanol

1. Bodrova, Elena y Leong, Deborah J. (2004). Herramientas de la mente: el aprendizaje en la infancia desde la perspectiva de Vigotski (pp. 8-14, 21-32). México, Pearson.
2. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2026). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 3° (párrafos 1, 2 y 4, fracción II) y 4°, Diario Oficial de la Federación, México.
3. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2026). Ley General de Educación, artículos 5°-9°, 11-16, 78, 128 y 129, título noveno, capítulo II, Diario Oficial de la Federación, México.
4. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2026). Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, artículos 2°, 3°, 13-17, 19-22, 36, 37, 39, 43-44, 46, 50, 53, 57, 58, 60, 62-65, 71, 73-77, 82, 87, 89, 101 Bis, 101 Bis 1 y 101 Bis 2, Diario Oficial de la Federación, México.
5. Diario Oficial de la Federación (2024). Acuerdo por el que se establecen los lineamientos generales a los que deberán sujetarse la preparación, la distribución y el expendio de los alimentos y bebidas preparados, procesados y a granel, así como el fomento de estilos de vida saludables en alimentación en las escuelas del Sistema Educativo Nacional.
6. Meece, Judith (2000). Desarrollo del niño y del adolescente. Compendio para educadores (pp. 5-7, 16-26). México, SEP/McGraw-Hill.
7. Monetti, E. y Molina, M. E. (2024). La planificación didáctica y su enseñanza en la formación docente: entramado de sentidos, representaciones y prácticas, Espacios en blanco. Serie indagaciones, 34(1), 260–266.
8. Montaño Sánchez, L. (2025). Apuntes sobre las relaciones entre escuela, familias y comunidad: sentidos y posibilidades en la Nueva Escuela Mexicana. En Consejo Técnico Escolar. Ciclo Escolar 2025–2026. Tema 10: Trabajo con las familias. Secretaría de Educación Pública
9. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) (2010). La naturaleza del aprendizaje: Usando la investigación para inspirar la práctica (pp. 42-50, 82-100, 110-129, 186-188, 189-221). OCDE Publishing.
10. Paoli Bolio, José Antonio (2021). Construyendo equidad. Actividades para el diálogo y la colaboración entre la escuela y las familias. México, DGME/SEP/Unesco.
11. Secretaría de Educación Pública (2020). Entornos escolares seguros en escuelas de educación básica. Documento simplificado (pp. 18-37, 45-49). México.
12. Secretaría de Educación Pública (2022). Promover la cultura de paz en y desde nuestra escuela. Fichero de actividades didácticas (3.ª ed., fichas 45–64, pp. 203–286).
13. Secretaría de Educación Pública (2023). Acuerdo número 14/12/23 por el que se emiten los lineamientos para el protocolo de erradicación del acoso escolar en educación básica (preescolar, primaria y secundaria). Diario Oficial de la Federación.
14. Secretaría de Educación Pública (2023). Eduquemos para la paz en las escuelas (pp. 14–64, 90–115).

15. Secretaría de Educación Pública (2023). Resolución de conflictos en los centros escolares. ¿Cómo mejorar la convivencia en su centro escolar?
16. Secretaría de Educación Pública (2024). Acuerdo número 05/04/24 por el que se emiten los Lineamientos para la integración, operación y funcionamiento de los Consejos Técnicos Escolares de Educación Básica. Diario Oficial de la Federación.
17. Secretaría de Educación Pública (2024). Comunicación y expresión para atender problemas en la comunidad. Secundaria. Fase 6.
18. Secretaría de Educación Pública (2024). El proceso de mejora continua: Orientaciones para las escuelas de Educación Básica (pp. 8–25).
19. Secretaría de Educación Pública (2024). La evaluación formativa es un reto pedagógico-didáctico en el trabajo docente (Quinta Sesión Ordinaria del Consejo Técnico Escolar y Taller Intensivo de Formación Continua para Docentes, 23 de febrero de 2024). Educación Básica.
20. Secretaría de Educación Pública (2024). Programa de Estudio para la Educación Primaria: Programa Sintético de la Fase 3 (pp. 9-11, 73-76).
21. Secretaría de Educación Pública (2024). Todas y todos contra el acoso escolar. Guía para docentes de educación básica (2a. ed.) (pp. 6–11, 20–24).
22. Secretaría de Educación Pública (2024). Un libro sin recetas, para maestras y maestros. Fase 3, México, SEP, pp. 45-49.
23. Secretaría de Educación Pública (2025). Acuerdo número 17/05/25 por el que se emiten los Lineamientos para la prevención primaria, atención (detección, intervención, notificación, canalización y seguimiento) y medidas de no repetición (prevención secundaria) para la erradicación de la violencia sexual en educación básica.
24. Secretaría de Educación Pública (2025). El Consejo Técnico Escolar como Comunidad de Aprendizaje. Centros y Escuelas de Organización Completa y Multigrado. Educación Básica. Ciclo Escolar 2025–2026.
25. Secretaría de Educación Pública (2025). Estrategia Nacional Vida Saludable: Proyecto comunitario.
26. Secretaría de Educación Pública (2025). Plan de estudio para la educación preescolar, primaria y secundaria 2022 (2.ª ed., pp. 19–38, 65–68, 81–102, 89–93, 103–153).
27. Secretaría de Educación Pública (2025). Planeación didáctica. Consejo Técnico Escolar. Ciclo Escolar 2025–2026 (Tema 1).
28. Secretaría de Educación Pública (2025). Programa analítico. Consejo Técnico Escolar. Ciclo Escolar 2025–2026 (Tema 2).

Los materiales de referencia pueden incorporar ejemplos contextualizados en determinados niveles educativos; sin embargo, sus enfoques, principios y orientaciones son de carácter general en la gestión de su función. Por ello, se sugiere su revisión desde una perspectiva amplia de análisis y reflexión pedagógica.

Los materiales alojados en el portal de la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos (CONALITEG) deberán, preferentemente, consultarse de manera directa en el navegador o visualizador en línea de la página correspondiente a la CONALITEG, a fin de preservar la integridad, actualización y carácter oficial de los contenidos.

Se invita a la revisión de los materiales, considerando que muchos de sus contenidos forman parte de la normativa vigente y de su práctica cotidiana, por lo que contribuyen a fortalecer los conocimientos y aptitudes propias del quehacer de su función.

IV. Formatos de los reactivos del instrumento

Los reactivos que se utilizan en el instrumento de apreciación de conocimientos y aptitudes son de opción múltiple, se componen de una base que plantea una situación o tarea que incluye los elementos necesarios para su solución con tres opciones de respuesta, de las cuales, solo una es correcta. Los formatos de los reactivos que pueden encontrarse en el instrumento son:

1. Cuestionamiento directo
2. Completamiento
3. Ordenamiento
4. Relación de elementos

A continuación, se describen los formatos de reactivos y se presenta un ejemplo similar al incluido en este instrumento.

Nota: los ejemplos incluidos se presentan con fines ilustrativos, con el objetivo de dar a conocer los formatos de los reactivos, por lo que su contenido deberá entenderse en ese sentido.

Cuestionamiento directo

Este reactivo se presenta como una oración interrogativa o afirmativa que demanda una tarea específica a la persona participante.

Base del reactivo	En una escuela se presenta un accidente en el que un alumno resulta herido. En ese momento, un docente solicita atención inmediata para un trámite administrativo urgente. El director decide darle prioridad a la atención médica del alumno por encima de cualquier otra actividad. ¿Qué principio legal fundamenta esta decisión directiva?
OPCIÓN A	El derecho de prioridad, que obliga a brindarles protección y socorro a los menores en cualquier circunstancia.
OPCIÓN B	La autonomía profesional, que faculta al director para decidir sobre las tareas de emergencia de su personal.
OPCIÓN C	El derecho a la igualdad sustantiva, que obliga a que niñas, niños y adolescentes no sean objeto de prácticas discriminatorias.
Respuesta correcta	A
Argumentaciones	De acuerdo con el artículo 17 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, los menores tienen derecho a que se les brinde protección y socorro en cualquier circunstancia y con la oportunidad necesaria. La opción B es incorrecta porque la autonomía profesional se refiere al ejercicio didáctico y pedagógico del magisterio, no a la jerarquización de derechos ante emergencias. La opción C es incorrecta porque, en este caso, el docente no está evitando una discriminación sino priorizando la emergencia del alumno.
Referencia bibliográfica	Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2026, 15 de enero). *Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes*. Diario Oficial de la Federación, p. 9.

Completamiento

Este reactivo se presenta como enunciados y textos, entre otros, en los que se omite uno o varios elementos. Las opciones de respuesta incluyen la información necesaria para completar el sentido.

Base del reactivo	Durante el seguimiento al Programa Analítico, el director explica que el proceso de codiseño no debe entenderse como un listado de actividades de clase, sino como un ejercicio de _____ que permite situar los procesos formativos y reconocer la diversidad como condición de aprendizaje.
Opción A	planeación didáctica diaria
Opción B	control de contenidos nacionales
Opción C	deliberación curricular colectiva
Respuesta correcta	C
Argumentaciones	La opción C es correcta porque el codiseño implica una deliberación colectiva donde el profesorado decide qué contenidos integrar y cómo contextualizarlos, reconociendo su capacidad para tomar decisiones curriculares. La opción A es incorrecta porque el plano didáctico (la planeación diaria) es un momento posterior y diferente a la formulación del Programa Analítico. La opción B es incorrecta porque el codiseño busca precisamente superar la lógica del control administrativo sobre los contenidos en favor de la flexibilidad y la relevancia local.
Referencia bibliográfica	Secretaría de Educación Pública. (2025). *Plan de Estudio 2022 de la Educación Básica*, pp. 14-16. Secretaría de Educación Pública (2024). Un libro sin recetas, para maestras y maestros. Fase 3, México, SEP, p. 45-48

Ordenamiento

Este reactivo presenta un conjunto de elementos que deben organizarse de acuerdo con un criterio de ordenamiento o jerarquización establecido. Las opciones de respuesta muestran un orden distinto de los elementos y solo una de ellas es correcta.

Base del reactivo	Ordene los momentos que componen el ciclo de reflexión-acción que un director debe seguir para brindar un acompañamiento pedagógico efectivo a los docentes. 1. Puesta en marcha de las acciones acordadas. 2. Integración de una propuesta didáctica coherente. 3. Construcción de la planeación anticipando la realidad. 4. Evaluación y valoración de los resultados obtenidos.
Opción A	1, 2, 4, 3
Opción B	2, 3, 1, 4
Opción C	3, 2, 1, 4
Respuesta correcta	C
Argumentaciones	La opción C es correcta porque el proceso reflexivo inicia con la construcción/anticipación (3), sigue con la integración de la propuesta (2), su puesta en marcha o implementación (1) y culmina con la evaluación del proceso (4). Las opciones A y B son incorrectas porque alteran el ciclo lógico; no se puede implementar (1) antes de haber construido y planeado la intervención pedagógica (3).
Referencia bibliográfica	Secretaría de Educación Pública. (s. f.). *Apuntes didácticos: Una práctica docente reflexiva*. páginas 5-9.

Relación de elementos

Este reactivo presenta dos conjuntos de elementos que deberán relacionarse de acuerdo con un criterio establecido. Las opciones de respuesta presentan distintas combinaciones de dichos elementos y solo una de ellas es correcta.

Base del reactivo	Relacione los elementos de la columna izquierda con su descripción correspondiente de la columna derecha, de acuerdo con el Plan de Estudio para la Educación Preescolar, Primaria y Secundaria 2022. Rasgos 1. Integración curricular 2. Autonomía profesional del magisterio 3. Comunidad como núcleo integrador Capacidades a) Reconoce a las y los estudiantes como prioridad del sistema educativo y sujetos de derecho b) Permite contextualizar los contenidos según la realidad social y cultural c) Articula campos formativos y ejes para el trabajo interdisciplinario
Opción A	1c, 2b, 3a
Opción B	1c, 2b, 3d
Opción C	1a, 2b, 3c
Respuesta correcta	A
Argumentaciones	De acuerdo con la base del reactivo, los elementos se relacionan con sus descripciones dado lo siguiente: 1-c (Integración curricular): Articula campos formativos y ejes, promoviendo el trabajo interdisciplinario. 2-b (Autonomía profesional del magisterio): Permite contextualizar los contenidos de acuerdo con la realidad social, cultural y territorial. 3-a (Comunidad como núcleo integrador): Implica reconocer a las y los estudiantes como parte central del proceso educativo en relación con su entorno social.
Referencia bibliográfica	Secretaría de Educación Pública. (2025). *Plan de estudio para la educación preescolar, primaria y secundaria 2022* (2.ª ed). México: SEP. 14-15.

V. Proceso de aplicación

Antes de la Aplicación

- **Campaña de comunicación:** Previo y durante el proceso, contará con una campaña informativa de comunicación.
- **Estudio y Guías:** Consulte la bibliografía sugerida en el apartado correspondiente de esta Guía de apoyo.
- **Validación de Equipo:** Asegúrese que su equipo de cómputo cuente con cámara y micrófono funcionales, así como una conexión a internet estable.
- **Llaves de Acceso:** Tenga a la mano su folio, contraseña e identificación Oficial (INE), ya que le serán requeridos durante el proceso.
- **Autenticación:** Como parte indispensable de la aplicación, se llevará a cabo una autenticación que consiste en la verificación de la identidad mediante una huella facial, y la simulación previa que le permitirá familiarizarse con el entorno y funcionamiento del sistema. Esta actividad deberá realizarse en el mismo equipo de cómputo donde realizará su valoración.
- **Soporte Técnico:** En caso de ser necesario contará con un servicio de soporte que le auxiliará por medio de correo electrónico con tiempo de respuesta prioritario.

Durante la Aplicación

- **Puntualidad:** La aplicación dará inicio en la fecha y hora asignadas, por lo que el acceso se habilitará únicamente a partir del horario indicado. Recuerde iniciar su aplicación en la fecha y hora que le sea asignada, y en el mismo equipo donde realizó la autenticación.
- **Zona Segura:** Permanezca frente a la cámara en todo momento, es recomendable estar en un espacio privado, sin compañía ni interrupciones.
- **Dispositivos:** Evite el uso de dispositivos electrónicos, adicionales a su equipo de cómputo, cámara y micrófono para el adecuado desarrollo de su aplicación.
- **Soporte Técnico:** En caso de ser necesario contará con un servicio de soporte que le auxiliará por medio de correo electrónico con tiempo de respuesta prioritario.

Después de la Aplicación

- **Sincronización Final:** Al terminar, espere que el sistema confirme que sus respuestas han sido enviadas con éxito. No cierre el navegador antes de ver el mensaje.
- **Comprobante:** Descargue su constancia digital de participación.
- **Consulta de Resultados:** Ingrese al portal Proyecto VENUS en la página de la USICAMM para consultar la publicación de resultados a partir del **19 de junio de 2026**.
- **Listado Nominal:** Manténgase atento a la publicación del listado nominal ordenado de resultados que será publicado el día **3 de agosto de 2026**.

Educación
Secretaría de Educación Pública

USICAMM
UNIDAD DEL SISTEMA PARA LA CARRERA DE LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS

Maestras y Maestros participantes en el proceso de promoción a horas adicionales en Educación Básica

Guía para la presentación del instrumento de apreciación de conocimientos y aptitudes

Docente
Secundaria Español
Ciclo escolar 2026-2027

Educación
Secretaría de Educación Pública

USICAMM
UNIDAD DEL SISTEMA PARA LA CARRERA DE LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS

Maestras y Maestros participantes en el proceso de promoción a horas adicionales en Educación Básica.

Guía de apoyo

para la presentación del instrumento de apreciación de conocimientos y aptitudes

Docente. Secundaria

Formación Cívica y Ética

Ciclo escolar ***2026-2027***

Maestras y Maestros participantes en el proceso de promoción a horas adicionales en Educación Básica.

Docente. Secundaria
Formación Cívica y Ética

D.R. © 2026

Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros

Educación
Secretaría de Educación Pública

USICAMM
UNIDAD DEL SISTEMA PARA LA CARRERA DE LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS

Guía de apoyo

Docente. Secundaria
Formación Cívica y Ética

Ciclo escolar 2026-2027

ÍNDICE

I. **Presentación**

II. **Introducción**

III. **Apreciación de conocimientos y aptitudes**
Definiciones de las áreas y subáreas
Área 1. Aspectos normativos
Área 2. Intervención Docente
Área 3. Participación en el trabajo de la escuela y la comunidad
Bibliografía sugerida

IV. **Formatos de los reactivos del instrumento**
Cuestionamiento directo
Completamiento
Ordenamiento
Relación de elementos

V. **Proceso de aplicación**
Antes de la aplicación
Durante la aplicación
Después de la aplicación

I. Presentación

La educación constituye un derecho fundamental reconocido en el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y es un pilar esencial para el desarrollo social, cultural y económico del país. En este sentido, el Estado mexicano tiene la responsabilidad de garantizar una educación con equidad, inclusión, excelencia y sentido humanista, orientada al desarrollo integral de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

En el marco de las políticas educativas impulsadas por el Gobierno de México, encabezado por la Presidenta Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, se da continuidad al fortalecimiento del Sistema Educativo Nacional mediante la consolidación del modelo educativo de la Nueva Escuela Mexicana, el cual promueve una educación centrada en el interés superior de los educandos, basada en el respeto a la dignidad humana, el enfoque de derechos humanos, la igualdad sustantiva y la participación comunitaria.

Dentro de este modelo, las maestras y los maestros desempeñan un papel fundamental en el desarrollo del proceso educativo, al contribuir a la formación integral de las y los estudiantes, así como a la construcción y transmisión del conocimiento, la ciencia, la cultura y los valores que fortalecen la vida democrática y el bienestar social.

En congruencia con lo establecido en la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, el Estado garantiza que la promoción del personal docente se realice mediante procesos transparentes, equitativos y con apego a los principios de legalidad, objetividad, certeza y transparencia.

En este contexto, la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros (USICAMM) tiene la responsabilidad de coordinar y conducir los procesos del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, mediante la definición de criterios técnicos, metodológicos y operativos que garanticen la adecuada valoración de los conocimientos, aptitudes y experiencia profesional del personal participante.

El Secretario de Educación Pública, Licenciado Mario Delgado Carrillo, ha reiterado el compromiso del Gobierno de México con el fortalecimiento del magisterio nacional, mediante acciones orientadas a reconocer la importancia de las distintas funciones, favorecer su desarrollo profesional y contribuir al mejoramiento permanente del servicio educativo.

En este marco, el presente documento tiene como propósito orientar a las Maestras y los Maestros interesados en participar voluntariamente en el proceso de Promoción a Horas Adicionales en Educación Básica, proporcionando información sobre los elementos multifactoriales que lo integran y la estructura del instrumento de ***apreciación de conocimientos y aptitudes.***

Asimismo, se describen las áreas y subáreas que conforman dicho instrumento, las cuales se fundamentan en los conocimientos, capacidades y habilidades que las maestras y los maestros del Sistema Educativo Nacional deben poseer para favorecer el aprendizaje, el desarrollo integral y el bienestar de las y los educandos.

De igual forma, se incluye la bibliografía de referencia, con el propósito de brindar a las Maestras y los Maestros participantes los elementos necesarios para su preparación y participación en el proceso correspondiente.

Mario Rafael Llergo Latournerie
Titular de la Unidad del Sistema
para la Carrera de las Maestras y los Maestros

II. Introducción

La asignación de horas adicionales para las maestras y los maestros representa una oportunidad para fortalecer su formación y actualización, favoreciendo el desarrollo de su práctica educativa y contribuyendo al aprendizaje integral de las niñas, los niños y adolescentes. Se trata de un proceso de carácter voluntario, en el que se participa en condiciones de equidad, considerando las particularidades de los contextos sociales, regionales y locales. En este marco, la presente guía proporciona contenidos, orientaciones y elementos de apoyo que favorecen el fortalecimiento de los conocimientos y habilidades necesarios.

En el caso de las maestras y los maestros que laboran por hora-semana-mes, la asignación de horas adicionales constituye una promoción que se presenta en función de las necesidades del servicio educativo. En este sentido, se reconoce que la labor docente implica compromiso, actualización permanente y vocación de servicio, aspectos que se reflejan en la trayectoria profesional construida a partir de la formación académica, la experiencia en el aula y la participación en procesos de desarrollo profesional.

Resulta fundamental que las maestras y los maestros cuenten con información clara, accesible y confiable que les permita participar en el elemento de Apreciación de conocimientos y aptitudes.

La participación en este proceso no solo representa una oportunidad en el ámbito individual, sino que también contribuye al fortalecimiento de las comunidades educativas, al promover el trabajo colaborativo, el intercambio de experiencias y la participación entre docentes. Asimismo, constituye un reconocimiento a la labor de las maestras y los maestros como agentes fundamentales en la transformación educativa y social.

Esta guía es un apoyo dirigido a las maestras y los maestros que deseen participar en el proceso de asignación de horas adicionales, ofreciendo información sobre los aspectos relacionados con la Apreciación de conocimientos y aptitudes.

III. Apreciación de conocimientos y aptitudes

Con el propósito de apreciar los conocimientos, las aptitudes y la experiencia necesarios para promover el aprendizaje y el desarrollo integral de los educandos, así como garantizar que la promoción del personal cumpla con el perfil profesional necesario, los elementos multifactoriales que se consideran en el proceso de promoción a horas adicionales en educación básica, ciclo escolar 2026-2027, son los siguientes:

15 Puntos	I	Estudios de posgrado
30 Puntos	II	Antigüedad
25 Puntos	III	Actualización y desarrollo profesional
30 Puntos	IV	Apreciación de conocimientos y aptitudes

Total
100 puntos

Esta guía considera al elemento multifactorial *IV. Apreciación de conocimientos y aptitudes*, instrumento de opción múltiple cuyo objetivo es valorar los conocimientos y las aptitudes de las maestras y los maestros que aspiren a obtener la promoción a horas adicionales en educación básica, en apego a los perfiles profesionales vigentes emitidos por la USICAMM, en los que se establece lo que deben saber y saber hacer.

Se trata de una prueba objetiva de alto impacto y con alcance nacional, conformada por 90 reactivos con tres opciones de respuesta cada uno, que cumple con reglas fijas de diseño, elaboración, aplicación y calificación. El instrumento se conforma por áreas y subáreas, como se muestra a continuación:

Área 1. Aspectos normativos

Subáreas
1.1 Principios legales para la educación integral
1.2 Bases normativas de la Nueva Escuela Mexicana (NEM)

Área 2. Intervención docente

Subáreas
2.1 Bases para el trabajo con las alumnas y los alumnos
2.2 Marco curricular de la Nueva Escuela Mexicana (NEM)

Área 3. Participación en el trabajo de la escuela y la comunidad

Subáreas
3.1 Trabajo colegiado para la mejora continua
3.2 Trabajo colaborativo entre la escuela y la comunidad

Área 1. Aspectos normativos

Esta área valora el dominio de los fundamentos legales que garantizan el ejercicio pleno del derecho a la educación.

Subáreas

1.1 Principios legales para la educación integral: se centra en los derechos de niñas, niños y adolescentes (NNA) y el interés superior de la infancia para garantizar el acceso, permanencia y no discriminación en los centros escolares.

1.2 Bases normativas de la Nueva Escuela Mexicana (NEM): valora cómo los criterios, fines y funciones de la NEM orientan las decisiones, la cultura escolar y la organización institucional para la mejora continua, evitando la simple recuperación de definiciones aisladas.

Área 2. Intervención docente

Esta área valora la capacidad del personal docente para desarrollar su práctica educativa con base en decisiones pedagógicas que favorezcan el aprendizaje de las alumnas y los alumnos.

Subáreas

2.1 Bases para el trabajo con las alumnas y los alumnos: Se centra en la implementación de estrategias que colocan a las alumnas y los alumnos en el centro del proceso educativo, considerando sus características, necesidades y contextos para favorecer su desarrollo integral, la convivencia escolar y la generación de ambientes de aprendizaje pertinentes.

2.2 Marco curricular de la Nueva Escuela Mexicana (NEM): Valora la comprensión y aplicación de los elementos del marco curricular vigente en la planeación y desarrollo de la práctica docente, así como la articulación de sus componentes para favorecer el aprendizaje, evitando la recuperación fragmentada de sus elementos.

Área 3. Participación en el trabajo de la escuela y la comunidad

Esta área valora la participación del personal docente en el trabajo colegiado y en la vinculación con la comunidad, como parte del fortalecimiento del proceso educativo.

Subáreas

3.1 Trabajo colegiado para la mejora continua: Se centra en la colaboración entre el colectivo docente para la reflexión sobre la práctica, el intercambio de experiencias y la toma de decisiones orientadas a la mejora del aprendizaje.

3.2 Trabajo colaborativo entre la escuela y la comunidad: Valora la participación del personal docente en la vinculación con las familias y la comunidad, así como en la generación de acciones que contribuyan a entornos escolares seguros, inclusivos y favorables para el aprendizaje.

Bibliografía sugerida

La consulta de la siguiente bibliografía es accesible a nivel nacional y gratuita, acceda a la dirección electrónica: https://guias.usicamm.gob.mx/2026-2027/PHAEB/formacion_civica_etica

1. Bodrova, Elena y Leong, Deborah J. (2004). Herramientas de la mente: el aprendizaje en la infancia desde la perspectiva de Vigotski (pp. 8-14, 21-32). México, Pearson.
2. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2026). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 3° (párrafos 1, 2 y 4, fracción II) y 4°, Diario Oficial de la Federación, México.
3. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2026). Ley General de Educación, artículos 5°-9°, 11-16, 78, 128 y 129, título noveno, capítulo II, Diario Oficial de la Federación, México.
4. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2026). Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, artículos 2°, 3°, 13-17, 19-22, 36, 37, 39, 43-44, 46, 50, 53, 57, 58, 60, 62-65, 71, 73-77, 82, 87, 89, 101 Bis, 101 Bis 1 y 101 Bis 2, Diario Oficial de la Federación, México.
5. Diario Oficial de la Federación (2024). Acuerdo por el que se establecen los lineamientos generales a los que deberán sujetarse la preparación, la distribución y el expendio de los alimentos y bebidas preparados, procesados y a granel, así como el fomento de estilos de vida saludables en alimentación en las escuelas del Sistema Educativo Nacional.
6. Meece, Judith (2000). Desarrollo del niño y del adolescente. Compendio para educadores (pp. 5-7, 16-26). México, SEP/McGraw-Hill.
7. Monetti, E. y Molina, M. E. (2024). La planificación didáctica y su enseñanza en la formación docente: entramado de sentidos, representaciones y prácticas, Espacios en blanco. Serie indagaciones, 34(1), 260–266.
8. Montaño Sánchez, L. (2025). Apuntes sobre las relaciones entre escuela, familias y comunidad: sentidos y posibilidades en la Nueva Escuela Mexicana. En Consejo Técnico Escolar. Ciclo Escolar 2025–2026. Tema 10: Trabajo con las familias. Secretaría de Educación Pública
9. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) (2010). La naturaleza del aprendizaje: Usando la investigación para inspirar la práctica (pp. 42-50, 82-100, 110-129, 186-188, 189-221). OCDE Publishing.
10. Paoli Bolio, José Antonio (2021). Construyendo equidad. Actividades para el diálogo y la colaboración entre la escuela y las familias. México, DGME/SEP/Unesco.
11. Secretaría de Educación Pública (2020). Entornos escolares seguros en escuelas de educación básica. Documento simplificado (pp. 18-37, 45-49). México.
12. Secretaría de Educación Pública (2022). Promover la cultura de paz en y desde nuestra escuela. Fichero de actividades didácticas (3.ª ed., fichas 45–64, pp. 203–286).
13. Secretaría de Educación Pública (2023). Acuerdo número 14/12/23 por el que se emiten los lineamientos para el protocolo de erradicación del acoso escolar en educación básica (preescolar, primaria y secundaria). Diario Oficial de la Federación.
14. Secretaría de Educación Pública (2023). Eduquemos para la paz en las escuelas (pp. 14–64, 90–115).

15. Secretaría de Educación Pública (2023). Resolución de conflictos en los centros escolares. ¿Cómo mejorar la convivencia en su centro escolar?
16. Secretaría de Educación Pública (2024). Acuerdo número 05/04/24 por el que se emiten los Lineamientos para la integración, operación y funcionamiento de los Consejos Técnicos Escolares de Educación Básica. Diario Oficial de la Federación.
17. Secretaría de Educación Pública (2024). Comunicación y expresión para atender problemas en la comunidad. Secundaria. Fase 6.
18. Secretaría de Educación Pública (2024). El proceso de mejora continua: Orientaciones para las escuelas de Educación Básica (pp. 8–25).
19. Secretaría de Educación Pública (2024). La evaluación formativa es un reto pedagógico-didáctico en el trabajo docente (Quinta Sesión Ordinaria del Consejo Técnico Escolar y Taller Intensivo de Formación Continua para Docentes, 23 de febrero de 2024). Educación Básica.
20. Secretaría de Educación Pública (2024). Programa de Estudio para la Educación Primaria: Programa Sintético de la Fase 3 (pp. 9-11, 73-76).
21. Secretaría de Educación Pública (2024). Todas y todos contra el acoso escolar. Guía para docentes de educación básica (2a. ed.) (pp. 6–11, 20–24).
22. Secretaría de Educación Pública (2024). Un libro sin recetas, para maestras y maestros. Fase 3, México, SEP, pp. 45-49.
23. Secretaría de Educación Pública (2025). Acuerdo número 17/05/25 por el que se emiten los Lineamientos para la prevención primaria, atención (detección, intervención, notificación, canalización y seguimiento) y medidas de no repetición (prevención secundaria) para la erradicación de la violencia sexual en educación básica.
24. Secretaría de Educación Pública (2025). El Consejo Técnico Escolar como Comunidad de Aprendizaje. Centros y Escuelas de Organización Completa y Multigrado. Educación Básica. Ciclo Escolar 2025–2026.
25. Secretaría de Educación Pública (2025). Estrategia Nacional Vida Saludable: Proyecto comunitario.
26. Secretaría de Educación Pública (2025). Plan de estudio para la educación preescolar, primaria y secundaria 2022 (2.ª ed., pp. 19–38, 65–68, 81–102, 89–93, 103–153).
27. Secretaría de Educación Pública (2025). Planeación didáctica. Consejo Técnico Escolar. Ciclo Escolar 2025–2026 (Tema 1).
28. Secretaría de Educación Pública (2025). Programa analítico. Consejo Técnico Escolar. Ciclo Escolar 2025–2026 (Tema 2).

Los materiales de referencia pueden incorporar ejemplos contextualizados en determinados niveles educativos; sin embargo, sus enfoques, principios y orientaciones son de carácter general en la gestión de su función. Por ello, se sugiere su revisión desde una perspectiva amplia de análisis y reflexión pedagógica.

Los materiales alojados en el portal de la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos (CONALITEG) deberán, preferentemente, consultarse de manera directa en el navegador o visualizador en línea de la página correspondiente a la CONALITEG, a fin de preservar la integridad, actualización y carácter oficial de los contenidos.

Se invita a la revisión de los materiales, considerando que muchos de sus contenidos forman parte de la normativa vigente y de su práctica cotidiana, por lo que contribuyen a fortalecer los conocimientos y aptitudes propias del quehacer de su función.

IV. Formatos de los reactivos del instrumento

Los reactivos que se utilizan en el instrumento de apreciación de conocimientos y aptitudes son de opción múltiple, se componen de una base que plantea una situación o tarea que incluye los elementos necesarios para su solución con tres opciones de respuesta, de las cuales, solo una es correcta. Los formatos de los reactivos que pueden encontrarse en el instrumento son:

1. Cuestionamiento directo
2. Completamiento
3. Ordenamiento
4. Relación de elementos

A continuación, se describen los formatos de reactivos y se presenta un ejemplo similar al incluido en este instrumento.

Nota: los ejemplos incluidos se presentan con fines ilustrativos, con el objetivo de dar a conocer los formatos de los reactivos, por lo que su contenido deberá entenderse en ese sentido.

Cuestionamiento directo

Este reactivo se presenta como una oración interrogativa o afirmativa que demanda una tarea específica a la persona participante.

Base del reactivo	En una escuela se presenta un accidente en el que un alumno resulta herido. En ese momento, un docente solicita atención inmediata para un trámite administrativo urgente. El director decide darle prioridad a la atención médica del alumno por encima de cualquier otra actividad. ¿Qué principio legal fundamenta esta decisión directiva?
OPCIÓN A	El derecho de prioridad, que obliga a brindarles protección y socorro a los menores en cualquier circunstancia.
OPCIÓN B	La autonomía profesional, que faculta al director para decidir sobre las tareas de emergencia de su personal.
OPCIÓN C	El derecho a la igualdad sustantiva, que obliga a que niñas, niños y adolescentes no sean objeto de prácticas discriminatorias.
Respuesta correcta	A
Argumentaciones	De acuerdo con el artículo 17 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, los menores tienen derecho a que se les brinde protección y socorro en cualquier circunstancia y con la oportunidad necesaria. La opción B es incorrecta porque la autonomía profesional se refiere al ejercicio didáctico y pedagógico del magisterio, no a la jerarquización de derechos ante emergencias. La opción C es incorrecta porque, en este caso, el docente no está evitando una discriminación sino priorizando la emergencia del alumno.
Referencia bibliográfica	Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2026, 15 de enero). *Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes*. Diario Oficial de la Federación, p. 9.

Completamiento

Este reactivo se presenta como enunciados y textos, entre otros, en los que se omite uno o varios elementos. Las opciones de respuesta incluyen la información necesaria para completar el sentido.

Base del reactivo	Durante el seguimiento al Programa Analítico, el director explica que el proceso de codiseño no debe entenderse como un listado de actividades de clase, sino como un ejercicio de _____ que permite situar los procesos formativos y reconocer la diversidad como condición de aprendizaje.
Opción A	planeación didáctica diaria
Opción B	control de contenidos nacionales
Opción C	deliberación curricular colectiva
Respuesta correcta	C
Argumentaciones	La opción C es correcta porque el codiseño implica una deliberación colectiva donde el profesorado decide qué contenidos integrar y cómo contextualizarlos, reconociendo su capacidad para tomar decisiones curriculares. La opción A es incorrecta porque el plano didáctico (la planeación diaria) es un momento posterior y diferente a la formulación del Programa Analítico. La opción B es incorrecta porque el codiseño busca precisamente superar la lógica del control administrativo sobre los contenidos en favor de la flexibilidad y la relevancia local.
Referencia bibliográfica	Secretaría de Educación Pública. (2025). *Plan de Estudio 2022 de la Educación Básica*, pp. 14-16. Secretaría de Educación Pública (2024). Un libro sin recetas, para maestras y maestros. Fase 3, México, SEP, p. 45-48

Ordenamiento

Este reactivo presenta un conjunto de elementos que deben organizarse de acuerdo con un criterio de ordenamiento o jerarquización establecido. Las opciones de respuesta muestran un orden distinto de los elementos y solo una de ellas es correcta.

Base del reactivo	Ordene los momentos que componen el ciclo de reflexión-acción que un director debe seguir para brindar un acompañamiento pedagógico efectivo a los docentes. 1. Puesta en marcha de las acciones acordadas. 2. Integración de una propuesta didáctica coherente. 3. Construcción de la planeación anticipando la realidad. 4. Evaluación y valoración de los resultados obtenidos.
Opción A	1, 2, 4, 3
Opción B	2, 3, 1, 4
Opción C	3, 2, 1, 4
Respuesta correcta	C
Argumentaciones	La opción C es correcta porque el proceso reflexivo inicia con la construcción/anticipación (3), sigue con la integración de la propuesta (2), su puesta en marcha o implementación (1) y culmina con la evaluación del proceso (4). Las opciones A y B son incorrectas porque alteran el ciclo lógico; no se puede implementar (1) antes de haber construido y planeado la intervención pedagógica (3).
Referencia bibliográfica	Secretaría de Educación Pública. (s. f.). *Apuntes didácticos: Una práctica docente reflexiva*. páginas 5-9.

Relación de elementos

Este reactivo presenta dos conjuntos de elementos que deberán relacionarse de acuerdo con un criterio establecido. Las opciones de respuesta presentan distintas combinaciones de dichos elementos y solo una de ellas es correcta.

Base del reactivo	Relacione los elementos de la columna izquierda con su descripción correspondiente de la columna derecha, de acuerdo con el Plan de Estudio para la Educación Preescolar, Primaria y Secundaria 2022. Rasgos 1. Integración curricular 2. Autonomía profesional del magisterio 3. Comunidad como núcleo integrador Capacidades a) Reconoce a las y los estudiantes como prioridad del sistema educativo y sujetos de derecho b) Permite contextualizar los contenidos según la realidad social y cultural c) Articula campos formativos y ejes para el trabajo interdisciplinario
Opción A	1c, 2b, 3a
Opción B	1c, 2b, 3d
Opción C	1a, 2b, 3c
Respuesta correcta	A
Argumentaciones	De acuerdo con la base del reactivo, los elementos se relacionan con sus descripciones dado lo siguiente: 1-c (Integración curricular): Articula campos formativos y ejes, promoviendo el trabajo interdisciplinario. 2-b (Autonomía profesional del magisterio): Permite contextualizar los contenidos de acuerdo con la realidad social, cultural y territorial. 3-a (Comunidad como núcleo integrador): Implica reconocer a las y los estudiantes como parte central del proceso educativo en relación con su entorno social.
Referencia bibliográfica	Secretaría de Educación Pública. (2025). *Plan de estudio para la educación preescolar, primaria y secundaria 2022* (2.ª ed). México: SEP. 14-15.

V. Proceso de aplicación

Antes de la Aplicación

- **Campaña de comunicación:** Previo y durante el proceso, contará con una campaña informativa de comunicación.
- **Estudio y Guías:** Consulte la bibliografía sugerida en el apartado correspondiente de esta Guía de apoyo.
- **Validación de Equipo:** Asegúrese que su equipo de cómputo cuente con cámara y micrófono funcionales, así como una conexión a internet estable.
- **Llaves de Acceso:** Tenga a la mano su folio, contraseña e identificación Oficial (INE), ya que le serán requeridos durante el proceso.
- **Autenticación:** Como parte indispensable de la aplicación, se llevará a cabo una autenticación que consiste en la verificación de la identidad mediante una huella facial, y la simulación previa que le permitirá familiarizarse con el entorno y funcionamiento del sistema. Esta actividad deberá realizarse en el mismo equipo de cómputo donde realizará su valoración.
- **Soporte Técnico:** En caso de ser necesario contará con un servicio de soporte que le auxiliará por medio de correo electrónico con tiempo de respuesta prioritario.

Durante la Aplicación

- **Puntualidad:** La aplicación dará inicio en la fecha y hora asignadas, por lo que el acceso se habilitará únicamente a partir del horario indicado. Recuerde iniciar su aplicación en la fecha y hora que le sea asignada, y en el mismo equipo donde realizó la autenticación.
- **Zona Segura:** Permanezca frente a la cámara en todo momento, es recomendable estar en un espacio privado, sin compañía ni interrupciones.
- **Dispositivos:** Evite el uso de dispositivos electrónicos, adicionales a su equipo de cómputo, cámara y micrófono para el adecuado desarrollo de su aplicación.
- **Soporte Técnico:** En caso de ser necesario contará con un servicio de soporte que le auxiliará por medio de correo electrónico con tiempo de respuesta prioritario.

Después de la Aplicación

- **Sincronización Final:** Al terminar, espere que el sistema confirme que sus respuestas han sido enviadas con éxito. No cierre el navegador antes de ver el mensaje.
- **Comprobante:** Descargue su constancia digital de participación.
- **Consulta de Resultados:** Ingrese al portal Proyecto VENUS en la página de la USICAMM para consultar la publicación de resultados a partir del **19 de junio de 2026**.
- **Listado Nominal:** Manténgase atento a la publicación del listado nominal ordenado de resultados que será publicado el día **3 de agosto de 2026**.

Educación
Secretaría de Educación Pública

USICAMM
UNIDAD DEL SISTEMA PARA LA CARRERA DE LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS

Maestras y Maestros participantes en el proceso de promoción a horas adicionales en Educación Básica

Guía para la presentación del instrumento de apreciación de conocimientos y aptitudes

Docente

Secundaria Formación Cívica y Ética

Ciclo escolar 2026-2027

Educación
Secretaría de Educación Pública

USICAMM
UNIDAD DEL SISTEMA PARA LA CARRERA DE LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS

Maestras y Maestros participantes en el proceso de promoción a horas adicionales en Educación Básica.

Guía de apoyo

para la presentación del instrumento de apreciación de conocimientos y aptitudes

Docente. Secundaria

Física

Ciclo escolar ***2026-2027***

Maestras y Maestros participantes en el proceso de promoción a horas adicionales en Educación Básica.

Docente. Secundaria
Física

D.R. © 2026

Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros

Educación
Secretaría de Educación Pública

USICAMM
UNIDAD DEL SISTEMA PARA LA CARRERA DE LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS

Guía de apoyo

Docente. Secundaria
Física

Ciclo escolar 2026-2027

ÍNDICE

I. **Presentación**

II. **Introducción**

III. **Apreciación de conocimientos y aptitudes**
Definiciones de las áreas y subáreas
Área 1. Aspectos normativos
Área 2. Intervención Docente
Área 3. Participación en el trabajo de la escuela y la comunidad
Bibliografía sugerida

IV. **Formatos de los reactivos del instrumento**
Cuestionamiento directo
Completamiento
Ordenamiento
Relación de elementos

V. **Proceso de aplicación**
Antes de la aplicación
Durante la aplicación
Después de la aplicación

I. Presentación

La educación constituye un derecho fundamental reconocido en el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y es un pilar esencial para el desarrollo social, cultural y económico del país. En este sentido, el Estado mexicano tiene la responsabilidad de garantizar una educación con equidad, inclusión, excelencia y sentido humanista, orientada al desarrollo integral de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

En el marco de las políticas educativas impulsadas por el Gobierno de México, encabezado por la Presidenta Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, se da continuidad al fortalecimiento del Sistema Educativo Nacional mediante la consolidación del modelo educativo de la Nueva Escuela Mexicana, el cual promueve una educación centrada en el interés superior de los educandos, basada en el respeto a la dignidad humana, el enfoque de derechos humanos, la igualdad sustantiva y la participación comunitaria.

Dentro de este modelo, las maestras y los maestros desempeñan un papel fundamental en el desarrollo del proceso educativo, al contribuir a la formación integral de las y los estudiantes, así como a la construcción y transmisión del conocimiento, la ciencia, la cultura y los valores que fortalecen la vida democrática y el bienestar social.

En congruencia con lo establecido en la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, el Estado garantiza que la promoción del personal docente se realice mediante procesos transparentes, equitativos y con apego a los principios de legalidad, objetividad, certeza y transparencia.

En este contexto, la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros (USICAMM) tiene la responsabilidad de coordinar y conducir los procesos del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, mediante la definición de criterios técnicos, metodológicos y operativos que garanticen la adecuada valoración de los conocimientos, aptitudes y experiencia profesional del personal participante.

El Secretario de Educación Pública, Licenciado Mario Delgado Carrillo, ha reiterado el compromiso del Gobierno de México con el fortalecimiento del magisterio nacional, mediante acciones orientadas a reconocer la importancia de las distintas funciones, favorecer su desarrollo profesional y contribuir al mejoramiento permanente del servicio educativo.

En este marco, el presente documento tiene como propósito orientar a las Maestras y los Maestros interesados en participar voluntariamente en el proceso de Promoción a Horas Adicionales en Educación Básica, proporcionando información sobre los elementos multifactoriales que lo integran y la estructura del instrumento de ***apreciación de conocimientos y aptitudes.***

Asimismo, se describen las áreas y subáreas que conforman dicho instrumento, las cuales se fundamentan en los conocimientos, capacidades y habilidades que las maestras y los maestros del Sistema Educativo Nacional deben poseer para favorecer el aprendizaje, el desarrollo integral y el bienestar de las y los educandos.

De igual forma, se incluye la bibliografía de referencia, con el propósito de brindar a las Maestras y los Maestros participantes los elementos necesarios para su preparación y participación en el proceso correspondiente.

Mario Rafael Llergo Latournerie
Titular de la Unidad del Sistema
para la Carrera de las Maestras y los Maestros

II. Introducción

La asignación de horas adicionales para las maestras y los maestros representa una oportunidad para fortalecer su formación y actualización, favoreciendo el desarrollo de su práctica educativa y contribuyendo al aprendizaje integral de las niñas, los niños y adolescentes. Se trata de un proceso de carácter voluntario, en el que se participa en condiciones de equidad, considerando las particularidades de los contextos sociales, regionales y locales. En este marco, la presente guía proporciona contenidos, orientaciones y elementos de apoyo que favorecen el fortalecimiento de los conocimientos y habilidades necesarios.

En el caso de las maestras y los maestros que laboran por hora-semana-mes, la asignación de horas adicionales constituye una promoción que se presenta en función de las necesidades del servicio educativo. En este sentido, se reconoce que la labor docente implica compromiso, actualización permanente y vocación de servicio, aspectos que se reflejan en la trayectoria profesional construida a partir de la formación académica, la experiencia en el aula y la participación en procesos de desarrollo profesional.

Resulta fundamental que las maestras y los maestros cuenten con información clara, accesible y confiable que les permita participar en el elemento de Apreciación de conocimientos y aptitudes.

La participación en este proceso no solo representa una oportunidad en el ámbito individual, sino que también contribuye al fortalecimiento de las comunidades educativas, al promover el trabajo colaborativo, el intercambio de experiencias y la participación entre docentes. Asimismo, constituye un reconocimiento a la labor de las maestras y los maestros como agentes fundamentales en la transformación educativa y social.

Esta guía es un apoyo dirigido a las maestras y los maestros que deseen participar en el proceso de asignación de horas adicionales, ofreciendo información sobre los aspectos relacionados con la Apreciación de conocimientos y aptitudes.

III. Apreciación de conocimientos y aptitudes

Con el propósito de apreciar los conocimientos, las aptitudes y la experiencia necesarios para promover el aprendizaje y el desarrollo integral de los educandos, así como garantizar que la promoción del personal cumpla con el perfil profesional necesario, los elementos multifactoriales que se consideran en el proceso de promoción a horas adicionales en educación básica, ciclo escolar 2026-2027, son los siguientes:

15 Puntos	I	Estudios de posgrado
30 Puntos	II	Antigüedad
25 Puntos	III	Actualización y desarrollo profesional
30 Puntos	IV	Apreciación de conocimientos y aptitudes

Total
100 puntos

Esta guía considera al elemento multifactorial *IV. Apreciación de conocimientos y aptitudes*, instrumento de opción múltiple cuyo objetivo es valorar los conocimientos y las aptitudes de las maestras y los maestros que aspiren a obtener la promoción a horas adicionales en educación básica, en apego a los perfiles profesionales vigentes emitidos por la USICAMM, en los que se establece lo que deben saber y saber hacer.

Se trata de una prueba objetiva de alto impacto y con alcance nacional, conformada por 90 reactivos con tres opciones de respuesta cada uno, que cumple con reglas fijas de diseño, elaboración, aplicación y calificación. El instrumento se conforma por áreas y subáreas, como se muestra a continuación:

Área 1. Aspectos normativos

Subáreas

1.1 Principios legales para la educación integral
1.2 Bases normativas de la Nueva Escuela Mexicana (NEM)

Área 2. Intervención docente

Subáreas

2.1 Bases para el trabajo con las alumnas y los alumnos
2.2 Marco curricular de la Nueva Escuela Mexicana (NEM)

Área 3. Participación en el trabajo de la escuela y la comunidad

Subáreas

3.1 Trabajo colegiado para la mejora continua
3.2 Trabajo colaborativo entre la escuela y la comunidad

Área 1. Aspectos normativos

Esta área valora el dominio de los fundamentos legales que garantizan el ejercicio pleno del derecho a la educación.

Subáreas

1.1 Principios legales para la educación integral: se centra en los derechos de niñas, niños y adolescentes (NNA) y el interés superior de la infancia para garantizar el acceso, permanencia y no discriminación en los centros escolares.

1.2 Bases normativas de la Nueva Escuela Mexicana (NEM): valora cómo los criterios, fines y funciones de la NEM orientan las decisiones, la cultura escolar y la organización institucional para la mejora continua, evitando la simple recuperación de definiciones aisladas.

Área 2. Intervención docente

Esta área valora la capacidad del personal docente para desarrollar su práctica educativa con base en decisiones pedagógicas que favorezcan el aprendizaje de las alumnas y los alumnos.

Subáreas

2.1 Bases para el trabajo con las alumnas y los alumnos: Se centra en la implementación de estrategias que colocan a las alumnas y los alumnos en el centro del proceso educativo, considerando sus características, necesidades y contextos para favorecer su desarrollo integral, la convivencia escolar y la generación de ambientes de aprendizaje pertinentes.

2.2 Marco curricular de la Nueva Escuela Mexicana (NEM): Valora la comprensión y aplicación de los elementos del marco curricular vigente en la planeación y desarrollo de la práctica docente, así como la articulación de sus componentes para favorecer el aprendizaje, evitando la recuperación fragmentada de sus elementos.

Área 3. Participación en el trabajo de la escuela y la comunidad

Esta área valora la participación del personal docente en el trabajo colegiado y en la vinculación con la comunidad, como parte del fortalecimiento del proceso educativo.

Subáreas

3.1 Trabajo colegiado para la mejora continua: Se centra en la colaboración entre el colectivo docente para la reflexión sobre la práctica, el intercambio de experiencias y la toma de decisiones orientadas a la mejora del aprendizaje.

3.2 Trabajo colaborativo entre la escuela y la comunidad: Valora la participación del personal docente en la vinculación con las familias y la comunidad, así como en la generación de acciones que contribuyan a entornos escolares seguros, inclusivos y favorables para el aprendizaje.

Bibliografía sugerida

La consulta de la siguiente bibliografía es accesible a nivel nacional y gratuita, acceda a la dirección electrónica: https://guias.usicamm.gob.mx/2026-2027/PHAEB/fisica

1. Bodrova, Elena y Leong, Deborah J. (2004). Herramientas de la mente: el aprendizaje en la infancia desde la perspectiva de Vigotski (pp. 8-14, 21-32). México, Pearson.
2. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2026). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 3° (párrafos 1, 2 y 4, fracción II) y 4°, Diario Oficial de la Federación, México.
3. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2026). Ley General de Educación, artículos 5°-9°, 11-16, 78, 128 y 129, título noveno, capítulo II, Diario Oficial de la Federación, México.
4. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2026). Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, artículos 2°, 3°, 13-17, 19-22, 36, 37, 39, 43-44, 46, 50, 53, 57, 58, 60, 62-65, 71, 73-77, 82, 87, 89, 101 Bis, 101 Bis 1 y 101 Bis 2, Diario Oficial de la Federación, México.
5. Couso, D., Jiménez-Liso, M. R., Refojo, C., & Sacristán, J. A. (Coords.). (2020). Enseñando ciencia con ciencia (pp. 89–94).
6. Diario Oficial de la Federación (2024). Acuerdo por el que se establecen los lineamientos generales a los que deberán sujetarse la preparación, la distribución y el expendio de los alimentos y bebidas preparados, procesados y a granel, así como el fomento de estilos de vida saludables en alimentación en las escuelas del Sistema Educativo Nacional.
7. Meece, Judith (2000). Desarrollo del niño y del adolescente. Compendio para educadores (pp. 5-7, 16-26). México, SEP/McGraw-Hill.
8. Monetti, E. y Molina, M. E. (2024). La planificación didáctica y su enseñanza en la formación docente: entramado de sentidos, representaciones y prácticas, Espacios en blanco. Serie indagaciones, 34(1), 260–266.
9. Montaño Sánchez, L. (2025). Apuntes sobre las relaciones entre escuela, familias y comunidad: sentidos y posibilidades en la Nueva Escuela Mexicana. En Consejo Técnico Escolar. Ciclo Escolar 2025–2026. Tema 10: Trabajo con las familias. Secretaría de Educación Pública
10. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) (2010). La naturaleza del aprendizaje: Usando la investigación para inspirar la práctica (pp. 42-50, 82-100, 110-129, 186-188, 189-221). OCDE Publishing.
11. Paoli Bolio, José Antonio (2021). Construyendo equidad. Actividades para el diálogo y la colaboración entre la escuela y las familias. México, DGME/SEP/Unesco.
12. Secretaría de Educación Pública (2020). Entornos escolares seguros en escuelas de educación básica. Documento simplificado (pp. 18-37, 45-49). México.
13. Secretaría de Educación Pública (2022). Promover la cultura de paz en y desde nuestra escuela. Fichero de actividades didácticas (3.ª ed., fichas 45–64, pp. 203–286).
14. Secretaría de Educación Pública (2023). Acuerdo número 14/12/23 por el que se emiten los lineamientos para el protocolo de erradicación del acoso escolar en educación básica (preescolar, primaria y secundaria). Diario Oficial de la Federación.

15. Secretaría de Educación Pública (2023). Eduquemos para la paz en las escuelas (pp. 14–64, 90–115).
16. Secretaría de Educación Pública (2023). Resolución de conflictos en los centros escolares. ¿Cómo mejorar la convivencia en su centro escolar?
17. Secretaría de Educación Pública (2024). Acuerdo número 05/04/24 por el que se emiten los Lineamientos para la integración, operación y funcionamiento de los Consejos Técnicos Escolares de Educación Básica. Diario Oficial de la Federación.
18. Secretaría de Educación Pública (2024). Comunicación y expresión para atender problemas en la comunidad. Secundaria. Fase 6.
19. Secretaría de Educación Pública (2024). El proceso de mejora continua: Orientaciones para las escuelas de Educación Básica (pp. 8–25).
20. Secretaría de Educación Pública (2024). La ciencia escolar en secundaria.
21. Secretaría de Educación Pública (2024). La evaluación formativa es un reto pedagógico-didáctico en el trabajo docente (Quinta Sesión Ordinaria del Consejo Técnico Escolar y Taller Intensivo de Formación Continua para Docentes, 23 de febrero de 2024). Educación Básica.
22. Secretaría de Educación Pública (2024). Programa de Estudio para la Educación Primaria: Programa Sintético de la Fase 3 (pp. 9-11, 73-76).
23. Secretaría de Educación Pública (2024). Todas y todos contra el acoso escolar. Guía para docentes de educación básica (2a. ed.) (pp. 6–11, 20–24).
24. Secretaría de Educación Pública (2024). Un libro sin recetas, para maestras y maestros. Fase 3, México, SEP, pp. 45-49.
25. Secretaría de Educación Pública (2025). Acuerdo número 17/05/25 por el que se emiten los Lineamientos para la prevención primaria, atención (detección, intervención, notificación, canalización y seguimiento) y medidas de no repetición (prevención secundaria) para la erradicación de la violencia sexual en educación básica.
26. Secretaría de Educación Pública (2025). El Consejo Técnico Escolar como Comunidad de Aprendizaje. Centros y Escuelas de Organización Completa y Multigrado. Educación Básica. Ciclo Escolar 2025–2026.
27. Secretaría de Educación Pública (2025). Estrategia Nacional Vida Saludable: Proyecto comunitario.
28. Secretaría de Educación Pública (2025). Plan de estudio para la educación preescolar, primaria y secundaria 2022 (2.ª ed., pp. 19–38, 65–68, 81–102, 89–93, 103–153).
29. Secretaría de Educación Pública (2025). Planeación didáctica. Consejo Técnico Escolar. Ciclo Escolar 2025–2026 (Tema 1).
30. Secretaría de Educación Pública (2025). Programa analítico. Consejo Técnico Escolar. Ciclo Escolar 2025–2026 (Tema 2).

Los materiales de referencia pueden incorporar ejemplos contextualizados en determinados niveles educativos; sin embargo, sus enfoques, principios y orientaciones son de carácter general en la gestión de su función. Por ello, se sugiere su revisión desde una perspectiva amplia de análisis y reflexión pedagógica.

Los materiales alojados en el portal de la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos (CONALITEG) deberán, preferentemente, consultarse de manera directa en el navegador o visualizador en línea de la página correspondiente a la CONALITEG, a fin de preservar la integridad, actualización y carácter oficial de los contenidos.

Se invita a la revisión de los materiales, considerando que muchos de sus contenidos forman parte de la normativa vigente y de su práctica cotidiana, por lo que contribuyen a fortalecer los conocimientos y aptitudes propias del quehacer de su función.

IV. Formatos de los reactivos del instrumento

Los reactivos que se utilizan en el instrumento de apreciación de conocimientos y aptitudes son de opción múltiple, se componen de una base que plantea una situación o tarea que incluye los elementos necesarios para su solución con tres opciones de respuesta, de las cuales, solo una es correcta. Los formatos de los reactivos que pueden encontrarse en el instrumento son:

1. Cuestionamiento directo
2. Completamiento
3. Ordenamiento
4. Relación de elementos

A continuación, se describen los formatos de reactivos y se presenta un ejemplo similar al incluido en este instrumento.

Nota: los ejemplos incluidos se presentan con fines ilustrativos, con el objetivo de dar a conocer los formatos de los reactivos, por lo que su contenido deberá entenderse en ese sentido.

Cuestionamiento directo

Este reactivo se presenta como una oración interrogativa o afirmativa que demanda una tarea específica a la persona participante.

Base del reactivo	En una escuela se presenta un accidente en el que un alumno resulta herido. En ese momento, un docente solicita atención inmediata para un trámite administrativo urgente. El director decide darle prioridad a la atención médica del alumno por encima de cualquier otra actividad. ¿Qué principio legal fundamenta esta decisión directiva?
OPCIÓN A	El derecho de prioridad, que obliga a brindarles protección y socorro a los menores en cualquier circunstancia.
OPCIÓN B	La autonomía profesional, que faculta al director para decidir sobre las tareas de emergencia de su personal.
OPCIÓN C	El derecho a la igualdad sustantiva, que obliga a que niñas, niños y adolescentes no sean objeto de prácticas discriminatorias.
Respuesta correcta	A
Argumentaciones	De acuerdo con el artículo 17 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, los menores tienen derecho a que se les brinde protección y socorro en cualquier circunstancia y con la oportunidad necesaria. La opción B es incorrecta porque la autonomía profesional se refiere al ejercicio didáctico y pedagógico del magisterio, no a la jerarquización de derechos ante emergencias. La opción C es incorrecta porque, en este caso, el docente no está evitando una discriminación sino priorizando la emergencia del alumno.
Referencia bibliográfica	Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2026, 15 de enero). *Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes*. Diario Oficial de la Federación, p. 9.

Completamiento

Este reactivo se presenta como enunciados y textos, entre otros, en los que se omite uno o varios elementos. Las opciones de respuesta incluyen la información necesaria para completar el sentido.

Base del reactivo	Durante el seguimiento al Programa Analítico, el director explica que el proceso de codiseño no debe entenderse como un listado de actividades de clase, sino como un ejercicio de _____ que permite situar los procesos formativos y reconocer la diversidad como condición de aprendizaje.
Opción A	planeación didáctica diaria
Opción B	control de contenidos nacionales
Opción C	deliberación curricular colectiva
Respuesta correcta	C
Argumentaciones	La opción C es correcta porque el codiseño implica una deliberación colectiva donde el profesorado decide qué contenidos integrar y cómo contextualizarlos, reconociendo su capacidad para tomar decisiones curriculares. La opción A es incorrecta porque el plano didáctico (la planeación diaria) es un momento posterior y diferente a la formulación del Programa Analítico. La opción B es incorrecta porque el codiseño busca precisamente superar la lógica del control administrativo sobre los contenidos en favor de la flexibilidad y la relevancia local.
Referencia bibliográfica	Secretaría de Educación Pública. (2025). *Plan de Estudio 2022 de la Educación Básica*, pp. 14-16. Secretaría de Educación Pública (2024). Un libro sin recetas, para maestras y maestros. Fase 3, México, SEP, p. 45-48

Ordenamiento

Este reactivo presenta un conjunto de elementos que deben organizarse de acuerdo con un criterio de ordenamiento o jerarquización establecido. Las opciones de respuesta muestran un orden distinto de los elementos y solo una de ellas es correcta.

Base del reactivo	Ordene los momentos que componen el ciclo de reflexión-acción que un director debe seguir para brindar un acompañamiento pedagógico efectivo a los docentes. 1. Puesta en marcha de las acciones acordadas. 2. Integración de una propuesta didáctica coherente. 3. Construcción de la planeación anticipando la realidad. 4. Evaluación y valoración de los resultados obtenidos.
Opción A	1, 2, 4, 3
Opción B	2, 3, 1, 4
Opción C	3, 2, 1, 4
Respuesta correcta	C
Argumentaciones	La opción C es correcta porque el proceso reflexivo inicia con la construcción/anticipación (3), sigue con la integración de la propuesta (2), su puesta en marcha o implementación (1) y culmina con la evaluación del proceso (4). Las opciones A y B son incorrectas porque alteran el ciclo lógico; no se puede implementar (1) antes de haber construido y planeado la intervención pedagógica (3).
Referencia bibliográfica	Secretaría de Educación Pública. (s. f.). *Apuntes didácticos: Una práctica docente reflexiva*. páginas 5-9.

Relación de elementos

Este reactivo presenta dos conjuntos de elementos que deberán relacionarse de acuerdo con un criterio establecido. Las opciones de respuesta presentan distintas combinaciones de dichos elementos y solo una de ellas es correcta.

Base del reactivo	Relacione los elementos de la columna izquierda con su descripción correspondiente de la columna derecha, de acuerdo con el Plan de Estudio para la Educación Preescolar, Primaria y Secundaria 2022. Rasgos 1. Integración curricular 2. Autonomía profesional del magisterio 3. Comunidad como núcleo integrador Capacidades a) Reconoce a las y los estudiantes como prioridad del sistema educativo y sujetos de derecho b) Permite contextualizar los contenidos según la realidad social y cultural c) Articula campos formativos y ejes para el trabajo interdisciplinario
Opción A	1c, 2b, 3a
Opción B	1c, 2b, 3d
Opción C	1a, 2b, 3c
Respuesta correcta	A
Argumentaciones	De acuerdo con la base del reactivo, los elementos se relacionan con sus descripciones dado lo siguiente: 1-c (Integración curricular): Articula campos formativos y ejes, promoviendo el trabajo interdisciplinario. 2-b (Autonomía profesional del magisterio): Permite contextualizar los contenidos de acuerdo con la realidad social, cultural y territorial. 3-a (Comunidad como núcleo integrador): Implica reconocer a las y los estudiantes como parte central del proceso educativo en relación con su entorno social.
Referencia bibliográfica	Secretaría de Educación Pública. (2025). *Plan de estudio para la educación preescolar, primaria y secundaria 2022* (2.ª ed). México: SEP. 14-15.

V. Proceso de aplicación

Antes de la Aplicación

- **Campaña de comunicación:** Previo y durante el proceso, contará con una campaña informativa de comunicación.
- **Estudio y Guías:** Consulte la bibliografía sugerida en el apartado correspondiente de esta Guía de apoyo.
- **Validación de Equipo:** Asegúrese que su equipo de cómputo cuente con cámara y micrófono funcionales, así como una conexión a internet estable.
- **Llaves de Acceso:** Tenga a la mano su folio, contraseña e identificación Oficial (INE), ya que le serán requeridos durante el proceso.
- **Autenticación:** Como parte indispensable de la aplicación, se llevará a cabo una autenticación que consiste en la verificación de la identidad mediante una huella facial, y la simulación previa que le permitirá familiarizarse con el entorno y funcionamiento del sistema. Esta actividad deberá realizarse en el mismo equipo de cómputo donde realizará su valoración.
- **Soporte Técnico:** En caso de ser necesario contará con un servicio de soporte que le auxiliará por medio de correo electrónico con tiempo de respuesta prioritario.

Durante la Aplicación

- **Puntualidad:** La aplicación dará inicio en la fecha y hora asignadas, por lo que el acceso se habilitará únicamente a partir del horario indicado. Recuerde iniciar su aplicación en la fecha y hora que le sea asignada, y en el mismo equipo donde realizó la autenticación.
- **Zona Segura:** Permanezca frente a la cámara en todo momento, es recomendable estar en un espacio privado, sin compañía ni interrupciones.
- **Dispositivos:** Evite el uso de dispositivos electrónicos, adicionales a su equipo de cómputo, cámara y micrófono para el adecuado desarrollo de su aplicación.
- **Soporte Técnico:** En caso de ser necesario contará con un servicio de soporte que le auxiliará por medio de correo electrónico con tiempo de respuesta prioritario.

Después de la Aplicación

- **Sincronización Final:** Al terminar, espere que el sistema confirme que sus respuestas han sido enviadas con éxito. No cierre el navegador antes de ver el mensaje.
- **Comprobante:** Descargue su constancia digital de participación.
- **Consulta de Resultados:** Ingrese al portal Proyecto VENUS en la página de la USICAMM para consultar la publicación de resultados a partir del **19 de junio de 2026**.
- **Listado Nominal:** Manténgase atento a la publicación del listado nominal ordenado de resultados que será publicado el día **3 de agosto de 2026**.

Educación
Secretaría de Educación Pública

USICAMM
UNIDAD DEL SISTEMA PARA LA CARRERA DE LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS

Maestras y Maestros participantes en el proceso de promoción a horas adicionales en Educación Básica

Guía para la presentación del instrumento de apreciación de conocimientos y aptitudes

Docente
Secundaria Física
Ciclo escolar 2026-2027

Educación
Secretaría de Educación Pública

USICAMM
UNIDAD DEL SISTEMA PARA LA CARRERA DE LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS

Maestras y Maestros participantes en el proceso de promoción a horas adicionales en Educación Básica.

Guía de apoyo

para la presentación del instrumento de apreciación de conocimientos y aptitudes

Docente. Secundaria

Geografía

Ciclo escolar ***2026-2027***

Maestras y Maestros participantes en el proceso de promoción a horas adicionales en Educación Básica.

Docente. Secundaria
Geografía

D.R. © 2026

Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros

Educación
Secretaría de Educación Pública

USICAMM
UNIDAD DEL SISTEMA PARA LA CARRERA DE LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS

Guía de apoyo

Docente. Secundaria
Geografía

Ciclo escolar 2026-2027

ÍNDICE

I. **Presentación**

II. **Introducción**

III. **Apreciación de conocimientos y aptitudes**
Definiciones de las áreas y subáreas
Área 1. Aspectos normativos
Área 2. Intervención Docente
Área 3. Participación en el trabajo de la escuela y la comunidad
Bibliografía sugerida

IV. **Formatos de los reactivos del instrumento**
Cuestionamiento directo
Completamiento
Ordenamiento
Relación de elementos

V. **Proceso de aplicación**
Antes de la aplicación
Durante la aplicación
Después de la aplicación

I. Presentación

La educación constituye un derecho fundamental reconocido en el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y es un pilar esencial para el desarrollo social, cultural y económico del país. En este sentido, el Estado mexicano tiene la responsabilidad de garantizar una educación con equidad, inclusión, excelencia y sentido humanista, orientada al desarrollo integral de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

En el marco de las políticas educativas impulsadas por el Gobierno de México, encabezado por la Presidenta Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, se da continuidad al fortalecimiento del Sistema Educativo Nacional mediante la consolidación del modelo educativo de la Nueva Escuela Mexicana, el cual promueve una educación centrada en el interés superior de los educandos, basada en el respeto a la dignidad humana, el enfoque de derechos humanos, la igualdad sustantiva y la participación comunitaria.

Dentro de este modelo, las maestras y los maestros desempeñan un papel fundamental en el desarrollo del proceso educativo, al contribuir a la formación integral de las y los estudiantes, así como a la construcción y transmisión del conocimiento, la ciencia, la cultura y los valores que fortalecen la vida democrática y el bienestar social.

En congruencia con lo establecido en la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, el Estado garantiza que la promoción del personal docente se realice mediante procesos transparentes, equitativos y con apego a los principios de legalidad, objetividad, certeza y transparencia.

En este contexto, la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros (USICAMM) tiene la responsabilidad de coordinar y conducir los procesos del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, mediante la definición de criterios técnicos, metodológicos y operativos que garanticen la adecuada valoración de los conocimientos, aptitudes y experiencia profesional del personal participante.

El Secretario de Educación Pública, Licenciado Mario Delgado Carrillo, ha reiterado el compromiso del Gobierno de México con el fortalecimiento del magisterio nacional, mediante acciones orientadas a reconocer la importancia de las distintas funciones, favorecer su desarrollo profesional y contribuir al mejoramiento permanente del servicio educativo.

En este marco, el presente documento tiene como propósito orientar a las Maestras y los Maestros interesados en participar voluntariamente en el proceso de Promoción a Horas Adicionales en Educación Básica, proporcionando información sobre los elementos multifactoriales que lo integran y la estructura del instrumento de ***apreciación de conocimientos y aptitudes.***

Asimismo, se describen las áreas y subáreas que conforman dicho instrumento, las cuales se fundamentan en los conocimientos, capacidades y habilidades que las maestras y los maestros del Sistema Educativo Nacional deben poseer para favorecer el aprendizaje, el desarrollo integral y el bienestar de las y los educandos.

De igual forma, se incluye la bibliografía de referencia, con el propósito de brindar a las Maestras y los Maestros participantes los elementos necesarios para su preparación y participación en el proceso correspondiente.

Mario Rafael Llergo Latournerie
Titular de la Unidad del Sistema
para la Carrera de las Maestras y los Maestros

II. Introducción

La asignación de horas adicionales para las maestras y los maestros representa una oportunidad para fortalecer su formación y actualización, favoreciendo el desarrollo de su práctica educativa y contribuyendo al aprendizaje integral de las niñas, los niños y adolescentes. Se trata de un proceso de carácter voluntario, en el que se participa en condiciones de equidad, considerando las particularidades de los contextos sociales, regionales y locales. En este marco, la presente guía proporciona contenidos, orientaciones y elementos de apoyo que favorecen el fortalecimiento de los conocimientos y habilidades necesarios.

En el caso de las maestras y los maestros que laboran por hora-semana-mes, la asignación de horas adicionales constituye una promoción que se presenta en función de las necesidades del servicio educativo. En este sentido, se reconoce que la labor docente implica compromiso, actualización permanente y vocación de servicio, aspectos que se reflejan en la trayectoria profesional construida a partir de la formación académica, la experiencia en el aula y la participación en procesos de desarrollo profesional.

Resulta fundamental que las maestras y los maestros cuenten con información clara, accesible y confiable que les permita participar en el elemento de Apreciación de conocimientos y aptitudes.

La participación en este proceso no solo representa una oportunidad en el ámbito individual, sino que también contribuye al fortalecimiento de las comunidades educativas, al promover el trabajo colaborativo, el intercambio de experiencias y la participación entre docentes. Asimismo, constituye un reconocimiento a la labor de las maestras y los maestros como agentes fundamentales en la transformación educativa y social.

Esta guía es un apoyo dirigido a las maestras y los maestros que deseen participar en el proceso de asignación de horas adicionales, ofreciendo información sobre los aspectos relacionados con la Apreciación de conocimientos y aptitudes.

III. Apreciación de conocimientos y aptitudes

Con el propósito de apreciar los conocimientos, las aptitudes y la experiencia necesarios para promover el aprendizaje y el desarrollo integral de los educandos, así como garantizar que la promoción del personal cumpla con el perfil profesional necesario, los elementos multifactoriales que se consideran en el proceso de promoción a horas adicionales en educación básica, ciclo escolar 2026-2027, son los siguientes:

15 Puntos	I	Estudios de posgrado
30 Puntos	II	Antigüedad
25 Puntos	III	Actualización y desarrollo profesional
30 Puntos	IV	Apreciación de conocimientos y aptitudes

Total
100 puntos

Esta guía considera al elemento multifactorial *IV. Apreciación de conocimientos y aptitudes*, instrumento de opción múltiple cuyo objetivo es valorar los conocimientos y las aptitudes de las maestras y los maestros que aspiren a obtener la promoción a horas adicionales en educación básica, en apego a los perfiles profesionales vigentes emitidos por la USICAMM, en los que se establece lo que deben saber y saber hacer.

Se trata de una prueba objetiva de alto impacto y con alcance nacional, conformada por 90 reactivos con tres opciones de respuesta cada uno, que cumple con reglas fijas de diseño, elaboración, aplicación y calificación. El instrumento se conforma por áreas y subáreas, como se muestra a continuación:

Área 1. Aspectos normativos

Subáreas

1.1 Principios legales para la educación integral
1.2 Bases normativas de la Nueva Escuela Mexicana (NEM)

Área 2. Intervención docente

Subáreas

2.1 Bases para el trabajo con las alumnas y los alumnos
2.2 Marco curricular de la Nueva Escuela Mexicana (NEM)

Área 3. Participación en el trabajo de la escuela y la comunidad

Subáreas

3.1 Trabajo colegiado para la mejora continua
3.2 Trabajo colaborativo entre la escuela y la comunidad

Área 1. Aspectos normativos

Esta área valora el dominio de los fundamentos legales que garantizan el ejercicio pleno del derecho a la educación.

Subáreas

1.1 Principios legales para la educación integral: se centra en los derechos de niñas, niños y adolescentes (NNA) y el interés superior de la infancia para garantizar el acceso, permanencia y no discriminación en los centros escolares.

1.2 Bases normativas de la Nueva Escuela Mexicana (NEM): valora cómo los criterios, fines y funciones de la NEM orientan las decisiones, la cultura escolar y la organización institucional para la mejora continua, evitando la simple recuperación de definiciones aisladas.

Área 2. Intervención docente

Esta área valora la capacidad del personal docente para desarrollar su práctica educativa con base en decisiones pedagógicas que favorezcan el aprendizaje de las alumnas y los alumnos.

Subáreas

2.1 Bases para el trabajo con las alumnas y los alumnos: Se centra en la implementación de estrategias que colocan a las alumnas y los alumnos en el centro del proceso educativo, considerando sus características, necesidades y contextos para favorecer su desarrollo integral, la convivencia escolar y la generación de ambientes de aprendizaje pertinentes.

2.2 Marco curricular de la Nueva Escuela Mexicana (NEM): Valora la comprensión y aplicación de los elementos del marco curricular vigente en la planeación y desarrollo de la práctica docente, así como la articulación de sus componentes para favorecer el aprendizaje, evitando la recuperación fragmentada de sus elementos.

Área 3. Participación en el trabajo de la escuela y la comunidad

Esta área valora la participación del personal docente en el trabajo colegiado y en la vinculación con la comunidad, como parte del fortalecimiento del proceso educativo.

Subáreas

3.1 Trabajo colegiado para la mejora continua: Se centra en la colaboración entre el colectivo docente para la reflexión sobre la práctica, el intercambio de experiencias y la toma de decisiones orientadas a la mejora del aprendizaje.

3.2 Trabajo colaborativo entre la escuela y la comunidad: Valora la participación del personal docente en la vinculación con las familias y la comunidad, así como en la generación de acciones que contribuyan a entornos escolares seguros, inclusivos y favorables para el aprendizaje.

Bibliografía sugerida

La consulta de la siguiente bibliografía es accesible a nivel nacional y gratuita, acceda a la dirección electrónica: https://guias.usicamm.gob.mx/2026-2027/PHAEB/geografia

1. Bodrova, Elena y Leong, Deborah J. (2004). Herramientas de la mente: el aprendizaje en la infancia desde la perspectiva de Vigotski (pp. 8-14, 21-32). México, Pearson.
2. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2026). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 3° (párrafos 1, 2 y 4, fracción II) y 4°, Diario Oficial de la Federación, México.
3. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2026). Ley General de Educación, artículos 5°-9°, 11-16, 78, 128 y 129, título noveno, capítulo II, Diario Oficial de la Federación, México.
4. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2026). Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, artículos 2°, 3°, 13-17, 19-22, 36, 37, 39, 43-44, 46, 50, 53, 57, 58, 60, 62-65, 71, 73-77, 82, 87, 89, 101 Bis, 101 Bis 1 y 101 Bis 2, Diario Oficial de la Federación, México.
5. Diario Oficial de la Federación (2024). Acuerdo por el que se establecen los lineamientos generales a los que deberán sujetarse la preparación, la distribución y el expendio de los alimentos y bebidas preparados, procesados y a granel, así como el fomento de estilos de vida saludables en alimentación en las escuelas del Sistema Educativo Nacional.
6. Meece, Judith (2000). Desarrollo del niño y del adolescente. Compendio para educadores (pp. 5-7, 16-26). México, SEP/McGraw-Hill.
7. Monetti, E. y Molina, M. E. (2024). La planificación didáctica y su enseñanza en la formación docente: entramado de sentidos, representaciones y prácticas, Espacios en blanco. Serie indagaciones, 34(1), 260–266.
8. Montaño Sánchez, L. (2025). Apuntes sobre las relaciones entre escuela, familias y comunidad: sentidos y posibilidades en la Nueva Escuela Mexicana. En Consejo Técnico Escolar. Ciclo Escolar 2025–2026. Tema 10: Trabajo con las familias. Secretaría de Educación Pública
9. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) (2010). La naturaleza del aprendizaje: Usando la investigación para inspirar la práctica (pp. 42-50, 82-100, 110-129, 186-188, 189-221). OCDE Publishing.
10. Paoli Bolio, José Antonio (2021). Construyendo equidad. Actividades para el diálogo y la colaboración entre la escuela y las familias. México, DGME/SEP/Unesco.
11. Secretaría de Educación Pública (2020). Entornos escolares seguros en escuelas de educación básica. Documento simplificado (pp. 18-37, 45-49). México.
12. Secretaría de Educación Pública (2022). Promover la cultura de paz en y desde nuestra escuela. Fichero de actividades didácticas (3.ª ed., fichas 45–64, pp. 203–286).
13. Secretaría de Educación Pública (2023). Acuerdo número 14/12/23 por el que se emiten los lineamientos para el protocolo de erradicación del acoso escolar en educación básica (preescolar, primaria y secundaria). Diario Oficial de la Federación.
14. Secretaría de Educación Pública (2023). Eduquemos para la paz en las escuelas (pp. 14–64, 90–115).

15. Secretaría de Educación Pública (2023). Resolución de conflictos en los centros escolares. ¿Cómo mejorar la convivencia en su centro escolar?
16. Secretaría de Educación Pública (2024). Acuerdo número 05/04/24 por el que se emiten los Lineamientos para la integración, operación y funcionamiento de los Consejos Técnicos Escolares de Educación Básica. Diario Oficial de la Federación.
17. Secretaría de Educación Pública (2024). Comunicación y expresión para atender problemas en la comunidad. Secundaria. Fase 6.
18. Secretaría de Educación Pública (2024). El proceso de mejora continua: Orientaciones para las escuelas de Educación Básica (pp. 8–25).
19. Secretaría de Educación Pública (2024). La evaluación formativa es un reto pedagógico-didáctico en el trabajo docente (Quinta Sesión Ordinaria del Consejo Técnico Escolar y Taller Intensivo de Formación Continua para Docentes, 23 de febrero de 2024). Educación Básica.
20. Secretaría de Educación Pública (2024). Programa de Estudio para la Educación Primaria: Programa Sintético de la Fase 3 (pp. 9-11, 73-76).
21. Secretaría de Educación Pública (2024). Todas y todos contra el acoso escolar. Guía para docentes de educación básica (2a. ed.) (pp. 6–11, 20–24).
22. Secretaría de Educación Pública (2024). Un libro sin recetas, para maestras y maestros. Fase 3, México, SEP, pp. 45-49.
23. Secretaría de Educación Pública (2025). Acuerdo número 17/05/25 por el que se emiten los Lineamientos para la prevención primaria, atención (detección, intervención, notificación, canalización y seguimiento) y medidas de no repetición (prevención secundaria) para la erradicación de la violencia sexual en educación básica.
24. Secretaría de Educación Pública (2025). El Consejo Técnico Escolar como Comunidad de Aprendizaje. Centros y Escuelas de Organización Completa y Multigrado. Educación Básica. Ciclo Escolar 2025–2026.
25. Secretaría de Educación Pública (2025). Estrategia Nacional Vida Saludable: Proyecto comunitario.
26. Secretaría de Educación Pública (2025). Plan de estudio para la educación preescolar, primaria y secundaria 2022 (2.ª ed., pp. 19–38, 65–68, 81–102, 89–93, 103–153).
27. Secretaría de Educación Pública (2025). Planeación didáctica. Consejo Técnico Escolar. Ciclo Escolar 2025–2026 (Tema 1).
28. Secretaría de Educación Pública (2025). Programa analítico. Consejo Técnico Escolar. Ciclo Escolar 2025–2026 (Tema 2).

Los materiales de referencia pueden incorporar ejemplos contextualizados en determinados niveles educativos; sin embargo, sus enfoques, principios y orientaciones son de carácter general en la gestión de su función. Por ello, se sugiere su revisión desde una perspectiva amplia de análisis y reflexión pedagógica.

Los materiales alojados en el portal de la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos (CONALITEG) deberán, preferentemente, consultarse de manera directa en el navegador o visualizador en línea de la página correspondiente a la CONALITEG, a fin de preservar la integridad, actualización y carácter oficial de los contenidos.

Se invita a la revisión de los materiales, considerando que muchos de sus contenidos forman parte de la normativa vigente y de su práctica cotidiana, por lo que contribuyen a fortalecer los conocimientos y aptitudes propias del quehacer de su función.

IV. Formatos de los reactivos del instrumento

Los reactivos que se utilizan en el instrumento de apreciación de conocimientos y aptitudes son de opción múltiple, se componen de una base que plantea una situación o tarea que incluye los elementos necesarios para su solución con tres opciones de respuesta, de las cuales, solo una es correcta. Los formatos de los reactivos que pueden encontrarse en el instrumento son:

1. Cuestionamiento directo
2. Completamiento
3. Ordenamiento
4. Relación de elementos

A continuación, se describen los formatos de reactivos y se presenta un ejemplo similar al incluido en este instrumento.

Nota: los ejemplos incluidos se presentan con fines ilustrativos, con el objetivo de dar a conocer los formatos de los reactivos, por lo que su contenido deberá entenderse en ese sentido.

Cuestionamiento directo

Este reactivo se presenta como una oración interrogativa o afirmativa que demanda una tarea específica a la persona participante.

Base del reactivo	En una escuela se presenta un accidente en el que un alumno resulta herido. En ese momento, un docente solicita atención inmediata para un trámite administrativo urgente. El director decide darle prioridad a la atención médica del alumno por encima de cualquier otra actividad. ¿Qué principio legal fundamenta esta decisión directiva?
OPCIÓN A	El derecho de prioridad, que obliga a brindarles protección y socorro a los menores en cualquier circunstancia.
OPCIÓN B	La autonomía profesional, que faculta al director para decidir sobre las tareas de emergencia de su personal.
OPCIÓN C	El derecho a la igualdad sustantiva, que obliga a que niñas, niños y adolescentes no sean objeto de prácticas discriminatorias.
Respuesta correcta	A
Argumentaciones	De acuerdo con el artículo 17 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, los menores tienen derecho a que se les brinde protección y socorro en cualquier circunstancia y con la oportunidad necesaria. La opción B es incorrecta porque la autonomía profesional se refiere al ejercicio didáctico y pedagógico del magisterio, no a la jerarquización de derechos ante emergencias. La opción C es incorrecta porque, en este caso, el docente no está evitando una discriminación sino priorizando la emergencia del alumno.
Referencia bibliográfica	Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2026, 15 de enero). *Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes*. Diario Oficial de la Federación, p. 9.

Completamiento

Este reactivo se presenta como enunciados y textos, entre otros, en los que se omite uno o varios elementos. Las opciones de respuesta incluyen la información necesaria para completar el sentido.

Base del reactivo	Durante el seguimiento al Programa Analítico, el director explica que el proceso de codiseño no debe entenderse como un listado de actividades de clase, sino como un ejercicio de _____ que permite situar los procesos formativos y reconocer la diversidad como condición de aprendizaje.
Opción A	planeación didáctica diaria
Opción B	control de contenidos nacionales
Opción C	deliberación curricular colectiva
Respuesta correcta	C
Argumentaciones	La opción C es correcta porque el codiseño implica una deliberación colectiva donde el profesorado decide qué contenidos integrar y cómo contextualizarlos, reconociendo su capacidad para tomar decisiones curriculares. La opción A es incorrecta porque el plano didáctico (la planeación diaria) es un momento posterior y diferente a la formulación del Programa Analítico. La opción B es incorrecta porque el codiseño busca precisamente superar la lógica del control administrativo sobre los contenidos en favor de la flexibilidad y la relevancia local.
Referencia bibliográfica	Secretaría de Educación Pública. (2025). *Plan de Estudio 2022 de la Educación Básica*, pp. 14-16. Secretaría de Educación Pública (2024). Un libro sin recetas, para maestras y maestros. Fase 3, México, SEP, p. 45-48

Ordenamiento

Este reactivo presenta un conjunto de elementos que deben organizarse de acuerdo con un criterio de ordenamiento o jerarquización establecido. Las opciones de respuesta muestran un orden distinto de los elementos y solo una de ellas es correcta.

Base del reactivo	Ordene los momentos que componen el ciclo de reflexión-acción que un director debe seguir para brindar un acompañamiento pedagógico efectivo a los docentes. 1. Puesta en marcha de las acciones acordadas. 2. Integración de una propuesta didáctica coherente. 3. Construcción de la planeación anticipando la realidad. 4. Evaluación y valoración de los resultados obtenidos.
Opción A	1, 2, 4, 3
Opción B	2, 3, 1, 4
Opción C	3, 2, 1, 4
Respuesta correcta	C
Argumentaciones	La opción C es correcta porque el proceso reflexivo inicia con la construcción/anticipación (3), sigue con la integración de la propuesta (2), su puesta en marcha o implementación (1) y culmina con la evaluación del proceso (4). Las opciones A y B son incorrectas porque alteran el ciclo lógico; no se puede implementar (1) antes de haber construido y planeado la intervención pedagógica (3).
Referencia bibliográfica	Secretaría de Educación Pública. (s. f.). *Apuntes didácticos: Una práctica docente reflexiva*. páginas 5-9.

Relación de elementos

Este reactivo presenta dos conjuntos de elementos que deberán relacionarse de acuerdo con un criterio establecido. Las opciones de respuesta presentan distintas combinaciones de dichos elementos y solo una de ellas es correcta.

Base del reactivo	Relacione los elementos de la columna izquierda con su descripción correspondiente de la columna derecha, de acuerdo con el Plan de Estudio para la Educación Preescolar, Primaria y Secundaria 2022. Rasgos 1. Integración curricular 2. Autonomía profesional del magisterio 3. Comunidad como núcleo integrador Capacidades a) Reconoce a las y los estudiantes como prioridad del sistema educativo y sujetos de derecho b) Permite contextualizar los contenidos según la realidad social y cultural c) Articula campos formativos y ejes para el trabajo interdisciplinario
Opción A	1c, 2b, 3a
Opción B	1c, 2b, 3d
Opción C	1a, 2b, 3c
Respuesta correcta	A
Argumentaciones	De acuerdo con la base del reactivo, los elementos se relacionan con sus descripciones dado lo siguiente: 1-c (Integración curricular): Articula campos formativos y ejes, promoviendo el trabajo interdisciplinario. 2-b (Autonomía profesional del magisterio): Permite contextualizar los contenidos de acuerdo con la realidad social, cultural y territorial. 3-a (Comunidad como núcleo integrador): Implica reconocer a las y los estudiantes como parte central del proceso educativo en relación con su entorno social.
Referencia bibliográfica	Secretaría de Educación Pública. (2025). *Plan de estudio para la educación preescolar, primaria y secundaria 2022* (2.ª ed). México: SEP. 14-15.

V. Proceso de aplicación

Antes de la Aplicación

- **Campaña de comunicación:** Previo y durante el proceso, contará con una campaña informativa de comunicación.
- **Estudio y Guías:** Consulte la bibliografía sugerida en el apartado correspondiente de esta Guía de apoyo.
- **Validación de Equipo:** Asegúrese que su equipo de cómputo cuente con cámara y micrófono funcionales, así como una conexión a internet estable.
- **Llaves de Acceso:** Tenga a la mano su folio, contraseña e identificación Oficial (INE), ya que le serán requeridos durante el proceso.
- **Autenticación:** Como parte indispensable de la aplicación, se llevará a cabo una autenticación que consiste en la verificación de la identidad mediante una huella facial, y la simulación previa que le permitirá familiarizarse con el entorno y funcionamiento del sistema. Esta actividad deberá realizarse en el mismo equipo de cómputo donde realizará su valoración.
- **Soporte Técnico:** En caso de ser necesario contará con un servicio de soporte que le auxiliará por medio de correo electrónico con tiempo de respuesta prioritario.

Durante la Aplicación

- **Puntualidad:** La aplicación dará inicio en la fecha y hora asignadas, por lo que el acceso se habilitará únicamente a partir del horario indicado. Recuerde iniciar su aplicación en la fecha y hora que le sea asignada, y en el mismo equipo donde realizó la autenticación.
- **Zona Segura:** Permanezca frente a la cámara en todo momento, es recomendable estar en un espacio privado, sin compañía ni interrupciones.
- **Dispositivos:** Evite el uso de dispositivos electrónicos, adicionales a su equipo de cómputo, cámara y micrófono para el adecuado desarrollo de su aplicación.
- **Soporte Técnico:** En caso de ser necesario contará con un servicio de soporte que le auxiliará por medio de correo electrónico con tiempo de respuesta prioritario.

Después de la Aplicación

- **Sincronización Final:** Al terminar, espere que el sistema confirme que sus respuestas han sido enviadas con éxito. No cierre el navegador antes de ver el mensaje.
- **Comprobante:** Descargue su constancia digital de participación.
- **Consulta de Resultados:** Ingrese al portal Proyecto VENUS en la página de la USICAMM para consultar la publicación de resultados a partir del **19 de junio de 2026**.
- **Listado Nominal:** Manténgase atento a la publicación del listado nominal ordenado de resultados que será publicado el día **3 de agosto de 2026**.

Educación
Secretaría de Educación Pública

USICAMM
UNIDAD DEL SISTEMA PARA LA CARRERA DE LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS

Maestras y Maestros participantes en el proceso de promoción a horas adicionales en Educación Básica

Guía para la presentación del instrumento de apreciación de conocimientos y aptitudes

Docente

Secundaria Geografía

Ciclo escolar 2026-2027

Educación
Secretaría de Educación Pública

USICAMM
UNIDAD DEL SISTEMA PARA LA CARRERA DE LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS

Maestras y Maestros participantes en el proceso de promoción a horas adicionales en Educación Básica.

Guía de apoyo

para la presentación del instrumento de apreciación de conocimientos y aptitudes

Docente. Secundaria

Historia

Ciclo escolar ***2026-2027***

Maestras y Maestros participantes en el proceso de promoción a horas adicionales en Educación Básica.

Docente. Secundaria
Historia

D.R. © 2026

Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros

Educación
Secretaría de Educación Pública

USICAMM
UNIDAD DEL SISTEMA PARA LA CARRERA DE LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS

Guía de apoyo

Docente. Secundaria
Historia

Ciclo escolar 2026-2027

ÍNDICE

I. **Presentación**

II. **Introducción**

III. **Apreciación de conocimientos y aptitudes**
Definiciones de las áreas y subáreas
Área 1. Aspectos normativos
Área 2. Intervención Docente
Área 3. Participación en el trabajo de la escuela y la comunidad
Bibliografía sugerida

IV. **Formatos de los reactivos del instrumento**
Cuestionamiento directo
Completamiento
Ordenamiento
Relación de elementos

V. **Proceso de aplicación**
Antes de la aplicación
Durante la aplicación
Después de la aplicación

I. Presentación

La educación constituye un derecho fundamental reconocido en el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y es un pilar esencial para el desarrollo social, cultural y económico del país. En este sentido, el Estado mexicano tiene la responsabilidad de garantizar una educación con equidad, inclusión, excelencia y sentido humanista, orientada al desarrollo integral de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

En el marco de las políticas educativas impulsadas por el Gobierno de México, encabezado por la Presidenta Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, se da continuidad al fortalecimiento del Sistema Educativo Nacional mediante la consolidación del modelo educativo de la Nueva Escuela Mexicana, el cual promueve una educación centrada en el interés superior de los educandos, basada en el respeto a la dignidad humana, el enfoque de derechos humanos, la igualdad sustantiva y la participación comunitaria.

Dentro de este modelo, las maestras y los maestros desempeñan un papel fundamental en el desarrollo del proceso educativo, al contribuir a la formación integral de las y los estudiantes, así como a la construcción y transmisión del conocimiento, la ciencia, la cultura y los valores que fortalecen la vida democrática y el bienestar social.

En congruencia con lo establecido en la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, el Estado garantiza que la promoción del personal docente se realice mediante procesos transparentes, equitativos y con apego a los principios de legalidad, objetividad, certeza y transparencia.

En este contexto, la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros (USICAMM) tiene la responsabilidad de coordinar y conducir los procesos del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, mediante la definición de criterios técnicos, metodológicos y operativos que garanticen la adecuada valoración de los conocimientos, aptitudes y experiencia profesional del personal participante.

El Secretario de Educación Pública, Licenciado Mario Delgado Carrillo, ha reiterado el compromiso del Gobierno de México con el fortalecimiento del magisterio nacional, mediante acciones orientadas a reconocer la importancia de las distintas funciones, favorecer su desarrollo profesional y contribuir al mejoramiento permanente del servicio educativo.

En este marco, el presente documento tiene como propósito orientar a las Maestras y los Maestros interesados en participar voluntariamente en el proceso de Promoción a Horas Adicionales en Educación Básica, proporcionando información sobre los elementos multifactoriales que lo integran y la estructura del instrumento de ***apreciación de conocimientos y aptitudes.***

Asimismo, se describen las áreas y subáreas que conforman dicho instrumento, las cuales se fundamentan en los conocimientos, capacidades y habilidades que las maestras y los maestros del Sistema Educativo Nacional deben poseer para favorecer el aprendizaje, el desarrollo integral y el bienestar de las y los educandos.

De igual forma, se incluye la bibliografía de referencia, con el propósito de brindar a las Maestras y los Maestros participantes los elementos necesarios para su preparación y participación en el proceso correspondiente.

Mario Rafael Llergo Latournerie
Titular de la Unidad del Sistema
para la Carrera de las Maestras y los Maestros

II. Introducción

La asignación de horas adicionales para las maestras y los maestros representa una oportunidad para fortalecer su formación y actualización, favoreciendo el desarrollo de su práctica educativa y contribuyendo al aprendizaje integral de las niñas, los niños y adolescentes. Se trata de un proceso de carácter voluntario, en el que se participa en condiciones de equidad, considerando las particularidades de los contextos sociales, regionales y locales. En este marco, la presente guía proporciona contenidos, orientaciones y elementos de apoyo que favorecen el fortalecimiento de los conocimientos y habilidades necesarios.

En el caso de las maestras y los maestros que laboran por hora-semana-mes, la asignación de horas adicionales constituye una promoción que se presenta en función de las necesidades del servicio educativo. En este sentido, se reconoce que la labor docente implica compromiso, actualización permanente y vocación de servicio, aspectos que se reflejan en la trayectoria profesional construida a partir de la formación académica, la experiencia en el aula y la participación en procesos de desarrollo profesional.

Resulta fundamental que las maestras y los maestros cuenten con información clara, accesible y confiable que les permita participar en el elemento de Apreciación de conocimientos y aptitudes.

La participación en este proceso no solo representa una oportunidad en el ámbito individual, sino que también contribuye al fortalecimiento de las comunidades educativas, al promover el trabajo colaborativo, el intercambio de experiencias y la participación entre docentes. Asimismo, constituye un reconocimiento a la labor de las maestras y los maestros como agentes fundamentales en la transformación educativa y social.

Esta guía es un apoyo dirigido a las maestras y los maestros que deseen participar en el proceso de asignación de horas adicionales, ofreciendo información sobre los aspectos relacionados con la Apreciación de conocimientos y aptitudes.

III. Apreciación de conocimientos y aptitudes

Con el propósito de apreciar los conocimientos, las aptitudes y la experiencia necesarios para promover el aprendizaje y el desarrollo integral de los educandos, así como garantizar que la promoción del personal cumpla con el perfil profesional necesario, los elementos multifactoriales que se consideran en el proceso de promoción a horas adicionales en educación básica, ciclo escolar 2026-2027, son los siguientes:

15 Puntos	I	Estudios de posgrado
30 Puntos	II	Antigüedad
25 Puntos	III	Actualización y desarrollo profesional
30 Puntos	IV	Apreciación de conocimientos y aptitudes

Total
100 puntos

Esta guía considera al elemento multifactorial *IV. Apreciación de conocimientos y aptitudes*, instrumento de opción múltiple cuyo objetivo es valorar los conocimientos y las aptitudes de las maestras y los maestros que aspiren a obtener la promoción a horas adicionales en educación básica, en apego a los perfiles profesionales vigentes emitidos por la USICAMM, en los que se establece lo que deben saber y saber hacer.

Se trata de una prueba objetiva de alto impacto y con alcance nacional, conformada por 90 reactivos con tres opciones de respuesta cada uno, que cumple con reglas fijas de diseño, elaboración, aplicación y calificación. El instrumento se conforma por áreas y subáreas, como se muestra a continuación:

Área 1. Aspectos normativos

Subáreas
1.1 Principios legales para la educación integral
1.2 Bases normativas de la Nueva Escuela Mexicana (NEM)

Área 2. Intervención docente

Subáreas
2.1 Bases para el trabajo con las alumnas y los alumnos
2.2 Marco curricular de la Nueva Escuela Mexicana (NEM)

Área 3. Participación en el trabajo de la escuela y la comunidad

Subáreas
3.1 Trabajo colegiado para la mejora continua
3.2 Trabajo colaborativo entre la escuela y la comunidad

Área 1. Aspectos normativos

Esta área valora el dominio de los fundamentos legales que garantizan el ejercicio pleno del derecho a la educación.

Subáreas

1.1 Principios legales para la educación integral: se centra en los derechos de niñas, niños y adolescentes (NNA) y el interés superior de la infancia para garantizar el acceso, permanencia y no discriminación en los centros escolares.

1.2 Bases normativas de la Nueva Escuela Mexicana (NEM): valora cómo los criterios, fines y funciones de la NEM orientan las decisiones, la cultura escolar y la organización institucional para la mejora continua, evitando la simple recuperación de definiciones aisladas.

Área 2. Intervención docente

Esta área valora la capacidad del personal docente para desarrollar su práctica educativa con base en decisiones pedagógicas que favorezcan el aprendizaje de las alumnas y los alumnos.

Subáreas

2.1 Bases para el trabajo con las alumnas y los alumnos: Se centra en la implementación de estrategias que colocan a las alumnas y los alumnos en el centro del proceso educativo, considerando sus características, necesidades y contextos para favorecer su desarrollo integral, la convivencia escolar y la generación de ambientes de aprendizaje pertinentes.

2.2 Marco curricular de la Nueva Escuela Mexicana (NEM): Valora la comprensión y aplicación de los elementos del marco curricular vigente en la planeación y desarrollo de la práctica docente, así como la articulación de sus componentes para favorecer el aprendizaje, evitando la recuperación fragmentada de sus elementos.

Área 3. Participación en el trabajo de la escuela y la comunidad

Esta área valora la participación del personal docente en el trabajo colegiado y en la vinculación con la comunidad, como parte del fortalecimiento del proceso educativo.

Subáreas

3.1 Trabajo colegiado para la mejora continua: Se centra en la colaboración entre el colectivo docente para la reflexión sobre la práctica, el intercambio de experiencias y la toma de decisiones orientadas a la mejora del aprendizaje.

3.2 Trabajo colaborativo entre la escuela y la comunidad: Valora la participación del personal docente en la vinculación con las familias y la comunidad, así como en la generación de acciones que contribuyan a entornos escolares seguros, inclusivos y favorables para el aprendizaje.

Bibliografía sugerida

La consulta de la siguiente bibliografía es accesible a nivel nacional y gratuita, acceda a la dirección electrónica: https://guias.usicamm.gob.mx/2026-2027/PHAEB/historia

1. Bodrova, Elena y Leong, Deborah J. (2004). Herramientas de la mente: el aprendizaje en la infancia desde la perspectiva de Vigotski (pp. 8-14, 21-32). México, Pearson.
2. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2026). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 3° (párrafos 1, 2 y 4, fracción II) y 4°, Diario Oficial de la Federación, México.
3. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2026). Ley General de Educación, artículos 5°-9°, 11-16, 78, 128 y 129, título noveno, capítulo II, Diario Oficial de la Federación, México.
4. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2026). Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, artículos 2°, 3°, 13-17, 19-22, 36, 37, 39, 43-44, 46, 50, 53, 57, 58, 60, 62-65, 71, 73-77, 82, 87, 89, 101 Bis, 101 Bis 1 y 101 Bis 2, Diario Oficial de la Federación, México.
5. Diario Oficial de la Federación (2024). Acuerdo por el que se establecen los lineamientos generales a los que deberán sujetarse la preparación, la distribución y el expendio de los alimentos y bebidas preparados, procesados y a granel, así como el fomento de estilos de vida saludables en alimentación en las escuelas del Sistema Educativo Nacional.
6. Meece, Judith (2000). Desarrollo del niño y del adolescente. Compendio para educadores (pp. 5-7, 16-26). México, SEP/McGraw-Hill.
7. Monetti, E. y Molina, M. E. (2024). La planificación didáctica y su enseñanza en la formación docente: entramado de sentidos, representaciones y prácticas, Espacios en blanco. Serie indagaciones, 34(1), 260–266.
8. Montaño Sánchez, L. (2025). Apuntes sobre las relaciones entre escuela, familias y comunidad: sentidos y posibilidades en la Nueva Escuela Mexicana. En Consejo Técnico Escolar. Ciclo Escolar 2025–2026. Tema 10: Trabajo con las familias. Secretaría de Educación Pública
9. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) (2010). La naturaleza del aprendizaje: Usando la investigación para inspirar la práctica (pp. 42-50, 82-100, 110-129, 186-188, 189-221). OCDE Publishing.
10. Paoli Bolio, José Antonio (2021). Construyendo equidad. Actividades para el diálogo y la colaboración entre la escuela y las familias. México, DGME/SEP/Unesco.
11. Secretaría de Educación Pública (2020). Entornos escolares seguros en escuelas de educación básica. Documento simplificado (pp. 18-37, 45-49). México.
12. Secretaría de Educación Pública (2022). Promover la cultura de paz en y desde nuestra escuela. Fichero de actividades didácticas (3.ª ed., fichas 45–64, pp. 203–286).
13. Secretaría de Educación Pública (2023). Acuerdo número 14/12/23 por el que se emiten los lineamientos para el protocolo de erradicación del acoso escolar en educación básica (preescolar, primaria y secundaria). Diario Oficial de la Federación.
14. Secretaría de Educación Pública (2023). Eduquemos para la paz en las escuelas (pp. 14–64, 90–115).

15. Secretaría de Educación Pública (2023). Resolución de conflictos en los centros escolares. ¿Cómo mejorar la convivencia en su centro escolar?
16. Secretaría de Educación Pública (2024). Acuerdo número 05/04/24 por el que se emiten los Lineamientos para la integración, operación y funcionamiento de los Consejos Técnicos Escolares de Educación Básica. Diario Oficial de la Federación.
17. Secretaría de Educación Pública (2024). Comunicación y expresión para atender problemas en la comunidad. Secundaria. Fase 6.
18. Secretaría de Educación Pública (2024). El proceso de mejora continua: Orientaciones para las escuelas de Educación Básica (pp. 8–25).
19. Secretaría de Educación Pública (2024). La evaluación formativa es un reto pedagógico-didáctico en el trabajo docente (Quinta Sesión Ordinaria del Consejo Técnico Escolar y Taller Intensivo de Formación Continua para Docentes, 23 de febrero de 2024). Educación Básica.
20. Secretaría de Educación Pública (2024). Programa de Estudio para la Educación Primaria: Programa Sintético de la Fase 3 (pp. 9-11, 73-76).
21. Secretaría de Educación Pública (2024). Todas y todos contra el acoso escolar. Guía para docentes de educación básica (2a. ed.) (pp. 6–11, 20–24).
22. Secretaría de Educación Pública (2024). Un libro sin recetas, para maestras y maestros. Fase 3, México, SEP, pp. 45-49.
23. Secretaría de Educación Pública (2025). Acuerdo número 17/05/25 por el que se emiten los Lineamientos para la prevención primaria, atención (detección, intervención, notificación, canalización y seguimiento) y medidas de no repetición (prevención secundaria) para la erradicación de la violencia sexual en educación básica.
24. Secretaría de Educación Pública (2025). El Consejo Técnico Escolar como Comunidad de Aprendizaje. Centros y Escuelas de Organización Completa y Multigrado. Educación Básica. Ciclo Escolar 2025–2026.
25. Secretaría de Educación Pública (2025). Estrategia Nacional Vida Saludable: Proyecto comunitario.
26. Secretaría de Educación Pública (2025). Plan de estudio para la educación preescolar, primaria y secundaria 2022 (2.ª ed., pp. 19–38, 65–68, 81–102, 89–93, 103–153).
27. Secretaría de Educación Pública (2025). Planeación didáctica. Consejo Técnico Escolar. Ciclo Escolar 2025–2026 (Tema 1).
28. Secretaría de Educación Pública (2025). Programa analítico. Consejo Técnico Escolar. Ciclo Escolar 2025–2026 (Tema 2).

Los materiales de referencia pueden incorporar ejemplos contextualizados en determinados niveles educativos; sin embargo, sus enfoques, principios y orientaciones son de carácter general en la gestión de su función. Por ello, se sugiere su revisión desde una perspectiva amplia de análisis y reflexión pedagógica.

Los materiales alojados en el portal de la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos (CONALITEG) deberán, preferentemente, consultarse de manera directa en el navegador o visualizador en línea de la página correspondiente a la CONALITEG, a fin de preservar la integridad, actualización y carácter oficial de los contenidos.

Se invita a la revisión de los materiales, considerando que muchos de sus contenidos forman parte de la normativa vigente y de su práctica cotidiana, por lo que contribuyen a fortalecer los conocimientos y aptitudes propias del quehacer de su función.

IV. Formatos de los reactivos del instrumento

Los reactivos que se utilizan en el instrumento de apreciación de conocimientos y aptitudes son de opción múltiple, se componen de una base que plantea una situación o tarea que incluye los elementos necesarios para su solución con tres opciones de respuesta, de las cuales, solo una es correcta. Los formatos de los reactivos que pueden encontrarse en el instrumento son:

1. Cuestionamiento directo
2. Completamiento
3. Ordenamiento
4. Relación de elementos

A continuación, se describen los formatos de reactivos y se presenta un ejemplo similar al incluido en este instrumento.

Nota: los ejemplos incluidos se presentan con fines ilustrativos, con el objetivo de dar a conocer los formatos de los reactivos, por lo que su contenido deberá entenderse en ese sentido.

Cuestionamiento directo

Este reactivo se presenta como una oración interrogativa o afirmativa que demanda una tarea específica a la persona participante.

Base del reactivo	En una escuela se presenta un accidente en el que un alumno resulta herido. En ese momento, un docente solicita atención inmediata para un trámite administrativo urgente. El director decide darle prioridad a la atención médica del alumno por encima de cualquier otra actividad. ¿Qué principio legal fundamenta esta decisión directiva?
OPCIÓN A	El derecho de prioridad, que obliga a brindarles protección y socorro a los menores en cualquier circunstancia.
OPCIÓN B	La autonomía profesional, que faculta al director para decidir sobre las tareas de emergencia de su personal.
OPCIÓN C	El derecho a la igualdad sustantiva, que obliga a que niñas, niños y adolescentes no sean objeto de prácticas discriminatorias.
Respuesta correcta	A
Argumentaciones	De acuerdo con el artículo 17 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, los menores tienen derecho a que se les brinde protección y socorro en cualquier circunstancia y con la oportunidad necesaria. La opción B es incorrecta porque la autonomía profesional se refiere al ejercicio didáctico y pedagógico del magisterio, no a la jerarquización de derechos ante emergencias. La opción C es incorrecta porque, en este caso, el docente no está evitando una discriminación sino priorizando la emergencia del alumno.
Referencia bibliográfica	Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2026, 15 de enero). *Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes*. Diario Oficial de la Federación, p. 9.

Completamiento

Este reactivo se presenta como enunciados y textos, entre otros, en los que se omite uno o varios elementos. Las opciones de respuesta incluyen la información necesaria para completar el sentido.

Base del reactivo	Durante el seguimiento al Programa Analítico, el director explica que el proceso de codiseño no debe entenderse como un listado de actividades de clase, sino como un ejercicio de _____ que permite situar los procesos formativos y reconocer la diversidad como condición de aprendizaje.
Opción A	planeación didáctica diaria
Opción B	control de contenidos nacionales
Opción C	deliberación curricular colectiva
Respuesta correcta	C
Argumentaciones	La opción C es correcta porque el codiseño implica una deliberación colectiva donde el profesorado decide qué contenidos integrar y cómo contextualizarlos, reconociendo su capacidad para tomar decisiones curriculares. La opción A es incorrecta porque el plano didáctico (la planeación diaria) es un momento posterior y diferente a la formulación del Programa Analítico. La opción B es incorrecta porque el codiseño busca precisamente superar la lógica del control administrativo sobre los contenidos en favor de la flexibilidad y la relevancia local.
Referencia bibliográfica	Secretaría de Educación Pública. (2025). *Plan de Estudio 2022 de la Educación Básica*, pp. 14-16. Secretaría de Educación Pública (2024). Un libro sin recetas, para maestras y maestros. Fase 3, México, SEP, p. 45-48

Ordenamiento

Este reactivo presenta un conjunto de elementos que deben organizarse de acuerdo con un criterio de ordenamiento o jerarquización establecido. Las opciones de respuesta muestran un orden distinto de los elementos y solo una de ellas es correcta.

Base del reactivo	Ordene los momentos que componen el ciclo de reflexión-acción que un director debe seguir para brindar un acompañamiento pedagógico efectivo a los docentes. 1. Puesta en marcha de las acciones acordadas. 2. Integración de una propuesta didáctica coherente. 3. Construcción de la planeación anticipando la realidad. 4. Evaluación y valoración de los resultados obtenidos.
Opción A	1, 2, 4, 3
Opción B	2, 3, 1, 4
Opción C	3, 2, 1, 4
Respuesta correcta	C
Argumentaciones	La opción C es correcta porque el proceso reflexivo inicia con la construcción/anticipación (3), sigue con la integración de la propuesta (2), su puesta en marcha o implementación (1) y culmina con la evaluación del proceso (4). Las opciones A y B son incorrectas porque alteran el ciclo lógico; no se puede implementar (1) antes de haber construido y planeado la intervención pedagógica (3).
Referencia bibliográfica	Secretaría de Educación Pública. (s. f.). *Apuntes didácticos: Una práctica docente reflexiva*. páginas 5-9.

Relación de elementos

Este reactivo presenta dos conjuntos de elementos que deberán relacionarse de acuerdo con un criterio establecido. Las opciones de respuesta presentan distintas combinaciones de dichos elementos y solo una de ellas es correcta.

Base del reactivo	Relacione los elementos de la columna izquierda con su descripción correspondiente de la columna derecha, de acuerdo con el Plan de Estudio para la Educación Preescolar, Primaria y Secundaria 2022. Rasgos 1. Integración curricular 2. Autonomía profesional del magisterio 3. Comunidad como núcleo integrador Capacidades a) Reconoce a las y los estudiantes como prioridad del sistema educativo y sujetos de derecho b) Permite contextualizar los contenidos según la realidad social y cultural c) Articula campos formativos y ejes para el trabajo interdisciplinario
Opción A	1c, 2b, 3a
Opción B	1c, 2b, 3d
Opción C	1a, 2b, 3c
Respuesta correcta	A
Argumentaciones	De acuerdo con la base del reactivo, los elementos se relacionan con sus descripciones dado lo siguiente: 1-c (Integración curricular): Articula campos formativos y ejes, promoviendo el trabajo interdisciplinario. 2-b (Autonomía profesional del magisterio): Permite contextualizar los contenidos de acuerdo con la realidad social, cultural y territorial. 3-a (Comunidad como núcleo integrador): Implica reconocer a las y los estudiantes como parte central del proceso educativo en relación con su entorno social.
Referencia bibliográfica	Secretaría de Educación Pública. (2025). *Plan de estudio para la educación preescolar, primaria y secundaria 2022* (2.ª ed). México: SEP. 14-15.

V. Proceso de aplicación

Antes de la Aplicación

- **Campaña de comunicación:** Previo y durante el proceso, contará con una campaña informativa de comunicación.
- **Estudio y Guías:** Consulte la bibliografía sugerida en el apartado correspondiente de esta Guía de apoyo.
- **Validación de Equipo:** Asegúrese que su equipo de cómputo cuente con cámara y micrófono funcionales, así como una conexión a internet estable.
- **Llaves de Acceso:** Tenga a la mano su folio, contraseña e identificación Oficial (INE), ya que le serán requeridos durante el proceso.
- **Autenticación:** Como parte indispensable de la aplicación, se llevará a cabo una autenticación que consiste en la verificación de la identidad mediante una huella facial, y la simulación previa que le permitirá familiarizarse con el entorno y funcionamiento del sistema. Esta actividad deberá realizarse en el mismo equipo de cómputo donde realizará su valoración.
- **Soporte Técnico:** En caso de ser necesario contará con un servicio de soporte que le auxiliará por medio de correo electrónico con tiempo de respuesta prioritario.

Durante la Aplicación

- **Puntualidad:** La aplicación dará inicio en la fecha y hora asignadas, por lo que el acceso se habilitará únicamente a partir del horario indicado. Recuerde iniciar su aplicación en la fecha y hora que le sea asignada, y en el mismo equipo donde realizó la autenticación.
- **Zona Segura:** Permanezca frente a la cámara en todo momento, es recomendable estar en un espacio privado, sin compañía ni interrupciones.
- **Dispositivos:** Evite el uso de dispositivos electrónicos, adicionales a su equipo de cómputo, cámara y micrófono para el adecuado desarrollo de su aplicación.
- **Soporte Técnico:** En caso de ser necesario contará con un servicio de soporte que le auxiliará por medio de correo electrónico con tiempo de respuesta prioritario.

Después de la Aplicación

- **Sincronización Final:** Al terminar, espere que el sistema confirme que sus respuestas han sido enviadas con éxito. No cierre el navegador antes de ver el mensaje.
- **Comprobante:** Descargue su constancia digital de participación.
- **Consulta de Resultados:** Ingrese al portal Proyecto VENUS en la página de la USICAMM para consultar la publicación de resultados a partir del **19 de junio de 2026**.
- **Listado Nominal:** Manténgase atento a la publicación del listado nominal ordenado de resultados que será publicado el día **3 de agosto de 2026**.

Educación
Secretaría de Educación Pública

USICAMM
UNIDAD DEL SISTEMA PARA LA CARRERA DE LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS

Maestras y Maestros participantes en el proceso de promoción a horas adicionales en Educación Básica

Guía para la presentación del instrumento de apreciación de conocimientos y aptitudes

Docente
Secundaria Historia
Ciclo escolar 2026-2027

Educación
Secretaría de Educación Pública

USICAMM
UNIDAD DEL SISTEMA PARA LA CARRERA DE LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS

Maestras y Maestros participantes en el proceso de promoción a horas adicionales en Educación Básica.

Guía de apoyo

para la presentación del instrumento de apreciación de conocimientos y aptitudes

Docente. Secundaria

Inglés

Ciclo escolar ***2026-2027***

Maestras y Maestros participantes en el proceso de promoción a horas adicionales en Educación Básica.

Docente. Secundaria
Inglés

D.R. © 2026

Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros

Educación
Secretaría de Educación Pública

USICAMM
UNIDAD DEL SISTEMA PARA LA CARRERA DE LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS

Guía de apoyo

Docente. Secundaria
Inglés

Ciclo escolar 2026-2027

ÍNDICE

I. **Presentación**

II. **Introducción**

III. **Apreciación de conocimientos y aptitudes**
Definiciones de las áreas y subáreas
Área 1. Aspectos normativos
Área 2. Intervención Docente
Área 3. Participación en el trabajo de la escuela y la comunidad
Bibliografía sugerida

IV. **Formatos de los reactivos del instrumento**
Cuestionamiento directo
Completamiento
Ordenamiento
Relación de elementos

V. **Proceso de aplicación**
Antes de la aplicación
Durante la aplicación
Después de la aplicación

I. Presentación

La educación constituye un derecho fundamental reconocido en el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y es un pilar esencial para el desarrollo social, cultural y económico del país. En este sentido, el Estado mexicano tiene la responsabilidad de garantizar una educación con equidad, inclusión, excelencia y sentido humanista, orientada al desarrollo integral de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

En el marco de las políticas educativas impulsadas por el Gobierno de México, encabezado por la Presidenta Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, se da continuidad al fortalecimiento del Sistema Educativo Nacional mediante la consolidación del modelo educativo de la Nueva Escuela Mexicana, el cual promueve una educación centrada en el interés superior de los educandos, basada en el respeto a la dignidad humana, el enfoque de derechos humanos, la igualdad sustantiva y la participación comunitaria.

Dentro de este modelo, las maestras y los maestros desempeñan un papel fundamental en el desarrollo del proceso educativo, al contribuir a la formación integral de las y los estudiantes, así como a la construcción y transmisión del conocimiento, la ciencia, la cultura y los valores que fortalecen la vida democrática y el bienestar social.

En congruencia con lo establecido en la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, el Estado garantiza que la promoción del personal docente se realice mediante procesos transparentes, equitativos y con apego a los principios de legalidad, objetividad, certeza y transparencia.

En este contexto, la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros (USICAMM) tiene la responsabilidad de coordinar y conducir los procesos del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, mediante la definición de criterios técnicos, metodológicos y operativos que garanticen la adecuada valoración de los conocimientos, aptitudes y experiencia profesional del personal participante.

El Secretario de Educación Pública, Licenciado Mario Delgado Carrillo, ha reiterado el compromiso del Gobierno de México con el fortalecimiento del magisterio nacional, mediante acciones orientadas a reconocer la importancia de las distintas funciones, favorecer su desarrollo profesional y contribuir al mejoramiento permanente del servicio educativo.

En este marco, el presente documento tiene como propósito orientar a las Maestras y los Maestros interesados en participar voluntariamente en el proceso de Promoción a Horas Adicionales en Educación Básica, proporcionando información sobre los elementos multifactoriales que lo integran y la estructura del instrumento de ***apreciación de conocimientos y aptitudes.***

Asimismo, se describen las áreas y subáreas que conforman dicho instrumento, las cuales se fundamentan en los conocimientos, capacidades y habilidades que las maestras y los maestros del Sistema Educativo Nacional deben poseer para favorecer el aprendizaje, el desarrollo integral y el bienestar de las y los educandos.

De igual forma, se incluye la bibliografía de referencia, con el propósito de brindar a las Maestras y los Maestros participantes los elementos necesarios para su preparación y participación en el proceso correspondiente.

Mario Rafael Llergo Latournerie
Titular de la Unidad del Sistema
para la Carrera de las Maestras y los Maestros

II. Introducción

La asignación de horas adicionales para las maestras y los maestros representa una oportunidad para fortalecer su formación y actualización, favoreciendo el desarrollo de su práctica educativa y contribuyendo al aprendizaje integral de las niñas, los niños y adolescentes. Se trata de un proceso de carácter voluntario, en el que se participa en condiciones de equidad, considerando las particularidades de los contextos sociales, regionales y locales. En este marco, la presente guía proporciona contenidos, orientaciones y elementos de apoyo que favorecen el fortalecimiento de los conocimientos y habilidades necesarios.

En el caso de las maestras y los maestros que laboran por hora-semana-mes, la asignación de horas adicionales constituye una promoción que se presenta en función de las necesidades del servicio educativo. En este sentido, se reconoce que la labor docente implica compromiso, actualización permanente y vocación de servicio, aspectos que se reflejan en la trayectoria profesional construida a partir de la formación académica, la experiencia en el aula y la participación en procesos de desarrollo profesional.

Resulta fundamental que las maestras y los maestros cuenten con información clara, accesible y confiable que les permita participar en el elemento de Apreciación de conocimientos y aptitudes.

La participación en este proceso no solo representa una oportunidad en el ámbito individual, sino que también contribuye al fortalecimiento de las comunidades educativas, al promover el trabajo colaborativo, el intercambio de experiencias y la participación entre docentes. Asimismo, constituye un reconocimiento a la labor de las maestras y los maestros como agentes fundamentales en la transformación educativa y social.

Esta guía es un apoyo dirigido a las maestras y los maestros que deseen participar en el proceso de asignación de horas adicionales, ofreciendo información sobre los aspectos relacionados con la Apreciación de conocimientos y aptitudes.

III. Apreciación de conocimientos y aptitudes

Con el propósito de apreciar los conocimientos, las aptitudes y la experiencia necesarios para promover el aprendizaje y el desarrollo integral de los educandos, así como garantizar que la promoción del personal cumpla con el perfil profesional necesario, los elementos multifactoriales que se consideran en el proceso de promoción a horas adicionales en educación básica, ciclo escolar 2026-2027, son los siguientes:

15 Puntos	I	Estudios de posgrado
30 Puntos	II	Antigüedad
25 Puntos	III	Actualización y desarrollo profesional
30 Puntos	IV	Apreciación de conocimientos y aptitudes

Total
100 puntos

Esta guía considera al elemento multifactorial *IV. Apreciación de conocimientos y aptitudes*, instrumento de opción múltiple cuyo objetivo es valorar los conocimientos y las aptitudes de las maestras y los maestros que aspiren a obtener la promoción a horas adicionales en educación básica, en apego a los perfiles profesionales vigentes emitidos por la USICAMM, en los que se establece lo que deben saber y saber hacer.

Se trata de una prueba objetiva de alto impacto y con alcance nacional, conformada por 90 reactivos con tres opciones de respuesta cada uno, que cumple con reglas fijas de diseño, elaboración, aplicación y calificación. El instrumento se conforma por áreas y subáreas, como se muestra a continuación:

Área 1. Aspectos normativos

Subáreas

1.1 Principios legales para la educación integral
1.2 Bases normativas de la Nueva Escuela Mexicana (NEM)

Área 2. Intervención docente

Subáreas

2.1 Bases para el trabajo con las alumnas y los alumnos
2.2 Marco curricular de la Nueva Escuela Mexicana (NEM)

Área 3. Participación en el trabajo de la escuela y la comunidad

Subáreas

3.1 Trabajo colegiado para la mejora continua
3.2 Trabajo colaborativo entre la escuela y la comunidad

Área 1. Aspectos normativos

Esta área valora el dominio de los fundamentos legales que garantizan el ejercicio pleno del derecho a la educación.

Subáreas

1.1 Principios legales para la educación integral: se centra en los derechos de niñas, niños y adolescentes (NNA) y el interés superior de la infancia para garantizar el acceso, permanencia y no discriminación en los centros escolares.

1.2 Bases normativas de la Nueva Escuela Mexicana (NEM): valora cómo los criterios, fines y funciones de la NEM orientan las decisiones, la cultura escolar y la organización institucional para la mejora continua, evitando la simple recuperación de definiciones aisladas.

Área 2. Intervención docente

Esta área valora la capacidad del personal docente para desarrollar su práctica educativa con base en decisiones pedagógicas que favorezcan el aprendizaje de las alumnas y los alumnos.

Subáreas

2.1 Bases para el trabajo con las alumnas y los alumnos: Se centra en la implementación de estrategias que colocan a las alumnas y los alumnos en el centro del proceso educativo, considerando sus características, necesidades y contextos para favorecer su desarrollo integral, la convivencia escolar y la generación de ambientes de aprendizaje pertinentes.

2.2 Marco curricular de la Nueva Escuela Mexicana (NEM): Valora la comprensión y aplicación de los elementos del marco curricular vigente en la planeación y desarrollo de la práctica docente, así como la articulación de sus componentes para favorecer el aprendizaje, evitando la recuperación fragmentada de sus elementos.

Área 3. Participación en el trabajo de la escuela y la comunidad

Esta área valora la participación del personal docente en el trabajo colegiado y en la vinculación con la comunidad, como parte del fortalecimiento del proceso educativo.

Subáreas

3.1 Trabajo colegiado para la mejora continua: Se centra en la colaboración entre el colectivo docente para la reflexión sobre la práctica, el intercambio de experiencias y la toma de decisiones orientadas a la mejora del aprendizaje.

3.2 Trabajo colaborativo entre la escuela y la comunidad: Valora la participación del personal docente en la vinculación con las familias y la comunidad, así como en la generación de acciones que contribuyan a entornos escolares seguros, inclusivos y favorables para el aprendizaje.

Bibliografía sugerida

La consulta de la siguiente bibliografía es accesible a nivel nacional y gratuita, acceda a la dirección electrónica: https://guias.usicamm.gob.mx/2026-2027/PHAEB/ingles

1. Bodrova, Elena y Leong, Deborah J. (2004). Herramientas de la mente: el aprendizaje en la infancia desde la perspectiva de Vigotski (pp. 8-14, 21-32). México, Pearson.
2. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2026). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 3° (párrafos 1, 2 y 4, fracción II) y 4°, Diario Oficial de la Federación, México.
3. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2026). Ley General de Educación, artículos 5°-9°, 11-16, 78, 128 y 129, título noveno, capítulo II, Diario Oficial de la Federación, México.
4. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2026). Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, artículos 2°, 3°, 13-17, 19-22, 36, 37, 39, 43-44, 46, 50, 53, 57, 58, 60, 62-65, 71, 73-77, 82, 87, 89, 101 Bis, 101 Bis 1 y 101 Bis 2, Diario Oficial de la Federación, México.
5. Diario Oficial de la Federación (2024). Acuerdo por el que se establecen los lineamientos generales a los que deberán sujetarse la preparación, la distribución y el expendio de los alimentos y bebidas preparados, procesados y a granel, así como el fomento de estilos de vida saludables en alimentación en las escuelas del Sistema Educativo Nacional.
6. Meece, Judith (2000). Desarrollo del niño y del adolescente. Compendio para educadores (pp. 5-7, 16-26). México, SEP/McGraw-Hill.
7. Monetti, E. y Molina, M. E. (2024). La planificación didáctica y su enseñanza en la formación docente: entramado de sentidos, representaciones y prácticas, Espacios en blanco. Serie indagaciones, 34(1), 260–266.
8. Montaño Sánchez, L. (2025). Apuntes sobre las relaciones entre escuela, familias y comunidad: sentidos y posibilidades en la Nueva Escuela Mexicana. En Consejo Técnico Escolar. Ciclo Escolar 2025–2026. Tema 10: Trabajo con las familias. Secretaría de Educación Pública
9. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) (2010). La naturaleza del aprendizaje: Usando la investigación para inspirar la práctica (pp. 42-50, 82-100, 110-129, 186-188, 189-221). OCDE Publishing.
10. Paoli Bolio, José Antonio (2021). Construyendo equidad. Actividades para el diálogo y la colaboración entre la escuela y las familias. México, DGME/SEP/Unesco.
11. Secretaría de Educación Pública (2020). Entornos escolares seguros en escuelas de educación básica. Documento simplificado (pp. 18-37, 45-49). México.
12. Secretaría de Educación Pública (2022). Promover la cultura de paz en y desde nuestra escuela. Fichero de actividades didácticas (3.ª ed., fichas 45–64, pp. 203–286).
13. Secretaría de Educación Pública (2023). Acuerdo número 14/12/23 por el que se emiten los lineamientos para el protocolo de erradicación del acoso escolar en educación básica (preescolar, primaria y secundaria). Diario Oficial de la Federación.
14. Secretaría de Educación Pública (2023). Eduquemos para la paz en las escuelas (pp. 14–64, 90–115).

15. Secretaría de Educación Pública (2023). Resolución de conflictos en los centros escolares. ¿Cómo mejorar la convivencia en su centro escolar?
16. Secretaría de Educación Pública (2024). Acuerdo número 05/04/24 por el que se emiten los Lineamientos para la integración, operación y funcionamiento de los Consejos Técnicos Escolares de Educación Básica. Diario Oficial de la Federación.
17. Secretaría de Educación Pública (2024). Comunicación y expresión para atender problemas en la comunidad. Secundaria. Fase 6.
18. Secretaría de Educación Pública (2024). El proceso de mejora continua: Orientaciones para las escuelas de Educación Básica (pp. 8–25).
19. Secretaría de Educación Pública (2024). La evaluación formativa es un reto pedagógico-didáctico en el trabajo docente (Quinta Sesión Ordinaria del Consejo Técnico Escolar y Taller Intensivo de Formación Continua para Docentes, 23 de febrero de 2024). Educación Básica.
20. Secretaría de Educación Pública (2024). Programa de Estudio para la Educación Primaria: Programa Sintético de la Fase 3 (pp. 9-11, 73-76).
21. Secretaría de Educación Pública (2024). Todas y todos contra el acoso escolar. Guía para docentes de educación básica (2a. ed.) (pp. 6–11, 20–24).
22. Secretaría de Educación Pública (2024). Un libro sin recetas, para maestras y maestros. Fase 3, México, SEP, pp. 45-49.
23. Secretaría de Educación Pública (2025). Acuerdo número 17/05/25 por el que se emiten los Lineamientos para la prevención primaria, atención (detección, intervención, notificación, canalización y seguimiento) y medidas de no repetición (prevención secundaria) para la erradicación de la violencia sexual en educación básica.
24. Secretaría de Educación Pública (2025). El Consejo Técnico Escolar como Comunidad de Aprendizaje. Centros y Escuelas de Organización Completa y Multigrado. Educación Básica. Ciclo Escolar 2025–2026.
25. Secretaría de Educación Pública (2025). Estrategia Nacional Vida Saludable: Proyecto comunitario.
26. Secretaría de Educación Pública (2025). Plan de estudio para la educación preescolar, primaria y secundaria 2022 (2.ª ed., pp. 19–38, 65–68, 81–102, 89–93, 103–153).
27. Secretaría de Educación Pública (2025). Planeación didáctica. Consejo Técnico Escolar. Ciclo Escolar 2025–2026 (Tema 1).
28. Secretaría de Educación Pública (2025). Programa analítico. Consejo Técnico Escolar. Ciclo Escolar 2025–2026 (Tema 2).

Los materiales de referencia pueden incorporar ejemplos contextualizados en determinados niveles educativos; sin embargo, sus enfoques, principios y orientaciones son de carácter general en la gestión de su función. Por ello, se sugiere su revisión desde una perspectiva amplia de análisis y reflexión pedagógica.

Los materiales alojados en el portal de la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos (CONALITEG) deberán, preferentemente, consultarse de manera directa en el navegador o visualizador en línea de la página correspondiente a la CONALITEG, a fin de preservar la integridad, actualización y carácter oficial de los contenidos.

Se invita a la revisión de los materiales, considerando que muchos de sus contenidos forman parte de la normativa vigente y de su práctica cotidiana, por lo que contribuyen a fortalecer los conocimientos y aptitudes propias del quehacer de su función.

IV. Formatos de los reactivos del instrumento

Los reactivos que se utilizan en el instrumento de apreciación de conocimientos y aptitudes son de opción múltiple, se componen de una base que plantea una situación o tarea que incluye los elementos necesarios para su solución con tres opciones de respuesta, de las cuales, solo una es correcta. Los formatos de los reactivos que pueden encontrarse en el instrumento son:

1. Cuestionamiento directo
2. Completamiento
3. Ordenamiento
4. Relación de elementos

A continuación, se describen los formatos de reactivos y se presenta un ejemplo similar al incluido en este instrumento.

Nota: los ejemplos incluidos se presentan con fines ilustrativos, con el objetivo de dar a conocer los formatos de los reactivos, por lo que su contenido deberá entenderse en ese sentido.

Cuestionamiento directo

Este reactivo se presenta como una oración interrogativa o afirmativa que demanda una tarea específica a la persona participante.

Base del reactivo	En una escuela se presenta un accidente en el que un alumno resulta herido. En ese momento, un docente solicita atención inmediata para un trámite administrativo urgente. El director decide darle prioridad a la atención médica del alumno por encima de cualquier otra actividad. ¿Qué principio legal fundamenta esta decisión directiva?
OPCIÓN A	El derecho de prioridad, que obliga a brindarles protección y socorro a los menores en cualquier circunstancia.
OPCIÓN B	La autonomía profesional, que faculta al director para decidir sobre las tareas de emergencia de su personal.
OPCIÓN C	El derecho a la igualdad sustantiva, que obliga a que niñas, niños y adolescentes no sean objeto de prácticas discriminatorias.
Respuesta correcta	A
Argumentaciones	De acuerdo con el artículo 17 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, los menores tienen derecho a que se les brinde protección y socorro en cualquier circunstancia y con la oportunidad necesaria. La opción B es incorrecta porque la autonomía profesional se refiere al ejercicio didáctico y pedagógico del magisterio, no a la jerarquización de derechos ante emergencias. La opción C es incorrecta porque, en este caso, el docente no está evitando una discriminación sino priorizando la emergencia del alumno.
Referencia bibliográfica	Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2026, 15 de enero). *Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes*. Diario Oficial de la Federación, p. 9.

Completamiento

Este reactivo se presenta como enunciados y textos, entre otros, en los que se omite uno o varios elementos. Las opciones de respuesta incluyen la información necesaria para completar el sentido.

Base del reactivo	Durante el seguimiento al Programa Analítico, el director explica que el proceso de codiseño no debe entenderse como un listado de actividades de clase, sino como un ejercicio de _____ que permite situar los procesos formativos y reconocer la diversidad como condición de aprendizaje.
Opción A	planeación didáctica diaria
Opción B	control de contenidos nacionales
Opción C	deliberación curricular colectiva
Respuesta correcta	C
Argumentaciones	La opción C es correcta porque el codiseño implica una deliberación colectiva donde el profesorado decide qué contenidos integrar y cómo contextualizarlos, reconociendo su capacidad para tomar decisiones curriculares. La opción A es incorrecta porque el plano didáctico (la planeación diaria) es un momento posterior y diferente a la formulación del Programa Analítico. La opción B es incorrecta porque el codiseño busca precisamente superar la lógica del control administrativo sobre los contenidos en favor de la flexibilidad y la relevancia local.
Referencia bibliográfica	Secretaría de Educación Pública. (2025). *Plan de Estudio 2022 de la Educación Básica*, pp. 14-16. Secretaría de Educación Pública (2024). Un libro sin recetas, para maestras y maestros. Fase 3, México, SEP, p. 45-48

Ordenamiento

Este reactivo presenta un conjunto de elementos que deben organizarse de acuerdo con un criterio de ordenamiento o jerarquización establecido. Las opciones de respuesta muestran un orden distinto de los elementos y solo una de ellas es correcta.

Base del reactivo	Ordene los momentos que componen el ciclo de reflexión-acción que un director debe seguir para brindar un acompañamiento pedagógico efectivo a los docentes. 1. Puesta en marcha de las acciones acordadas. 2. Integración de una propuesta didáctica coherente. 3. Construcción de la planeación anticipando la realidad. 4. Evaluación y valoración de los resultados obtenidos.
Opción A	1, 2, 4, 3
Opción B	2, 3, 1, 4
Opción C	3, 2, 1, 4
Respuesta correcta	C
Argumentaciones	La opción C es correcta porque el proceso reflexivo inicia con la construcción/anticipación (3), sigue con la integración de la propuesta (2), su puesta en marcha o implementación (1) y culmina con la evaluación del proceso (4). Las opciones A y B son incorrectas porque alteran el ciclo lógico; no se puede implementar (1) antes de haber construido y planeado la intervención pedagógica (3).
Referencia bibliográfica	Secretaría de Educación Pública. (s. f.). *Apuntes didácticos: Una práctica docente reflexiva*. páginas 5-9.

Relación de elementos

Este reactivo presenta dos conjuntos de elementos que deberán relacionarse de acuerdo con un criterio establecido. Las opciones de respuesta presentan distintas combinaciones de dichos elementos y solo una de ellas es correcta.

Base del reactivo	Relacione los elementos de la columna izquierda con su descripción correspondiente de la columna derecha, de acuerdo con el Plan de Estudio para la Educación Preescolar, Primaria y Secundaria 2022. Rasgos 1. Integración curricular 2. Autonomía profesional del magisterio 3. Comunidad como núcleo integrador Capacidades a) Reconoce a las y los estudiantes como prioridad del sistema educativo y sujetos de derecho b) Permite contextualizar los contenidos según la realidad social y cultural c) Articula campos formativos y ejes para el trabajo interdisciplinario
Opción A	1c, 2b, 3a
Opción B	1c, 2b, 3d
Opción C	1a, 2b, 3c
Respuesta correcta	A
Argumentaciones	De acuerdo con la base del reactivo, los elementos se relacionan con sus descripciones dado lo siguiente: 1-c (Integración curricular): Articula campos formativos y ejes, promoviendo el trabajo interdisciplinario. 2-b (Autonomía profesional del magisterio): Permite contextualizar los contenidos de acuerdo con la realidad social, cultural y territorial. 3-a (Comunidad como núcleo integrador): Implica reconocer a las y los estudiantes como parte central del proceso educativo en relación con su entorno social.
Referencia bibliográfica	Secretaría de Educación Pública. (2025). *Plan de estudio para la educación preescolar, primaria y secundaria 2022* (2.ª ed). México: SEP. 14-15.

V. Proceso de aplicación

Antes de la Aplicación

- **Campaña de comunicación:** Previo y durante el proceso, contará con una campaña informativa de comunicación.
- **Estudio y Guías:** Consulte la bibliografía sugerida en el apartado correspondiente de esta Guía de apoyo.
- **Validación de Equipo:** Asegúrese que su equipo de cómputo cuente con cámara y micrófono funcionales, así como una conexión a internet estable.
- **Llaves de Acceso:** Tenga a la mano su folio, contraseña e identificación Oficial (INE), ya que le serán requeridos durante el proceso.
- **Autenticación:** Como parte indispensable de la aplicación, se llevará a cabo una autenticación que consiste en la verificación de la identidad mediante una huella facial, y la simulación previa que le permitirá familiarizarse con el entorno y funcionamiento del sistema. Esta actividad deberá realizarse en el mismo equipo de cómputo donde realizará su valoración.
- **Soporte Técnico:** En caso de ser necesario contará con un servicio de soporte que le auxiliará por medio de correo electrónico con tiempo de respuesta prioritario.

Durante la Aplicación

- **Puntualidad:** La aplicación dará inicio en la fecha y hora asignadas, por lo que el acceso se habilitará únicamente a partir del horario indicado. Recuerde iniciar su aplicación en la fecha y hora que le sea asignada, y en el mismo equipo donde realizó la autenticación.
- **Zona Segura:** Permanezca frente a la cámara en todo momento, es recomendable estar en un espacio privado, sin compañía ni interrupciones.
- **Dispositivos:** Evite el uso de dispositivos electrónicos, adicionales a su equipo de cómputo, cámara y micrófono para el adecuado desarrollo de su aplicación.
- **Soporte Técnico:** En caso de ser necesario contará con un servicio de soporte que le auxiliará por medio de correo electrónico con tiempo de respuesta prioritario.

Después de la Aplicación

- **Sincronización Final:** Al terminar, espere que el sistema confirme que sus respuestas han sido enviadas con éxito. No cierre el navegador antes de ver el mensaje.
- **Comprobante:** Descargue su constancia digital de participación.
- **Consulta de Resultados:** Ingrese al portal Proyecto VENUS en la página de la USICAMM para consultar la publicación de resultados a partir del **19 de junio de 2026**.
- **Listado Nominal:** Manténgase atento a la publicación del listado nominal ordenado de resultados que será publicado el día **3 de agosto de 2026**.

Educación
Secretaría de Educación Pública

USICAMM
UNIDAD DEL SISTEMA PARA LA CARRERA DE LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS

Maestras y Maestros participantes en el proceso de promoción a horas adicionales en Educación Básica

Guía para la presentación del instrumento de apreciación de conocimientos y aptitudes

Docente
Secundaria Inglés
Ciclo escolar 2026-2027

Educación
Secretaría de Educación Pública

USICAMM
UNIDAD DEL SISTEMA PARA LA CARRERA DE LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS

Maestras y Maestros participantes en el proceso de promoción a horas adicionales en Educación Básica.

Guía de apoyo

para la presentación del instrumento de apreciación de conocimientos y aptitudes

Docente. Secundaria

Matemáticas

Ciclo escolar ***2026-2027***

Maestras y Maestros participantes en el proceso de promoción a horas adicionales en Educación Básica.

Docente. Secundaria
Matemáticas

D.R. © 2026

Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros

Educación
Secretaría de Educación Pública

USICAMM
UNIDAD DEL SISTEMA PARA LA CARRERA DE LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS

Guía de apoyo

Docente. Secundaria
Matemáticas

Ciclo escolar 2026-2027

ÍNDICE

I. **Presentación**

II. **Introducción**

III. **Apreciación de conocimientos y aptitudes**
Definiciones de las áreas y subáreas
Área 1. Aspectos normativos
Área 2. Intervención Docente
Área 3. Participación en el trabajo de la escuela y la comunidad
Bibliografía sugerida

IV. **Formatos de los reactivos del instrumento**
Cuestionamiento directo
Completamiento
Ordenamiento
Relación de elementos

V. **Proceso de aplicación**
Antes de la aplicación
Durante la aplicación
Después de la aplicación

I. Presentación

La educación constituye un derecho fundamental reconocido en el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y es un pilar esencial para el desarrollo social, cultural y económico del país. En este sentido, el Estado mexicano tiene la responsabilidad de garantizar una educación con equidad, inclusión, excelencia y sentido humanista, orientada al desarrollo integral de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

En el marco de las políticas educativas impulsadas por el Gobierno de México, encabezado por la Presidenta Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, se da continuidad al fortalecimiento del Sistema Educativo Nacional mediante la consolidación del modelo educativo de la Nueva Escuela Mexicana, el cual promueve una educación centrada en el interés superior de los educandos, basada en el respeto a la dignidad humana, el enfoque de derechos humanos, la igualdad sustantiva y la participación comunitaria.

Dentro de este modelo, las maestras y los maestros desempeñan un papel fundamental en el desarrollo del proceso educativo, al contribuir a la formación integral de las y los estudiantes, así como a la construcción y transmisión del conocimiento, la ciencia, la cultura y los valores que fortalecen la vida democrática y el bienestar social.

En congruencia con lo establecido en la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, el Estado garantiza que la promoción del personal docente se realice mediante procesos transparentes, equitativos y con apego a los principios de legalidad, objetividad, certeza y transparencia.

En este contexto, la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros (USICAMM) tiene la responsabilidad de coordinar y conducir los procesos del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, mediante la definición de criterios técnicos, metodológicos y operativos que garanticen la adecuada valoración de los conocimientos, aptitudes y experiencia profesional del personal participante.

El Secretario de Educación Pública, Licenciado Mario Delgado Carrillo, ha reiterado el compromiso del Gobierno de México con el fortalecimiento del magisterio nacional, mediante acciones orientadas a reconocer la importancia de las distintas funciones, favorecer su desarrollo profesional y contribuir al mejoramiento permanente del servicio educativo.

En este marco, el presente documento tiene como propósito orientar a las Maestras y los Maestros interesados en participar voluntariamente en el proceso de Promoción a Horas Adicionales en Educación Básica, proporcionando información sobre los elementos multifactoriales que lo integran y la estructura del instrumento de ***apreciación de conocimientos y aptitudes.***

Asimismo, se describen las áreas y subáreas que conforman dicho instrumento, las cuales se fundamentan en los conocimientos, capacidades y habilidades que las maestras y los maestros del Sistema Educativo Nacional deben poseer para favorecer el aprendizaje, el desarrollo integral y el bienestar de las y los educandos.

De igual forma, se incluye la bibliografía de referencia, con el propósito de brindar a las Maestras y los Maestros participantes los elementos necesarios para su preparación y participación en el proceso correspondiente.

Mario Rafael Llergo Latournerie
Titular de la Unidad del Sistema
para la Carrera de las Maestras y los Maestros

II. Introducción

La asignación de horas adicionales para las maestras y los maestros representa una oportunidad para fortalecer su formación y actualización, favoreciendo el desarrollo de su práctica educativa y contribuyendo al aprendizaje integral de las niñas, los niños y adolescentes. Se trata de un proceso de carácter voluntario, en el que se participa en condiciones de equidad, considerando las particularidades de los contextos sociales, regionales y locales. En este marco, la presente guía proporciona contenidos, orientaciones y elementos de apoyo que favorecen el fortalecimiento de los conocimientos y habilidades necesarios.

En el caso de las maestras y los maestros que laboran por hora-semana-mes, la asignación de horas adicionales constituye una promoción que se presenta en función de las necesidades del servicio educativo. En este sentido, se reconoce que la labor docente implica compromiso, actualización permanente y vocación de servicio, aspectos que se reflejan en la trayectoria profesional construida a partir de la formación académica, la experiencia en el aula y la participación en procesos de desarrollo profesional.

Resulta fundamental que las maestras y los maestros cuenten con información clara, accesible y confiable que les permita participar en el elemento de Apreciación de conocimientos y aptitudes.

La participación en este proceso no solo representa una oportunidad en el ámbito individual, sino que también contribuye al fortalecimiento de las comunidades educativas, al promover el trabajo colaborativo, el intercambio de experiencias y la participación entre docentes. Asimismo, constituye un reconocimiento a la labor de las maestras y los maestros como agentes fundamentales en la transformación educativa y social.

Esta guía es un apoyo dirigido a las maestras y los maestros que deseen participar en el proceso de asignación de horas adicionales, ofreciendo información sobre los aspectos relacionados con la Apreciación de conocimientos y aptitudes.

III. Apreciación de conocimientos y aptitudes

Con el propósito de apreciar los conocimientos, las aptitudes y la experiencia necesarios para promover el aprendizaje y el desarrollo integral de los educandos, así como garantizar que la promoción del personal cumpla con el perfil profesional necesario, los elementos multifactoriales que se consideran en el proceso de promoción a horas adicionales en educación básica, ciclo escolar 2026-2027, son los siguientes:

15 Puntos	I	Estudios de posgrado
30 Puntos	II	Antigüedad
25 Puntos	III	Actualización y desarrollo profesional
30 Puntos	IV	Apreciación de conocimientos y aptitudes

Total
100 puntos

Esta guía considera al elemento multifactorial *IV. Apreciación de conocimientos y aptitudes*, instrumento de opción múltiple cuyo objetivo es valorar los conocimientos y las aptitudes de las maestras y los maestros que aspiren a obtener la promoción a horas adicionales en educación básica, en apego a los perfiles profesionales vigentes emitidos por la USICAMM, en los que se establece lo que deben saber y saber hacer.

Se trata de una prueba objetiva de alto impacto y con alcance nacional, conformada por 90 reactivos con tres opciones de respuesta cada uno, que cumple con reglas fijas de diseño, elaboración, aplicación y calificación. El instrumento se conforma por áreas y subáreas, como se muestra a continuación:

Área 1. Aspectos normativos

Subáreas

1.1 Principios legales para la educación integral
1.2 Bases normativas de la Nueva Escuela Mexicana (NEM)

Área 2. Intervención docente

Subáreas

2.1 Bases para el trabajo con las alumnas y los alumnos
2.2 Marco curricular de la Nueva Escuela Mexicana (NEM)

Área 3. Participación en el trabajo de la escuela y la comunidad

Subáreas

3.1 Trabajo colegiado para la mejora continua
3.2 Trabajo colaborativo entre la escuela y la comunidad

Área 1. Aspectos normativos

Esta área valora el dominio de los fundamentos legales que garantizan el ejercicio pleno del derecho a la educación.

Subáreas

1.1 Principios legales para la educación integral: se centra en los derechos de niñas, niños y adolescentes (NNA) y el interés superior de la infancia para garantizar el acceso, permanencia y no discriminación en los centros escolares.

1.2 Bases normativas de la Nueva Escuela Mexicana (NEM): valora cómo los criterios, fines y funciones de la NEM orientan las decisiones, la cultura escolar y la organización institucional para la mejora continua, evitando la simple recuperación de definiciones aisladas.

Área 2. Intervención docente

Esta área valora la capacidad del personal docente para desarrollar su práctica educativa con base en decisiones pedagógicas que favorezcan el aprendizaje de las alumnas y los alumnos.

Subáreas

2.1 Bases para el trabajo con las alumnas y los alumnos: Se centra en la implementación de estrategias que colocan a las alumnas y los alumnos en el centro del proceso educativo, considerando sus características, necesidades y contextos para favorecer su desarrollo integral, la convivencia escolar y la generación de ambientes de aprendizaje pertinentes.

2.2 Marco curricular de la Nueva Escuela Mexicana (NEM): Valora la comprensión y aplicación de los elementos del marco curricular vigente en la planeación y desarrollo de la práctica docente, así como la articulación de sus componentes para favorecer el aprendizaje, evitando la recuperación fragmentada de sus elementos.

Área 3. Participación en el trabajo de la escuela y la comunidad

Esta área valora la participación del personal docente en el trabajo colegiado y en la vinculación con la comunidad, como parte del fortalecimiento del proceso educativo.

Subáreas

3.1 Trabajo colegiado para la mejora continua: Se centra en la colaboración entre el colectivo docente para la reflexión sobre la práctica, el intercambio de experiencias y la toma de decisiones orientadas a la mejora del aprendizaje.

3.2 Trabajo colaborativo entre la escuela y la comunidad: Valora la participación del personal docente en la vinculación con las familias y la comunidad, así como en la generación de acciones que contribuyan a entornos escolares seguros, inclusivos y favorables para el aprendizaje.

Bibliografía sugerida

La consulta de la siguiente bibliografía es accesible a nivel nacional y gratuita, acceda a la dirección electrónica: https://guias.usicamm.gob.mx/2026-2027/PHAEB/matematicas

1. Bodrova, Elena y Leong, Deborah J. (2004). Herramientas de la mente: el aprendizaje en la infancia desde la perspectiva de Vigotski (pp. 8-14, 21-32). México, Pearson.
2. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2026). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 3° (párrafos 1, 2 y 4, fracción II) y 4°, Diario Oficial de la Federación, México.
3. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2026). Ley General de Educación, artículos 5°-9°, 11-16, 78, 128 y 129, título noveno, capítulo II, Diario Oficial de la Federación, México.
4. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2026). Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, artículos 2°, 3°, 13-17, 19-22, 36, 37, 39, 43-44, 46, 50, 53, 57, 58, 60, 62-65, 71, 73-77, 82, 87, 89, 101 Bis, 101 Bis 1 y 101 Bis 2, Diario Oficial de la Federación, México.
5. Couso, D., Jiménez-Liso, M. R., Refojo, C., & Sacristán, J. A. (Coords.). (2020). Enseñando ciencia con ciencia (pp. 89–94).
6. Diario Oficial de la Federación (2024). Acuerdo por el que se establecen los lineamientos generales a los que deberán sujetarse la preparación, la distribución y el expendio de los alimentos y bebidas preparados, procesados y a granel, así como el fomento de estilos de vida saludables en alimentación en las escuelas del Sistema Educativo Nacional.
7. Meece, Judith (2000). Desarrollo del niño y del adolescente. Compendio para educadores (pp. 5-7, 16-26). México, SEP/McGraw-Hill.
8. Monetti, E. y Molina, M. E. (2024). La planificación didáctica y su enseñanza en la formación docente: entramado de sentidos, representaciones y prácticas, Espacios en blanco. Serie indagaciones, 34(1), 260–266.
9. Montaño Sánchez, L. (2025). Apuntes sobre las relaciones entre escuela, familias y comunidad: sentidos y posibilidades en la Nueva Escuela Mexicana. En Consejo Técnico Escolar. Ciclo Escolar 2025–2026. Tema 10: Trabajo con las familias. Secretaría de Educación Pública
10. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) (2010). La naturaleza del aprendizaje: Usando la investigación para inspirar la práctica (pp. 42-50, 82-100, 110-129, 186-188, 189-221). OCDE Publishing.
11. Paoli Bolio, José Antonio (2021). Construyendo equidad. Actividades para el diálogo y la colaboración entre la escuela y las familias. México, DGME/SEP/Unesco.
12. Secretaría de Educación Pública (2020). Entornos escolares seguros en escuelas de educación básica. Documento simplificado (pp. 18-37, 45-49). México.
13. Secretaría de Educación Pública (2022). Promover la cultura de paz en y desde nuestra escuela. Fichero de actividades didácticas (3.ª ed., fichas 45–64, pp. 203–286).
14. Secretaría de Educación Pública (2023). Acuerdo número 14/12/23 por el que se emiten los lineamientos para el protocolo de erradicación del acoso escolar en educación básica (preescolar, primaria y secundaria). Diario Oficial de la Federación.

15. Secretaría de Educación Pública (2023). Eduquemos para la paz en las escuelas (pp. 14–64, 90–115).
16. Secretaría de Educación Pública (2023). Resolución de conflictos en los centros escolares. ¿Cómo mejorar la convivencia en su centro escolar?
17. Secretaría de Educación Pública (2024). Acuerdo número 05/04/24 por el que se emiten los Lineamientos para la integración, operación y funcionamiento de los Consejos Técnicos Escolares de Educación Básica. Diario Oficial de la Federación.
18. Secretaría de Educación Pública (2024). Comunicación y expresión para atender problemas en la comunidad. Secundaria. Fase 6.
19. Secretaría de Educación Pública (2024). El proceso de mejora continua: Orientaciones para las escuelas de Educación Básica (pp. 8–25).
20. Secretaría de Educación Pública (2024). La ciencia escolar en secundaria.
21. Secretaría de Educación Pública (2024). La evaluación formativa es un reto pedagógico-didáctico en el trabajo docente (Quinta Sesión Ordinaria del Consejo Técnico Escolar y Taller Intensivo de Formación Continua para Docentes, 23 de febrero de 2024). Educación Básica.
22. Secretaría de Educación Pública (2024). Programa de Estudio para la Educación Primaria: Programa Sintético de la Fase 3 (pp. 9-11, 73-76).
23. Secretaría de Educación Pública (2024). Todas y todos contra el acoso escolar. Guía para docentes de educación básica (2a. ed.) (pp. 6–11, 20–24).
24. Secretaría de Educación Pública (2024). Un libro sin recetas, para maestras y maestros. Fase 3, México, SEP, pp. 45-49.
25. Secretaría de Educación Pública (2025). Acuerdo número 17/05/25 por el que se emiten los Lineamientos para la prevención primaria, atención (detección, intervención, notificación, canalización y seguimiento) y medidas de no repetición (prevención secundaria) para la erradicación de la violencia sexual en educación básica.
26. Secretaría de Educación Pública (2025). El Consejo Técnico Escolar como Comunidad de Aprendizaje. Centros y Escuelas de Organización Completa y Multigrado. Educación Básica. Ciclo Escolar 2025–2026.
27. Secretaría de Educación Pública (2025). Estrategia Nacional Vida Saludable: Proyecto comunitario.
28. Secretaría de Educación Pública (2025). Plan de estudio para la educación preescolar, primaria y secundaria 2022 (2.ª ed., pp. 19–38, 65–68, 81–102, 89–93, 103–153).
29. Secretaría de Educación Pública (2025). Planeación didáctica. Consejo Técnico Escolar. Ciclo Escolar 2025–2026 (Tema 1).
30. Secretaría de Educación Pública (2025). Programa analítico. Consejo Técnico Escolar. Ciclo Escolar 2025–2026 (Tema 2).

Los materiales de referencia pueden incorporar ejemplos contextualizados en determinados niveles educativos; sin embargo, sus enfoques, principios y orientaciones son de carácter general en la gestión de su función. Por ello, se sugiere su revisión desde una perspectiva amplia de análisis y reflexión pedagógica.

Los materiales alojados en el portal de la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos (CONALITEG) deberán, preferentemente, consultarse de manera directa en el navegador o visualizador en línea de la página correspondiente a la CONALITEG, a fin de preservar la integridad, actualización y carácter oficial de los contenidos.

Se invita a la revisión de los materiales, considerando que muchos de sus contenidos forman parte de la normativa vigente y de su práctica cotidiana, por lo que contribuyen a fortalecer los conocimientos y aptitudes propias del quehacer de su función.

IV. Formatos de los reactivos del instrumento

Los reactivos que se utilizan en el instrumento de apreciación de conocimientos y aptitudes son de opción múltiple, se componen de una base que plantea una situación o tarea que incluye los elementos necesarios para su solución con tres opciones de respuesta, de las cuales, solo una es correcta. Los formatos de los reactivos que pueden encontrarse en el instrumento son:

1. Cuestionamiento directo
2. Completamiento
3. Ordenamiento
4. Relación de elementos

A continuación, se describen los formatos de reactivos y se presenta un ejemplo similar al incluido en este instrumento.

Nota: los ejemplos incluidos se presentan con fines ilustrativos, con el objetivo de dar a conocer los formatos de los reactivos, por lo que su contenido deberá entenderse en ese sentido.

Cuestionamiento directo

Este reactivo se presenta como una oración interrogativa o afirmativa que demanda una tarea específica a la persona participante.

Base del reactivo	En una escuela se presenta un accidente en el que un alumno resulta herido. En ese momento, un docente solicita atención inmediata para un trámite administrativo urgente. El director decide darle prioridad a la atención médica del alumno por encima de cualquier otra actividad. ¿Qué principio legal fundamenta esta decisión directiva?
OPCIÓN A	El derecho de prioridad, que obliga a brindarles protección y socorro a los menores en cualquier circunstancia.
OPCIÓN B	La autonomía profesional, que faculta al director para decidir sobre las tareas de emergencia de su personal.
OPCIÓN C	El derecho a la igualdad sustantiva, que obliga a que niñas, niños y adolescentes no sean objeto de prácticas discriminatorias.
Respuesta correcta	A
Argumentaciones	De acuerdo con el artículo 17 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, los menores tienen derecho a que se les brinde protección y socorro en cualquier circunstancia y con la oportunidad necesaria. La opción B es incorrecta porque la autonomía profesional se refiere al ejercicio didáctico y pedagógico del magisterio, no a la jerarquización de derechos ante emergencias. La opción C es incorrecta porque, en este caso, el docente no está evitando una discriminación sino priorizando la emergencia del alumno.
Referencia bibliográfica	Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2026, 15 de enero). *Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes*. Diario Oficial de la Federación, p. 9.

Completamiento

Este reactivo se presenta como enunciados y textos, entre otros, en los que se omite uno o varios elementos. Las opciones de respuesta incluyen la información necesaria para completar el sentido.

Base del reactivo	Durante el seguimiento al Programa Analítico, el director explica que el proceso de codiseño no debe entenderse como un listado de actividades de clase, sino como un ejercicio de _____ que permite situar los procesos formativos y reconocer la diversidad como condición de aprendizaje.
Opción A	planeación didáctica diaria
Opción B	control de contenidos nacionales
Opción C	deliberación curricular colectiva
Respuesta correcta	C
Argumentaciones	La opción C es correcta porque el codiseño implica una deliberación colectiva donde el profesorado decide qué contenidos integrar y cómo contextualizarlos, reconociendo su capacidad para tomar decisiones curriculares. La opción A es incorrecta porque el plano didáctico (la planeación diaria) es un momento posterior y diferente a la formulación del Programa Analítico. La opción B es incorrecta porque el codiseño busca precisamente superar la lógica del control administrativo sobre los contenidos en favor de la flexibilidad y la relevancia local.
Referencia bibliográfica	Secretaría de Educación Pública. (2025). *Plan de Estudio 2022 de la Educación Básica*, pp. 14-16. Secretaría de Educación Pública (2024). Un libro sin recetas, para maestras y maestros. Fase 3, México, SEP, p. 45-48

Ordenamiento

Este reactivo presenta un conjunto de elementos que deben organizarse de acuerdo con un criterio de ordenamiento o jerarquización establecido. Las opciones de respuesta muestran un orden distinto de los elementos y solo una de ellas es correcta.

Base del reactivo	Ordene los momentos que componen el ciclo de reflexión-acción que un director debe seguir para brindar un acompañamiento pedagógico efectivo a los docentes. 1. Puesta en marcha de las acciones acordadas. 2. Integración de una propuesta didáctica coherente. 3. Construcción de la planeación anticipando la realidad. 4. Evaluación y valoración de los resultados obtenidos.
Opción A	1, 2, 4, 3
Opción B	2, 3, 1, 4
Opción C	3, 2, 1, 4
Respuesta correcta	C
Argumentaciones	La opción C es correcta porque el proceso reflexivo inicia con la construcción/anticipación (3), sigue con la integración de la propuesta (2), su puesta en marcha o implementación (1) y culmina con la evaluación del proceso (4). Las opciones A y B son incorrectas porque alteran el ciclo lógico; no se puede implementar (1) antes de haber construido y planeado la intervención pedagógica (3).
Referencia bibliográfica	Secretaría de Educación Pública. (s. f.). *Apuntes didácticos: Una práctica docente reflexiva*. páginas 5-9.

Relación de elementos

Este reactivo presenta dos conjuntos de elementos que deberán relacionarse de acuerdo con un criterio establecido. Las opciones de respuesta presentan distintas combinaciones de dichos elementos y solo una de ellas es correcta.

Base del reactivo	Relacione los elementos de la columna izquierda con su descripción correspondiente de la columna derecha, de acuerdo con el Plan de Estudio para la Educación Preescolar, Primaria y Secundaria 2022. Rasgos 1. Integración curricular 2. Autonomía profesional del magisterio 3. Comunidad como núcleo integrador Capacidades a) Reconoce a las y los estudiantes como prioridad del sistema educativo y sujetos de derecho b) Permite contextualizar los contenidos según la realidad social y cultural c) Articula campos formativos y ejes para el trabajo interdisciplinario
Opción A	1c, 2b, 3a
Opción B	1c, 2b, 3d
Opción C	1a, 2b, 3c
Respuesta correcta	A
Argumentaciones	De acuerdo con la base del reactivo, los elementos se relacionan con sus descripciones dado lo siguiente: 1-c (Integración curricular): Articula campos formativos y ejes, promoviendo el trabajo interdisciplinario. 2-b (Autonomía profesional del magisterio): Permite contextualizar los contenidos de acuerdo con la realidad social, cultural y territorial. 3-a (Comunidad como núcleo integrador): Implica reconocer a las y los estudiantes como parte central del proceso educativo en relación con su entorno social.
Referencia bibliográfica	Secretaría de Educación Pública. (2025). *Plan de estudio para la educación preescolar, primaria y secundaria 2022* (2.ª ed). México: SEP. 14-15.

V. Proceso de aplicación

Antes de la Aplicación

- **Campaña de comunicación:** Previo y durante el proceso, contará con una campaña informativa de comunicación.
- **Estudio y Guías:** Consulte la bibliografía sugerida en el apartado correspondiente de esta Guía de apoyo.
- **Validación de Equipo:** Asegúrese que su equipo de cómputo cuente con cámara y micrófono funcionales, así como una conexión a internet estable.
- **Llaves de Acceso:** Tenga a la mano su folio, contraseña e identificación Oficial (INE), ya que le serán requeridos durante el proceso.
- **Autenticación:** Como parte indispensable de la aplicación, se llevará a cabo una autenticación que consiste en la verificación de la identidad mediante una huella facial, y la simulación previa que le permitirá familiarizarse con el entorno y funcionamiento del sistema. Esta actividad deberá realizarse en el mismo equipo de cómputo donde realizará su valoración.
- **Soporte Técnico:** En caso de ser necesario contará con un servicio de soporte que le auxiliará por medio de correo electrónico con tiempo de respuesta prioritario.

Durante la Aplicación

- **Puntualidad:** La aplicación dará inicio en la fecha y hora asignadas, por lo que el acceso se habilitará únicamente a partir del horario indicado. Recuerde iniciar su aplicación en la fecha y hora que le sea asignada, y en el mismo equipo donde realizó la autenticación.
- **Zona Segura:** Permanezca frente a la cámara en todo momento, es recomendable estar en un espacio privado, sin compañía ni interrupciones.
- **Dispositivos:** Evite el uso de dispositivos electrónicos, adicionales a su equipo de cómputo, cámara y micrófono para el adecuado desarrollo de su aplicación.
- **Soporte Técnico:** En caso de ser necesario contará con un servicio de soporte que le auxiliará por medio de correo electrónico con tiempo de respuesta prioritario.

Después de la Aplicación

- **Sincronización Final:** Al terminar, espere que el sistema confirme que sus respuestas han sido enviadas con éxito. No cierre el navegador antes de ver el mensaje.
- **Comprobante:** Descargue su constancia digital de participación.
- **Consulta de Resultados:** Ingrese al portal Proyecto VENUS en la página de la USICAMM para consultar la publicación de resultados a partir del **19 de junio de 2026**.
- **Listado Nominal:** Manténgase atento a la publicación del listado nominal ordenado de resultados que será publicado el día **3 de agosto de 2026**.

Educación
Secretaría de Educación Pública

USICAMM
UNIDAD DEL SISTEMA PARA LA CARRERA DE LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS

Maestras y Maestros participantes en el proceso de promoción a horas adicionales en Educación Básica

Guía para la presentación del instrumento de apreciación de conocimientos y aptitudes

Docente

Secundaria Matemáticas

Ciclo escolar 2026-2027

Educación
Secretaría de Educación Pública

USICAMM
UNIDAD DEL SISTEMA PARA LA CARRERA DE LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS

Maestras y Maestros participantes en el proceso de promoción a horas adicionales en Educación Básica.

Guía de apoyo

para la presentación del instrumento de apreciación de conocimientos y aptitudes

Docente. Secundaria

Química

Ciclo escolar ***2026-2027***

Maestras y Maestros participantes en el proceso de promoción a horas adicionales en Educación Básica.

Docente. Secundaria
Química

D.R. © 2026

Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros

Educación
Secretaría de Educación Pública

USICAMM
UNIDAD DEL SISTEMA PARA LA CARRERA DE LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS

Guía de apoyo

Docente. Secundaria
Química

Ciclo escolar 2026-2027

ÍNDICE

I. **Presentación**

II. **Introducción**

III. **Apreciación de conocimientos y aptitudes**
Definiciones de las áreas y subáreas
Área 1. Aspectos normativos
Área 2. Intervención Docente
Área 3. Participación en el trabajo de la escuela y la comunidad
Bibliografía sugerida

IV. **Formatos de los reactivos del instrumento**
Cuestionamiento directo
Completamiento
Ordenamiento
Relación de elementos

V. **Proceso de aplicación**
Antes de la aplicación
Durante la aplicación
Después de la aplicación

I. Presentación

La educación constituye un derecho fundamental reconocido en el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y es un pilar esencial para el desarrollo social, cultural y económico del país. En este sentido, el Estado mexicano tiene la responsabilidad de garantizar una educación con equidad, inclusión, excelencia y sentido humanista, orientada al desarrollo integral de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

En el marco de las políticas educativas impulsadas por el Gobierno de México, encabezado por la Presidenta Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, se da continuidad al fortalecimiento del Sistema Educativo Nacional mediante la consolidación del modelo educativo de la Nueva Escuela Mexicana, el cual promueve una educación centrada en el interés superior de los educandos, basada en el respeto a la dignidad humana, el enfoque de derechos humanos, la igualdad sustantiva y la participación comunitaria.

Dentro de este modelo, las maestras y los maestros desempeñan un papel fundamental en el desarrollo del proceso educativo, al contribuir a la formación integral de las y los estudiantes, así como a la construcción y transmisión del conocimiento, la ciencia, la cultura y los valores que fortalecen la vida democrática y el bienestar social.

En congruencia con lo establecido en la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, el Estado garantiza que la promoción del personal docente se realice mediante procesos transparentes, equitativos y con apego a los principios de legalidad, objetividad, certeza y transparencia.

En este contexto, la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros (USICAMM) tiene la responsabilidad de coordinar y conducir los procesos del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, mediante la definición de criterios técnicos, metodológicos y operativos que garanticen la adecuada valoración de los conocimientos, aptitudes y experiencia profesional del personal participante.

El Secretario de Educación Pública, Licenciado Mario Delgado Carrillo, ha reiterado el compromiso del Gobierno de México con el fortalecimiento del magisterio nacional, mediante acciones orientadas a reconocer la importancia de las distintas funciones, favorecer su desarrollo profesional y contribuir al mejoramiento permanente del servicio educativo.

En este marco, el presente documento tiene como propósito orientar a las Maestras y los Maestros interesados en participar voluntariamente en el proceso de Promoción a Horas Adicionales en Educación Básica, proporcionando información sobre los elementos multifactoriales que lo integran y la estructura del instrumento de ***apreciación de conocimientos y aptitudes.***

Asimismo, se describen las áreas y subáreas que conforman dicho instrumento, las cuales se fundamentan en los conocimientos, capacidades y habilidades que las maestras y los maestros del Sistema Educativo Nacional deben poseer para favorecer el aprendizaje, el desarrollo integral y el bienestar de las y los educandos.

De igual forma, se incluye la bibliografía de referencia, con el propósito de brindar a las Maestras y los Maestros participantes los elementos necesarios para su preparación y participación en el proceso correspondiente.

Mario Rafael Llergo Latournerie
Titular de la Unidad del Sistema
para la Carrera de las Maestras y los Maestros

II. Introducción

La asignación de horas adicionales para las maestras y los maestros representa una oportunidad para fortalecer su formación y actualización, favoreciendo el desarrollo de su práctica educativa y contribuyendo al aprendizaje integral de las niñas, los niños y adolescentes. Se trata de un proceso de carácter voluntario, en el que se participa en condiciones de equidad, considerando las particularidades de los contextos sociales, regionales y locales. En este marco, la presente guía proporciona contenidos, orientaciones y elementos de apoyo que favorecen el fortalecimiento de los conocimientos y habilidades necesarios.

En el caso de las maestras y los maestros que laboran por hora-semana-mes, la asignación de horas adicionales constituye una promoción que se presenta en función de las necesidades del servicio educativo. En este sentido, se reconoce que la labor docente implica compromiso, actualización permanente y vocación de servicio, aspectos que se reflejan en la trayectoria profesional construida a partir de la formación académica, la experiencia en el aula y la participación en procesos de desarrollo profesional.

Resulta fundamental que las maestras y los maestros cuenten con información clara, accesible y confiable que les permita participar en el elemento de Apreciación de conocimientos y aptitudes.

La participación en este proceso no solo representa una oportunidad en el ámbito individual, sino que también contribuye al fortalecimiento de las comunidades educativas, al promover el trabajo colaborativo, el intercambio de experiencias y la participación entre docentes. Asimismo, constituye un reconocimiento a la labor de las maestras y los maestros como agentes fundamentales en la transformación educativa y social.

Esta guía es un apoyo dirigido a las maestras y los maestros que deseen participar en el proceso de asignación de horas adicionales, ofreciendo información sobre los aspectos relacionados con la Apreciación de conocimientos y aptitudes.

III. Apreciación de conocimientos y aptitudes

Con el propósito de apreciar los conocimientos, las aptitudes y la experiencia necesarios para promover el aprendizaje y el desarrollo integral de los educandos, así como garantizar que la promoción del personal cumpla con el perfil profesional necesario, los elementos multifactoriales que se consideran en el proceso de promoción a horas adicionales en educación básica, ciclo escolar 2026-2027, son los siguientes:

15 Puntos	I	Estudios de posgrado
30 Puntos	II	Antigüedad
25 Puntos	III	Actualización y desarrollo profesional
30 Puntos	IV	Apreciación de conocimientos y aptitudes

Total
100 puntos

Esta guía considera al elemento multifactorial *IV. Apreciación de conocimientos y aptitudes*, instrumento de opción múltiple cuyo objetivo es valorar los conocimientos y las aptitudes de las maestras y los maestros que aspiren a obtener la promoción a horas adicionales en educación básica, en apego a los perfiles profesionales vigentes emitidos por la USICAMM, en los que se establece lo que deben saber y saber hacer.

Se trata de una prueba objetiva de alto impacto y con alcance nacional, conformada por 90 reactivos con tres opciones de respuesta cada uno, que cumple con reglas fijas de diseño, elaboración, aplicación y calificación. El instrumento se conforma por áreas y subáreas, como se muestra a continuación:

Área 1. Aspectos normativos

Subáreas

1.1 Principios legales para la educación integral
1.2 Bases normativas de la Nueva Escuela Mexicana (NEM)

Área 2. Intervención docente

Subáreas

2.1 Bases para el trabajo con las alumnas y los alumnos
2.2 Marco curricular de la Nueva Escuela Mexicana (NEM)

Área 3. Participación en el trabajo de la escuela y la comunidad

Subáreas

3.1 Trabajo colegiado para la mejora continua
3.2 Trabajo colaborativo entre la escuela y la comunidad

Área 1. Aspectos normativos

Esta área valora el dominio de los fundamentos legales que garantizan el ejercicio pleno del derecho a la educación.

Subáreas

1.1 Principios legales para la educación integral: se centra en los derechos de niñas, niños y adolescentes (NNA) y el interés superior de la infancia para garantizar el acceso, permanencia y no discriminación en los centros escolares.

1.2 Bases normativas de la Nueva Escuela Mexicana (NEM): valora cómo los criterios, fines y funciones de la NEM orientan las decisiones, la cultura escolar y la organización institucional para la mejora continua, evitando la simple recuperación de definiciones aisladas.

Área 2. Intervención docente

Esta área valora la capacidad del personal docente para desarrollar su práctica educativa con base en decisiones pedagógicas que favorezcan el aprendizaje de las alumnas y los alumnos.

Subáreas

2.1 Bases para el trabajo con las alumnas y los alumnos: Se centra en la implementación de estrategias que colocan a las alumnas y los alumnos en el centro del proceso educativo, considerando sus características, necesidades y contextos para favorecer su desarrollo integral, la convivencia escolar y la generación de ambientes de aprendizaje pertinentes.

2.2 Marco curricular de la Nueva Escuela Mexicana (NEM): Valora la comprensión y aplicación de los elementos del marco curricular vigente en la planeación y desarrollo de la práctica docente, así como la articulación de sus componentes para favorecer el aprendizaje, evitando la recuperación fragmentada de sus elementos.

Área 3. Participación en el trabajo de la escuela y la comunidad

Esta área valora la participación del personal docente en el trabajo colegiado y en la vinculación con la comunidad, como parte del fortalecimiento del proceso educativo.

Subáreas

3.1 Trabajo colegiado para la mejora continua: Se centra en la colaboración entre el colectivo docente para la reflexión sobre la práctica, el intercambio de experiencias y la toma de decisiones orientadas a la mejora del aprendizaje.

3.2 Trabajo colaborativo entre la escuela y la comunidad: Valora la participación del personal docente en la vinculación con las familias y la comunidad, así como en la generación de acciones que contribuyan a entornos escolares seguros, inclusivos y favorables para el aprendizaje.

Bibliografía sugerida

La consulta de la siguiente bibliografía es accesible a nivel nacional y gratuita, acceda a la dirección electrónica: https://guias.usicamm.gob.mx/2026-2027/PHAEB/quimica

1. Bodrova, Elena y Leong, Deborah J. (2004). Herramientas de la mente: el aprendizaje en la infancia desde la perspectiva de Vigotski (pp. 8-14, 21-32). México, Pearson.
2. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2026). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 3° (párrafos 1, 2 y 4, fracción II) y 4°, Diario Oficial de la Federación, México.
3. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2026). Ley General de Educación, artículos 5°-9°, 11-16, 78, 128 y 129, título noveno, capítulo II, Diario Oficial de la Federación, México.
4. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2026). Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, artículos 2°, 3°, 13-17, 19-22, 36, 37, 39, 43-44, 46, 50, 53, 57, 58, 60, 62-65, 71, 73-77, 82, 87, 89, 101 Bis, 101 Bis 1 y 101 Bis 2, Diario Oficial de la Federación, México.
5. Couso, D., Jiménez-Liso, M. R., Refojo, C., & Sacristán, J. A. (Coords.). (2020). Enseñando ciencia con ciencia (pp. 89–94).
6. Diario Oficial de la Federación (2024). Acuerdo por el que se establecen los lineamientos generales a los que deberán sujetarse la preparación, la distribución y el expendio de los alimentos y bebidas preparados, procesados y a granel, así como el fomento de estilos de vida saludables en alimentación en las escuelas del Sistema Educativo Nacional.
7. Meece, Judith (2000). Desarrollo del niño y del adolescente. Compendio para educadores (pp. 5-7, 16-26). México, SEP/McGraw-Hill.
8. Monetti, E. y Molina, M. E. (2024). La planificación didáctica y su enseñanza en la formación docente: entramado de sentidos, representaciones y prácticas, Espacios en blanco. Serie indagaciones, 34(1), 260–266.
9. Montaño Sánchez, L. (2025). Apuntes sobre las relaciones entre escuela, familias y comunidad: sentidos y posibilidades en la Nueva Escuela Mexicana. En Consejo Técnico Escolar. Ciclo Escolar 2025–2026. Tema 10: Trabajo con las familias. Secretaría de Educación Pública
10. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) (2010). La naturaleza del aprendizaje: Usando la investigación para inspirar la práctica (pp. 42-50, 82-100, 110-129, 186-188, 189-221). OCDE Publishing.
11. Paoli Bolio, José Antonio (2021). Construyendo equidad. Actividades para el diálogo y la colaboración entre la escuela y las familias. México, DGME/SEP/Unesco.
12. Secretaría de Educación Pública (2020). Entornos escolares seguros en escuelas de educación básica. Documento simplificado (pp. 18-37, 45-49). México.
13. Secretaría de Educación Pública (2022). Promover la cultura de paz en y desde nuestra escuela. Fichero de actividades didácticas (3.ª ed., fichas 45–64, pp. 203–286).
14. Secretaría de Educación Pública (2023). Acuerdo número 14/12/23 por el que se emiten los lineamientos para el protocolo de erradicación del acoso escolar en educación básica (preescolar, primaria y secundaria). Diario Oficial de la Federación.

15. Secretaría de Educación Pública (2023). Eduquemos para la paz en las escuelas (pp. 14–64, 90–115).
16. Secretaría de Educación Pública (2023). Resolución de conflictos en los centros escolares. ¿Cómo mejorar la convivencia en su centro escolar?
17. Secretaría de Educación Pública (2024). Acuerdo número 05/04/24 por el que se emiten los Lineamientos para la integración, operación y funcionamiento de los Consejos Técnicos Escolares de Educación Básica. Diario Oficial de la Federación.
18. Secretaría de Educación Pública (2024). Comunicación y expresión para atender problemas en la comunidad. Secundaria. Fase 6.
19. Secretaría de Educación Pública (2024). El proceso de mejora continua: Orientaciones para las escuelas de Educación Básica (pp. 8–25).
20. Secretaría de Educación Pública (2024). La ciencia escolar en secundaria.
21. Secretaría de Educación Pública (2024). La evaluación formativa es un reto pedagógico-didáctico en el trabajo docente (Quinta Sesión Ordinaria del Consejo Técnico Escolar y Taller Intensivo de Formación Continua para Docentes, 23 de febrero de 2024). Educación Básica.
22. Secretaría de Educación Pública (2024). Programa de Estudio para la Educación Primaria: Programa Sintético de la Fase 3 (pp. 9-11, 73-76).
23. Secretaría de Educación Pública (2024). Todas y todos contra el acoso escolar. Guía para docentes de educación básica (2a. ed.) (pp. 6–11, 20–24).
24. Secretaría de Educación Pública (2024). Un libro sin recetas, para maestras y maestros. Fase 3, México, SEP, pp. 45-49.
25. Secretaría de Educación Pública (2025). Acuerdo número 17/05/25 por el que se emiten los Lineamientos para la prevención primaria, atención (detección, intervención, notificación, canalización y seguimiento) y medidas de no repetición (prevención secundaria) para la erradicación de la violencia sexual en educación básica.
26. Secretaría de Educación Pública (2025). El Consejo Técnico Escolar como Comunidad de Aprendizaje. Centros y Escuelas de Organización Completa y Multigrado. Educación Básica. Ciclo Escolar 2025–2026.
27. Secretaría de Educación Pública (2025). Estrategia Nacional Vida Saludable: Proyecto comunitario.
28. Secretaría de Educación Pública (2025). Plan de estudio para la educación preescolar, primaria y secundaria 2022 (2.ª ed., pp. 19–38, 65–68, 81–102, 89–93, 103–153).
29. Secretaría de Educación Pública (2025). Planeación didáctica. Consejo Técnico Escolar. Ciclo Escolar 2025–2026 (Tema 1).
30. Secretaría de Educación Pública (2025). Programa analítico. Consejo Técnico Escolar. Ciclo Escolar 2025–2026 (Tema 2).

Los materiales de referencia pueden incorporar ejemplos contextualizados en determinados niveles educativos; sin embargo, sus enfoques, principios y orientaciones son de carácter general en la gestión de su función. Por ello, se sugiere su revisión desde una perspectiva amplia de análisis y reflexión pedagógica.

Los materiales alojados en el portal de la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos (CONALITEG) deberán, preferentemente, consultarse de manera directa en el navegador o visualizador en línea de la página correspondiente a la CONALITEG, a fin de preservar la integridad, actualización y carácter oficial de los contenidos.

Se invita a la revisión de los materiales, considerando que muchos de sus contenidos forman parte de la normativa vigente y de su práctica cotidiana, por lo que contribuyen a fortalecer los conocimientos y aptitudes propias del quehacer de su función.

IV. Formatos de los reactivos del instrumento

Los reactivos que se utilizan en el instrumento de apreciación de conocimientos y aptitudes son de opción múltiple, se componen de una base que plantea una situación o tarea que incluye los elementos necesarios para su solución con tres opciones de respuesta, de las cuales, solo una es correcta. Los formatos de los reactivos que pueden encontrarse en el instrumento son:

1. Cuestionamiento directo
2. Completamiento
3. Ordenamiento
4. Relación de elementos

A continuación, se describen los formatos de reactivos y se presenta un ejemplo similar al incluido en este instrumento.

Nota: los ejemplos incluidos se presentan con fines ilustrativos, con el objetivo de dar a conocer los formatos de los reactivos, por lo que su contenido deberá entenderse en ese sentido.

Cuestionamiento directo

Este reactivo se presenta como una oración interrogativa o afirmativa que demanda una tarea específica a la persona participante.

Base del reactivo	En una escuela se presenta un accidente en el que un alumno resulta herido. En ese momento, un docente solicita atención inmediata para un trámite administrativo urgente. El director decide darle prioridad a la atención médica del alumno por encima de cualquier otra actividad. ¿Qué principio legal fundamenta esta decisión directiva?
OPCIÓN A	El derecho de prioridad, que obliga a brindarles protección y socorro a los menores en cualquier circunstancia.
OPCIÓN B	La autonomía profesional, que faculta al director para decidir sobre las tareas de emergencia de su personal.
OPCIÓN C	El derecho a la igualdad sustantiva, que obliga a que niñas, niños y adolescentes no sean objeto de prácticas discriminatorias.
Respuesta correcta	A
Argumentaciones	De acuerdo con el artículo 17 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, los menores tienen derecho a que se les brinde protección y socorro en cualquier circunstancia y con la oportunidad necesaria. La opción B es incorrecta porque la autonomía profesional se refiere al ejercicio didáctico y pedagógico del magisterio, no a la jerarquización de derechos ante emergencias. La opción C es incorrecta porque, en este caso, el docente no está evitando una discriminación sino priorizando la emergencia del alumno.
Referencia bibliográfica	Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2026, 15 de enero). *Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes*. Diario Oficial de la Federación, p. 9.

Completamiento

Este reactivo se presenta como enunciados y textos, entre otros, en los que se omite uno o varios elementos. Las opciones de respuesta incluyen la información necesaria para completar el sentido.

Base del reactivo	Durante el seguimiento al Programa Analítico, el director explica que el proceso de codiseño no debe entenderse como un listado de actividades de clase, sino como un ejercicio de _____ que permite situar los procesos formativos y reconocer la diversidad como condición de aprendizaje.
Opción A	planeación didáctica diaria
Opción B	control de contenidos nacionales
Opción C	deliberación curricular colectiva
Respuesta correcta	C
Argumentaciones	La opción C es correcta porque el codiseño implica una deliberación colectiva donde el profesorado decide qué contenidos integrar y cómo contextualizarlos, reconociendo su capacidad para tomar decisiones curriculares. La opción A es incorrecta porque el plano didáctico (la planeación diaria) es un momento posterior y diferente a la formulación del Programa Analítico. La opción B es incorrecta porque el codiseño busca precisamente superar la lógica del control administrativo sobre los contenidos en favor de la flexibilidad y la relevancia local.
Referencia bibliográfica	Secretaría de Educación Pública. (2025). *Plan de Estudio 2022 de la Educación Básica*, pp. 14-16. Secretaría de Educación Pública (2024). Un libro sin recetas, para maestras y maestros. Fase 3, México, SEP, p. 45-48

Ordenamiento

Este reactivo presenta un conjunto de elementos que deben organizarse de acuerdo con un criterio de ordenamiento o jerarquización establecido. Las opciones de respuesta muestran un orden distinto de los elementos y solo una de ellas es correcta.

Base del reactivo	Ordene los momentos que componen el ciclo de reflexión-acción que un director debe seguir para brindar un acompañamiento pedagógico efectivo a los docentes. 1. Puesta en marcha de las acciones acordadas. 2. Integración de una propuesta didáctica coherente. 3. Construcción de la planeación anticipando la realidad. 4. Evaluación y valoración de los resultados obtenidos.
Opción A	1, 2, 4, 3
Opción B	2, 3, 1, 4
Opción C	3, 2, 1, 4
Respuesta correcta	C
Argumentaciones	La opción C es correcta porque el proceso reflexivo inicia con la construcción/anticipación (3), sigue con la integración de la propuesta (2), su puesta en marcha o implementación (1) y culmina con la evaluación del proceso (4). Las opciones A y B son incorrectas porque alteran el ciclo lógico; no se puede implementar (1) antes de haber construido y planeado la intervención pedagógica (3).
Referencia bibliográfica	Secretaría de Educación Pública. (s. f.). *Apuntes didácticos: Una práctica docente reflexiva*. páginas 5-9.

Relación de elementos

Este reactivo presenta dos conjuntos de elementos que deberán relacionarse de acuerdo con un criterio establecido. Las opciones de respuesta presentan distintas combinaciones de dichos elementos y solo una de ellas es correcta.

Base del reactivo	Relacione los elementos de la columna izquierda con su descripción correspondiente de la columna derecha, de acuerdo con el Plan de Estudio para la Educación Preescolar, Primaria y Secundaria 2022. Rasgos 1. Integración curricular 2. Autonomía profesional del magisterio 3. Comunidad como núcleo integrador Capacidades a) Reconoce a las y los estudiantes como prioridad del sistema educativo y sujetos de derecho b) Permite contextualizar los contenidos según la realidad social y cultural c) Articula campos formativos y ejes para el trabajo interdisciplinario
Opción A	1c, 2b, 3a
Opción B	1c, 2b, 3d
Opción C	1a, 2b, 3c
Respuesta correcta	A
Argumentaciones	De acuerdo con la base del reactivo, los elementos se relacionan con sus descripciones dado lo siguiente: 1-c (Integración curricular): Articula campos formativos y ejes, promoviendo el trabajo interdisciplinario. 2-b (Autonomía profesional del magisterio): Permite contextualizar los contenidos de acuerdo con la realidad social, cultural y territorial. 3-a (Comunidad como núcleo integrador): Implica reconocer a las y los estudiantes como parte central del proceso educativo en relación con su entorno social.
Referencia bibliográfica	Secretaría de Educación Pública. (2025). *Plan de estudio para la educación preescolar, primaria y secundaria 2022* (2.ª ed). México: SEP. 14-15.

V. Proceso de aplicación

Antes de la Aplicación

- **Campaña de comunicación:** Previo y durante el proceso, contará con una campaña informativa de comunicación.
- **Estudio y Guías:** Consulte la bibliografía sugerida en el apartado correspondiente de esta Guía de apoyo.
- **Validación de Equipo:** Asegúrese que su equipo de cómputo cuente con cámara y micrófono funcionales, así como una conexión a internet estable.
- **Llaves de Acceso:** Tenga a la mano su folio, contraseña e identificación Oficial (INE), ya que le serán requeridos durante el proceso.
- **Autenticación:** Como parte indispensable de la aplicación, se llevará a cabo una autenticación que consiste en la verificación de la identidad mediante una huella facial, y la simulación previa que le permitirá familiarizarse con el entorno y funcionamiento del sistema. Esta actividad deberá realizarse en el mismo equipo de cómputo donde realizará su valoración.
- **Soporte Técnico:** En caso de ser necesario contará con un servicio de soporte que le auxiliará por medio de correo electrónico con tiempo de respuesta prioritario.

Durante la Aplicación

- **Puntualidad:** La aplicación dará inicio en la fecha y hora asignadas, por lo que el acceso se habilitará únicamente a partir del horario indicado. Recuerde iniciar su aplicación en la fecha y hora que le sea asignada, y en el mismo equipo donde realizó la autenticación.
- **Zona Segura:** Permanezca frente a la cámara en todo momento, es recomendable estar en un espacio privado, sin compañía ni interrupciones.
- **Dispositivos:** Evite el uso de dispositivos electrónicos, adicionales a su equipo de cómputo, cámara y micrófono para el adecuado desarrollo de su aplicación.
- **Soporte Técnico:** En caso de ser necesario contará con un servicio de soporte que le auxiliará por medio de correo electrónico con tiempo de respuesta prioritario.

Después de la Aplicación

- **Sincronización Final:** Al terminar, espere que el sistema confirme que sus respuestas han sido enviadas con éxito. No cierre el navegador antes de ver el mensaje.
- **Comprobante:** Descargue su constancia digital de participación.
- **Consulta de Resultados:** Ingrese al portal Proyecto VENUS en la página de la USICAMM para consultar la publicación de resultados a partir del **19 de junio de 2026**.
- **Listado Nominal:** Manténgase atento a la publicación del listado nominal ordenado de resultados que será publicado el día **3 de agosto de 2026**.

Educación
Secretaría de Educación Pública

USICAMM
UNIDAD DEL SISTEMA PARA LA CARRERA DE LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS

Maestras y Maestros participantes en el proceso de promoción a horas adicionales en Educación Básica

Guía para la presentación del instrumento de apreciación de conocimientos y aptitudes

Docente
Secundaria Química
Ciclo escolar 2026-2027

Educación
Secretaría de Educación Pública

USICAMM
UNIDAD DEL SISTEMA PARA LA CARRERA DE LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS

Maestras y Maestros participantes en el proceso de promoción a horas adicionales en Educación Básica.

Guía de apoyo

para la presentación del instrumento de apreciación de conocimientos y aptitudes

Docente. Secundaria

Tecnologías

Ciclo escolar ***2026-2027***

Maestras y Maestros participantes en el proceso de promoción a horas adicionales en Educación Básica.

Docente. Secundaria
Tecnologías

D.R. © 2026

Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros

Educación
Secretaría de Educación Pública

USICAMM
UNIDAD DEL SISTEMA PARA LA CARRERA DE LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS

Guía de apoyo

Docente. Secundaria
Tecnologías

Ciclo escolar 2026-2027

ÍNDICE

I. **Presentación**

II. **Introducción**

III. **Apreciación de conocimientos y aptitudes**
Definiciones de las áreas y subáreas
Área 1. Aspectos normativos
Área 2. Intervención Docente
Área 3. Participación en el trabajo de la escuela y la comunidad
Bibliografía sugerida

IV. **Formatos de los reactivos del instrumento**
Cuestionamiento directo
Completamiento
Ordenamiento
Relación de elementos

V. **Proceso de aplicación**
Antes de la aplicación
Durante la aplicación
Después de la aplicación

I. Presentación

La educación constituye un derecho fundamental reconocido en el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y es un pilar esencial para el desarrollo social, cultural y económico del país. En este sentido, el Estado mexicano tiene la responsabilidad de garantizar una educación con equidad, inclusión, excelencia y sentido humanista, orientada al desarrollo integral de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

En el marco de las políticas educativas impulsadas por el Gobierno de México, encabezado por la Presidenta Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, se da continuidad al fortalecimiento del Sistema Educativo Nacional mediante la consolidación del modelo educativo de la Nueva Escuela Mexicana, el cual promueve una educación centrada en el interés superior de los educandos, basada en el respeto a la dignidad humana, el enfoque de derechos humanos, la igualdad sustantiva y la participación comunitaria.

Dentro de este modelo, las maestras y los maestros desempeñan un papel fundamental en el desarrollo del proceso educativo, al contribuir a la formación integral de las y los estudiantes, así como a la construcción y transmisión del conocimiento, la ciencia, la cultura y los valores que fortalecen la vida democrática y el bienestar social.

En congruencia con lo establecido en la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, el Estado garantiza que la promoción del personal docente se realice mediante procesos transparentes, equitativos y con apego a los principios de legalidad, objetividad, certeza y transparencia.

En este contexto, la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros (USICAMM) tiene la responsabilidad de coordinar y conducir los procesos del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, mediante la definición de criterios técnicos, metodológicos y operativos que garanticen la adecuada valoración de los conocimientos, aptitudes y experiencia profesional del personal participante.

El Secretario de Educación Pública, Licenciado Mario Delgado Carrillo, ha reiterado el compromiso del Gobierno de México con el fortalecimiento del magisterio nacional, mediante acciones orientadas a reconocer la importancia de las distintas funciones, favorecer su desarrollo profesional y contribuir al mejoramiento permanente del servicio educativo.

En este marco, el presente documento tiene como propósito orientar a las Maestras y los Maestros interesados en participar voluntariamente en el proceso de Promoción a Horas Adicionales en Educación Básica, proporcionando información sobre los elementos multifactoriales que lo integran y la estructura del instrumento de ***apreciación de conocimientos y aptitudes.***

Asimismo, se describen las áreas y subáreas que conforman dicho instrumento, las cuales se fundamentan en los conocimientos, capacidades y habilidades que las maestras y los maestros del Sistema Educativo Nacional deben poseer para favorecer el aprendizaje, el desarrollo integral y el bienestar de las y los educandos.

De igual forma, se incluye la bibliografía de referencia, con el propósito de brindar a las Maestras y los Maestros participantes los elementos necesarios para su preparación y participación en el proceso correspondiente.

Mario Rafael Llergo Latournerie
Titular de la Unidad del Sistema
para la Carrera de las Maestras y los Maestros

II. Introducción

La asignación de horas adicionales para las maestras y los maestros representa una oportunidad para fortalecer su formación y actualización, favoreciendo el desarrollo de su práctica educativa y contribuyendo al aprendizaje integral de las niñas, los niños y adolescentes. Se trata de un proceso de carácter voluntario, en el que se participa en condiciones de equidad, considerando las particularidades de los contextos sociales, regionales y locales. En este marco, la presente guía proporciona contenidos, orientaciones y elementos de apoyo que favorecen el fortalecimiento de los conocimientos y habilidades necesarios.

En el caso de las maestras y los maestros que laboran por hora-semana-mes, la asignación de horas adicionales constituye una promoción que se presenta en función de las necesidades del servicio educativo. En este sentido, se reconoce que la labor docente implica compromiso, actualización permanente y vocación de servicio, aspectos que se reflejan en la trayectoria profesional construida a partir de la formación académica, la experiencia en el aula y la participación en procesos de desarrollo profesional.

Resulta fundamental que las maestras y los maestros cuenten con información clara, accesible y confiable que les permita participar en el elemento de Apreciación de conocimientos y aptitudes.

La participación en este proceso no solo representa una oportunidad en el ámbito individual, sino que también contribuye al fortalecimiento de las comunidades educativas, al promover el trabajo colaborativo, el intercambio de experiencias y la participación entre docentes. Asimismo, constituye un reconocimiento a la labor de las maestras y los maestros como agentes fundamentales en la transformación educativa y social.

Esta guía es un apoyo dirigido a las maestras y los maestros que deseen participar en el proceso de asignación de horas adicionales, ofreciendo información sobre los aspectos relacionados con la Apreciación de conocimientos y aptitudes.

III. Apreciación de conocimientos y aptitudes

Con el propósito de apreciar los conocimientos, las aptitudes y la experiencia necesarios para promover el aprendizaje y el desarrollo integral de los educandos, así como garantizar que la promoción del personal cumpla con el perfil profesional necesario, los elementos multifactoriales que se consideran en el proceso de promoción a horas adicionales en educación básica, ciclo escolar 2026-2027, son los siguientes:

15 Puntos	I	Estudios de posgrado
30 Puntos	II	Antigüedad
25 Puntos	III	Actualización y desarrollo profesional
30 Puntos	IV	Apreciación de conocimientos y aptitudes

Total
100 puntos

Esta guía considera al elemento multifactorial *IV. Apreciación de conocimientos y aptitudes*, instrumento de opción múltiple cuyo objetivo es valorar los conocimientos y las aptitudes de las maestras y los maestros que aspiren a obtener la promoción a horas adicionales en educación básica, en apego a los perfiles profesionales vigentes emitidos por la USICAMM, en los que se establece lo que deben saber y saber hacer.

Se trata de una prueba objetiva de alto impacto y con alcance nacional, conformada por 90 reactivos con tres opciones de respuesta cada uno, que cumple con reglas fijas de diseño, elaboración, aplicación y calificación. El instrumento se conforma por áreas y subáreas, como se muestra a continuación:

Área 1. Aspectos normativos

Subáreas

1.1 Principios legales para la educación integral
1.2 Bases normativas de la Nueva Escuela Mexicana (NEM)

Área 2. Intervención docente

Subáreas

2.1 Bases para el trabajo con las alumnas y los alumnos
2.2 Marco curricular de la Nueva Escuela Mexicana (NEM)

Área 3. Participación en el trabajo de la escuela y la comunidad

Subáreas

3.1 Trabajo colegiado para la mejora continua
3.2 Trabajo colaborativo entre la escuela y la comunidad

Área 1. Aspectos normativos

Esta área valora el dominio de los fundamentos legales que garantizan el ejercicio pleno del derecho a la educación.

Subáreas

1.1 Principios legales para la educación integral: se centra en los derechos de niñas, niños y adolescentes (NNA) y el interés superior de la infancia para garantizar el acceso, permanencia y no discriminación en los centros escolares.

1.2 Bases normativas de la Nueva Escuela Mexicana (NEM): valora cómo los criterios, fines y funciones de la NEM orientan las decisiones, la cultura escolar y la organización institucional para la mejora continua, evitando la simple recuperación de definiciones aisladas.

Área 2. Intervención docente

Esta área valora la capacidad del personal docente para desarrollar su práctica educativa con base en decisiones pedagógicas que favorezcan el aprendizaje de las alumnas y los alumnos.

Subáreas

2.1 Bases para el trabajo con las alumnas y los alumnos: Se centra en la implementación de estrategias que colocan a las alumnas y los alumnos en el centro del proceso educativo, considerando sus características, necesidades y contextos para favorecer su desarrollo integral, la convivencia escolar y la generación de ambientes de aprendizaje pertinentes.

2.2 Marco curricular de la Nueva Escuela Mexicana (NEM): Valora la comprensión y aplicación de los elementos del marco curricular vigente en la planeación y desarrollo de la práctica docente, así como la articulación de sus componentes para favorecer el aprendizaje, evitando la recuperación fragmentada de sus elementos.

Área 3. Participación en el trabajo de la escuela y la comunidad

Esta área valora la participación del personal docente en el trabajo colegiado y en la vinculación con la comunidad, como parte del fortalecimiento del proceso educativo.

Subáreas

3.1 Trabajo colegiado para la mejora continua: Se centra en la colaboración entre el colectivo docente para la reflexión sobre la práctica, el intercambio de experiencias y la toma de decisiones orientadas a la mejora del aprendizaje.

3.2 Trabajo colaborativo entre la escuela y la comunidad: Valora la participación del personal docente en la vinculación con las familias y la comunidad, así como en la generación de acciones que contribuyan a entornos escolares seguros, inclusivos y favorables para el aprendizaje.

Bibliografía sugerida

La consulta de la siguiente bibliografía es accesible a nivel nacional y gratuita, acceda a la dirección electrónica: https://guias.usicamm.gob.mx/2026-2027/PHAEB/tecnologia

1. Bodrova, Elena y Leong, Deborah J. (2004). Herramientas de la mente: el aprendizaje en la infancia desde la perspectiva de Vigotski (pp. 8-14, 21-32). México, Pearson.
2. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2026). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 3° (párrafos 1, 2 y 4, fracción II) y 4°, Diario Oficial de la Federación, México.
3. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2026). Ley General de Educación, artículos 5°-9°, 11-16, 78, 128 y 129, título noveno, capítulo II, Diario Oficial de la Federación, México.
4. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2026). Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, artículos 2°, 3°, 13-17, 19-22, 36, 37, 39, 43-44, 46, 50, 53, 57, 58, 60, 62-65, 71, 73-77, 82, 87, 89, 101 Bis, 101 Bis 1 y 101 Bis 2, Diario Oficial de la Federación, México.
5. Diario Oficial de la Federación (2024). Acuerdo por el que se establecen los lineamientos generales a los que deberán sujetarse la preparación, la distribución y el expendio de los alimentos y bebidas preparados, procesados y a granel, así como el fomento de estilos de vida saludables en alimentación en las escuelas del Sistema Educativo Nacional.
6. Meece, Judith (2000). Desarrollo del niño y del adolescente. Compendio para educadores (pp. 5-7, 16-26). México, SEP/McGraw-Hill.
7. Monetti, E. y Molina, M. E. (2024). La planificación didáctica y su enseñanza en la formación docente: entramado de sentidos, representaciones y prácticas, Espacios en blanco. Serie indagaciones, 34(1), 260–266.
8. Montaño Sánchez, L. (2025). Apuntes sobre las relaciones entre escuela, familias y comunidad: sentidos y posibilidades en la Nueva Escuela Mexicana. En Consejo Técnico Escolar. Ciclo Escolar 2025–2026. Tema 10: Trabajo con las familias. Secretaría de Educación Pública
9. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) (2010). La naturaleza del aprendizaje: Usando la investigación para inspirar la práctica (pp. 42-50, 82-100, 110-129, 186-188, 189-221). OCDE Publishing.
10. Paoli Bolio, José Antonio (2021). Construyendo equidad. Actividades para el diálogo y la colaboración entre la escuela y las familias. México, DGME/SEP/Unesco.
11. Secretaría de Educación Pública (2020). Entornos escolares seguros en escuelas de educación básica. Documento simplificado (pp. 18-37, 45-49). México.
12. Secretaría de Educación Pública (2022). Promover la cultura de paz en y desde nuestra escuela. Fichero de actividades didácticas (3.ª ed., fichas 45–64, pp. 203–286).
13. Secretaría de Educación Pública (2023). Acuerdo número 14/12/23 por el que se emiten los lineamientos para el protocolo de erradicación del acoso escolar en educación básica (preescolar, primaria y secundaria). Diario Oficial de la Federación.
14. Secretaría de Educación Pública (2023). Eduquemos para la paz en las escuelas (pp. 14–64, 90–115).
15. Secretaría de Educación Pública (2023). Resolución de conflictos en los centros escolares. ¿Cómo mejorar la convivencia en su centro escolar?

16. Secretaría de Educación Pública (2024). Acuerdo número 05/04/24 por el que se emiten los Lineamientos para la integración, operación y funcionamiento de los Consejos Técnicos Escolares de Educación Básica. Diario Oficial de la Federación.
17. Secretaría de Educación Pública (2024). Comunicación y expresión para atender problemas en la comunidad. Secundaria. Fase 6.
18. Secretaría de Educación Pública (2024). El proceso de mejora continua: Orientaciones para las escuelas de Educación Básica (pp. 8–25).
19. Secretaría de Educación Pública (2024). Énfasis de la disciplina de Tecnología. Secundaria. Fase 6.
20. Secretaría de Educación Pública (2024). La evaluación formativa es un reto pedagógico-didáctico en el trabajo docente (Quinta Sesión Ordinaria del Consejo Técnico Escolar y Taller Intensivo de Formación Continua para Docentes, 23 de febrero de 2024). Educación Básica.
21. Secretaría de Educación Pública (2024). Programa de Estudio para la Educación Primaria: Programa Sintético de la Fase 3 (pp. 9-11, 73-76).
22. Secretaría de Educación Pública (2024). Todas y todos contra el acoso escolar. Guía para docentes de educación básica (2a. ed.) (pp. 6–11, 20–24).
23. Secretaría de Educación Pública (2024). Un libro sin recetas, para maestras y maestros. Fase 3, México, SEP, pp. 45-49.
24. Secretaría de Educación Pública (2025). Acuerdo número 17/05/25 por el que se emiten los Lineamientos para la prevención primaria, atención (detección, intervención, notificación, canalización y seguimiento) y medidas de no repetición (prevención secundaria) para la erradicación de la violencia sexual en educación básica.
25. Secretaría de Educación Pública (2025). El Consejo Técnico Escolar como Comunidad de Aprendizaje. Centros y Escuelas de Organización Completa y Multigrado. Educación Básica. Ciclo Escolar 2025–2026.
26. Secretaría de Educación Pública (2025). Estrategia Nacional Vida Saludable: Proyecto comunitario.
27. Secretaría de Educación Pública (2025). Plan de estudio para la educación preescolar, primaria y secundaria 2022 (2.ª ed., pp. 19–38, 65–68, 81–102, 89–93, 103–153).
28. Secretaría de Educación Pública (2025). Planeación didáctica. Consejo Técnico Escolar. Ciclo Escolar 2025–2026 (Tema 1).
29. Secretaría de Educación Pública (2025). Programa analítico. Consejo Técnico Escolar. Ciclo Escolar 2025–2026 (Tema 2).

Los materiales de referencia pueden incorporar ejemplos contextualizados en determinados niveles educativos; sin embargo, sus enfoques, principios y orientaciones son de carácter general en la gestión de su función. Por ello, se sugiere su revisión desde una perspectiva amplia de análisis y reflexión pedagógica.

Los materiales alojados en el portal de la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos (CONALITEG) deberán, preferentemente, consultarse de manera directa en el navegador o visualizador en línea de la página correspondiente a la CONALITEG, a fin de preservar la integridad, actualización y carácter oficial de los contenidos.

Se invita a la revisión de los materiales, considerando que muchos de sus contenidos forman parte de la normativa vigente y de su práctica cotidiana, por lo que contribuyen a fortalecer los conocimientos y aptitudes propias del quehacer de su función.

IV. Formatos de los reactivos del instrumento

Los reactivos que se utilizan en el instrumento de apreciación de conocimientos y aptitudes son de opción múltiple, se componen de una base que plantea una situación o tarea que incluye los elementos necesarios para su solución con tres opciones de respuesta, de las cuales, solo una es correcta. Los formatos de los reactivos que pueden encontrarse en el instrumento son:

1. Cuestionamiento directo
2. Completamiento
3. Ordenamiento
4. Relación de elementos

A continuación, se describen los formatos de reactivos y se presenta un ejemplo similar al incluido en este instrumento.

Nota: los ejemplos incluidos se presentan con fines ilustrativos, con el objetivo de dar a conocer los formatos de los reactivos, por lo que su contenido deberá entenderse en ese sentido.

Cuestionamiento directo

Este reactivo se presenta como una oración interrogativa o afirmativa que demanda una tarea específica a la persona participante.

Base del reactivo	En una escuela se presenta un accidente en el que un alumno resulta herido. En ese momento, un docente solicita atención inmediata para un trámite administrativo urgente. El director decide darle prioridad a la atención médica del alumno por encima de cualquier otra actividad. ¿Qué principio legal fundamenta esta decisión directiva?
OPCIÓN A	El derecho de prioridad, que obliga a brindarles protección y socorro a los menores en cualquier circunstancia.
OPCIÓN B	La autonomía profesional, que faculta al director para decidir sobre las tareas de emergencia de su personal.
OPCIÓN C	El derecho a la igualdad sustantiva, que obliga a que niñas, niños y adolescentes no sean objeto de prácticas discriminatorias.
Respuesta correcta	A
Argumentaciones	De acuerdo con el artículo 17 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, los menores tienen derecho a que se les brinde protección y socorro en cualquier circunstancia y con la oportunidad necesaria. La opción B es incorrecta porque la autonomía profesional se refiere al ejercicio didáctico y pedagógico del magisterio, no a la jerarquización de derechos ante emergencias. La opción C es incorrecta porque, en este caso, el docente no está evitando una discriminación sino priorizando la emergencia del alumno.
Referencia bibliográfica	Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2026, 15 de enero). *Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes*. Diario Oficial de la Federación, p. 9.

Completamiento

Este reactivo se presenta como enunciados y textos, entre otros, en los que se omite uno o varios elementos. Las opciones de respuesta incluyen la información necesaria para completar el sentido.

Base del reactivo	Durante el seguimiento al Programa Analítico, el director explica que el proceso de codiseño no debe entenderse como un listado de actividades de clase, sino como un ejercicio de _____ que permite situar los procesos formativos y reconocer la diversidad como condición de aprendizaje.
Opción A	planeación didáctica diaria
Opción B	control de contenidos nacionales
Opción C	deliberación curricular colectiva
Respuesta correcta	C
Argumentaciones	La opción C es correcta porque el codiseño implica una deliberación colectiva donde el profesorado decide qué contenidos integrar y cómo contextualizarlos, reconociendo su capacidad para tomar decisiones curriculares. La opción A es incorrecta porque el plano didáctico (la planeación diaria) es un momento posterior y diferente a la formulación del Programa Analítico. La opción B es incorrecta porque el codiseño busca precisamente superar la lógica del control administrativo sobre los contenidos en favor de la flexibilidad y la relevancia local.
Referencia bibliográfica	Secretaría de Educación Pública. (2025). *Plan de Estudio 2022 de la Educación Básica*, pp. 14-16. Secretaría de Educación Pública (2024). Un libro sin recetas, para maestras y maestros. Fase 3, México, SEP, p. 45-48

Ordenamiento

Este reactivo presenta un conjunto de elementos que deben organizarse de acuerdo con un criterio de ordenamiento o jerarquización establecido. Las opciones de respuesta muestran un orden distinto de los elementos y solo una de ellas es correcta.

Base del reactivo	Ordene los momentos que componen el ciclo de reflexión-acción que un director debe seguir para brindar un acompañamiento pedagógico efectivo a los docentes. 1. Puesta en marcha de las acciones acordadas. 2. Integración de una propuesta didáctica coherente. 3. Construcción de la planeación anticipando la realidad. 4. Evaluación y valoración de los resultados obtenidos.
Opción A	1, 2, 4, 3
Opción B	2, 3, 1, 4
Opción C	3, 2, 1, 4
Respuesta correcta	C
Argumentaciones	La opción C es correcta porque el proceso reflexivo inicia con la construcción/anticipación (3), sigue con la integración de la propuesta (2), su puesta en marcha o implementación (1) y culmina con la evaluación del proceso (4). Las opciones A y B son incorrectas porque alteran el ciclo lógico; no se puede implementar (1) antes de haber construido y planeado la intervención pedagógica (3).
Referencia bibliográfica	Secretaría de Educación Pública. (s. f.). *Apuntes didácticos: Una práctica docente reflexiva*. páginas 5-9.

Relación de elementos

Este reactivo presenta dos conjuntos de elementos que deberán relacionarse de acuerdo con un criterio establecido. Las opciones de respuesta presentan distintas combinaciones de dichos elementos y solo una de ellas es correcta.

Base del reactivo	Relacione los elementos de la columna izquierda con su descripción correspondiente de la columna derecha, de acuerdo con el Plan de Estudio para la Educación Preescolar, Primaria y Secundaria 2022. Rasgos 1. Integración curricular 2. Autonomía profesional del magisterio 3. Comunidad como núcleo integrador Capacidades a) Reconoce a las y los estudiantes como prioridad del sistema educativo y sujetos de derecho b) Permite contextualizar los contenidos según la realidad social y cultural c) Articula campos formativos y ejes para el trabajo interdisciplinario
Opción A	1c, 2b, 3a
Opción B	1c, 2b, 3d
Opción C	1a, 2b, 3c
Respuesta correcta	A
Argumentaciones	De acuerdo con la base del reactivo, los elementos se relacionan con sus descripciones dado lo siguiente: 1-c (Integración curricular): Articula campos formativos y ejes, promoviendo el trabajo interdisciplinario. 2-b (Autonomía profesional del magisterio): Permite contextualizar los contenidos de acuerdo con la realidad social, cultural y territorial. 3-a (Comunidad como núcleo integrador): Implica reconocer a las y los estudiantes como parte central del proceso educativo en relación con su entorno social.
Referencia bibliográfica	Secretaría de Educación Pública. (2025). *Plan de estudio para la educación preescolar, primaria y secundaria 2022* (2.ª ed). México: SEP. 14-15.

V. Proceso de aplicación

Antes de la Aplicación

- **Campaña de comunicación:** Previo y durante el proceso, contará con una campaña informativa de comunicación.
- **Estudio y Guías:** Consulte la bibliografía sugerida en el apartado correspondiente de esta Guía de apoyo.
- **Validación de Equipo:** Asegúrese que su equipo de cómputo cuente con cámara y micrófono funcionales, así como una conexión a internet estable.
- **Llaves de Acceso:** Tenga a la mano su folio, contraseña e identificación Oficial (INE), ya que le serán requeridos durante el proceso.
- **Autenticación:** Como parte indispensable de la aplicación, se llevará a cabo una autenticación que consiste en la verificación de la identidad mediante una huella facial, y la simulación previa que le permitirá familiarizarse con el entorno y funcionamiento del sistema. Esta actividad deberá realizarse en el mismo equipo de cómputo donde realizará su valoración.
- **Soporte Técnico:** En caso de ser necesario contará con un servicio de soporte que le auxiliará por medio de correo electrónico con tiempo de respuesta prioritario.

Durante la Aplicación

- **Puntualidad:** La aplicación dará inicio en la fecha y hora asignadas, por lo que el acceso se habilitará únicamente a partir del horario indicado. Recuerde iniciar su aplicación en la fecha y hora que le sea asignada, y en el mismo equipo donde realizó la autenticación.
- **Zona Segura:** Permanezca frente a la cámara en todo momento, es recomendable estar en un espacio privado, sin compañía ni interrupciones.
- **Dispositivos:** Evite el uso de dispositivos electrónicos, adicionales a su equipo de cómputo, cámara y micrófono para el adecuado desarrollo de su aplicación.
- **Soporte Técnico:** En caso de ser necesario contará con un servicio de soporte que le auxiliará por medio de correo electrónico con tiempo de respuesta prioritario.

Después de la Aplicación

- **Sincronización Final:** Al terminar, espere que el sistema confirme que sus respuestas han sido enviadas con éxito. No cierre el navegador antes de ver el mensaje.
- **Comprobante:** Descargue su constancia digital de participación.
- **Consulta de Resultados:** Ingrese al portal Proyecto VENUS en la página de la USICAMM para consultar la publicación de resultados a partir del **19 de junio de 2026**.
- **Listado Nominal:** Manténgase atento a la publicación del listado nominal ordenado de resultados que será publicado el día **3 de agosto de 2026**.

Educación
Secretaría de Educación Pública

USICAMM
UNIDAD DEL SISTEMA PARA LA CARRERA DE LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS

Maestras y Maestros participantes en el proceso de promoción a horas adicionales en Educación Básica

Guía para la presentación del instrumento de apreciación de conocimientos y aptitudes

Docente
Secundaria Tecnologías
Ciclo escolar 2026-2027